



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°55 EXTRAORDINARIA. 09-09-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°55 DEL 09-09-2025, INICIADA A LAS 18:09 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López

Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Katherine Mendoza Montero (Sust. Greivin Bonilla Sánchez)
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Robert Jiménez Araya
Greivin Bonilla Sánchez

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría Municipal a.i

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1752	I	Dinámica del Día del Niño (a)
1753	II	Atención al público: 1. Lic. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS) <u>Asunto:</u> Para tratar temas relacionados con la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), así como sobre la Ley N.º10547.
1754-al-1759 / 1780-al-1798	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Dinámica del Día del Niño (a)

ACUERDO N° 1752

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Buenas tardes, como lo indiqué, el primer punto que vamos a tratar hoy es para celebrar el día del niño y la niña, gracias al Concejo de la Persona Joven vamos a poder realizar una dinámica. Hoy traemos jóvenes de este cantón quienes van a asumir nuestras curules y van a hacer una dinámica donde van a tomar acuerdos y van a discutirlos, van a probarlos.

La idea de esto es, como les digo, en celebración de este día, que el presente de este cantón, que son estos jóvenes que nos acompañan hoy, puedan sentir lo que es estar en una curul de un plenario como el del Concejo Municipal de Pococi, que puedan tomar acuerdos y que sientan eso tan bonito que se siente que el pueblo lo ponga uno aquí y que esté trabajando uno para el pueblo. Le agradezco enormemente a doña Mauren, a don José Luis toda la ayuda brindada para que pudiéramos hacer esta dinámica el día de hoy, también a Carlos Retana, regidor que me compartió la idea. Muchísimas gracias, regidor y vamos a ir a un receso para que ustedes puedan ocupar las curules nuestras, la curul de la señora alcaldesa también y puedan presentar las mociones que nos traen el día de hoy. Vamos a estar muy contentos con ustedes aquí y vamos a estar detrás de ustedes. Así que vamos a un pequeño receso para que puedan ver esta dinámica tan bonita que traemos para ustedes el día de hoy.

Nota de secretaria: Al ser las 18:14 se procede a un receso. Inicio de la sesión al ser las 18:16

Srta. Pdta. Génesis Jiménez Torres.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°4

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Buenas noches, en representación del Foro de Juventud Estudiantil le damos la bienvenida a los regidores y regidoras, a la señorita secretaria y a la señorita alcaldesa. Para dar inicio le voy a dar la palabra a la señora Gloriana Aragón.

Licda. Gloriana Aragón Campos, gestora de juventudes en el Centro cívico Por La Paz de Pococí.

Muy buenas noches, es un placer que hayan tomado en cuenta al grupo de Foro Juventudes para estar aquí presente. Mi nombre es Gloriana Aragón Campos, soy gestora de juventudes destacada en el Centro Cívico por la Paz de Pococí, primeramente, como decía el señor presidente, estamos en el marco de la celebración del día del niño y las juventudes y es un espacio muy importante para promover la participación de las personas jóvenes y para ir concluyendo y explicarles un poquito sobre qué es el foro juventudes.

Es un grupo de chicos y chicas representantes y usuarios de los diversos cursos que se da en el Centro Cívico y en ese espacio se busca promover la participación y el liderazgo positivo y como ustedes ven ese es un espacio muy importante para que ellos y ellas puedan externar un poco sobre las necesidades e intereses de la juventud. Así que muchas gracias, chicos y chicas por estar aquí presentes.

Srta. Pdta. Génesis Jiménez Torres.

Muchas gracias. Ahora sí damos por inicio la Sesión Extraordinaria N° 55 del día hoy martes 09 de septiembre al ser las 18:18 de la tarde, se comprueba el quórum con nueve regidores presentes. También por ser una fecha especial agradezco el aporte de todos los estudiantes, en el Orden del Día tenemos la revisión de mociones del honorable Concejo Municipal. Regidora Chacón, tiene el uso de la palabra.

Srta. Reg. Valeria Chacón.

Bueno, buenas noches, como parte de lo que queremos comentar el día de hoy, son las problemáticas que enfrentamos los estudiantes y usuarios del Centro Cívico, dentro de ellos es la inseguridad que se tiene al salir de los horarios lectivos, muy poca iluminación, lo cual hace más propenso a sufrir diversos ataques de delincuencias y también los transportes, que las paradas están muy alejadas y están en zonas muy solitarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Srta. Reg. Ari Silva.

Bueno, yo les voy a hablar un poquito sobre la inseguridad que se ve en dichas paradas, porque muchas veces los carros se ha orillan y le dicen cosas a uno. En una ocasión se ha orilló un carro a pedirnos que le pasáramos un paquete a una casa todo forrado como de cinta gris y bueno, me parece que no solo yo he vivido estas situaciones.

Srta. Pdta. Génesis Jiménez Torres.

Gracias, regidora Chacón. Ahora le doy la palabra a la regidora Rojas.

Srta. Reg. Adriana Rojas.

Bueno, el día de hoy les vamos a hablar sobre las mociones.

Considerando: Que la niñez y la adolescencia constituyen en un grupo especial de protección, conforme lo establece la Convención sobre los derechos del niño y la Constitución Política de Costa Rica, garantizando su derecho a la seguridad, al juego y a la recreación de espacios públicos seguros.

Primero: Que el Centro Cívico por la Paz de Pococí es un espacio creado precisamente para fomentar la cultura, el deporte, la educación y la sana convivencia, siendo utilizado de manera frecuente por personas menores de edad y sus familias.

Segundo: Además, que la oferta de este centro cívico finaliza a las 8:30 pm.

Tercero: Que actualmente el entorno inmediato del Centro Cívico presenta condiciones de inseguridad debido a la falta de alumbrado público adecuado, la ausencia de vigilancia constante en horas de la noche y la inexistencia de una parada de buses debidamente habilitada y segura para los usuarios.

Cuarto: Seguidamente, garantizar la seguridad vial y ciudadana en las afueras del dicho centro. No solo protege a la niñez y la adolescencia, sino también a la población en general, que asiste a las múltiples actividades comunitarias, culturales y educativas que ahí se desarrollan.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°6

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Quinto: Que es deber de las instituciones públicas en coordinación con la municipalidad generar condiciones que permitan un acceso seguro y digno a los espacios públicos.

Sexto: El enfoque de la moción sería que la niñez y la adolescencia participante en el Concejo Municipal Infantil del cantón de Pococí, en el marco de celebración del día del niño y la niña presenten la siguiente moción.

Mociono:

Se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Pococí gestionar la ante la institución Costarricense de Electricidad ICE y las instituciones correspondientes, la instalación de alumbrado público en las afueras del Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Solicitar de manera formal a la Fuerza Pública de Pococí la realización de recorridos y patrullajes periódicos en horas de la noche en las inmediaciones del Centro Cívico.

Por último, coordinar con el Consejo de Transporte Público CTP y con las empresas de autobuses que brindan servicio en el cantón, la instalación de una parada de buses segura y debidamente señalizada frente al Centro Cívico. Muchas gracias.

Srta. Pdta. Génesis Jiménez Torres.

Muchísimas gracias a la regidora Rojas, se somete a votación la moción presentada por la regidora Rojas. Con nueve votos a favor. Se aprueba y para que sea dispensada, me levantar la mano, por favor. Se dispensa con nueve votos a favor.

Ahora quiero agradecerles a todos los presentes por permitirnos estar acá esta noche, porque para nosotros es muy honorable formar parte del Concejo de la Persona Joven o bien conocido como Foro de Juventudes, Este espacio es muy enriquecedor para todos nosotros y poder compartir con usted las problemáticas que vivimos día con día. Gracias a la participación de todos y todas.

SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS 18 HORAS CON 24 MINUTOS. GRACIAS.

(Nota de Secretaría: El cierre corresponde a la actividad del Día del Niño)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025★

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que se va a ir a un receso para hacer el cambio.

Nota de secretaria: Al ser las 18:25 se procede a un receso. Inicio de la sesión al ser las 18:28

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le gustaría que alguno de los regidores, alcaldesa o presidenta que estuvieron sentadas en la curul pudieran manifestar como fue la experiencia en esos pocos minutos. Vamos a tomar los acuerdos y vamos a avalar la propuesta que presentaron ustedes. Voy a someter el mociono que ya ustedes escucharon compañeros que era.

Gestionar la ante la institución Costarricense de Electricidad ICE y las instituciones correspondientes, la instalación de alumbrado público en las afueras del Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Solicitar de manera formal a la Fuerza Pública de Pococí la realización de recorridos y patrullajes periódicos en horas de la noche en las inmediaciones del Centro Cívico.

Coordinar con el Consejo de Transporte Público CTP y con las empresas de autobuses que brindan servicio en el cantón, la instalación de una parada de buses segura y debidamente señalizada frente al Centro Cívico Por la Paz de Pococí.

Los compañero y compañeras que este de acuerdo en aprobar esta propuesta que nos hace el Concejo de la Persona Joven, favor sírvanse a levantar la mano, para que sea una moción debidamente justificada y aprobada en firme los que estén de acuerdo, nueve votos a favor. Fue aprobada la propuesta de ustedes, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°8

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Gestionar la ante la institución Costarricense de Electricidad ICE y las instituciones correspondientes, la instalación de alumbrado público en las afueras del Centro Cívico por la Paz de Pococí. Solicitar de manera formal a la Fuerza Pública de Pococí la realización de recorridos y patrullajes periódicos en horas de la noche en las inmediaciones del Centro Cívico.

Coordinar con el Consejo de Transporte Público CTP y con las empresas de autobuses que brindan servicio en el cantón, la instalación de una parada de buses segura y debidamente señalizada frente al Centro Cívico Por la Paz de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora sí, quién quiere compartírnos la experiencia que tuvieron en las curules estos minutos

Srta. Génesis Jiménez Torres.

Bueno, como lo comenté anteriormente para nosotros es muy enriquecedor formar parte de está Persona Joven y nos llena de mucho orgullo el venir presentarles está problemática que se da y también agradecerles por darle el voto a favor, nos sentimos muy emocionados y esperamos seguir viendo acá y que nos puedan colaborar con todas las problemáticas que enfrentamos, porque es algo que nos beneficia a todos, tanto a los usuarios del Centro cívico como a los jóvenes también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchísimas gracias por estar el día de hoy por acá. José Luis o Mauren.

Lic. José Luis Soto Jiménez.

Bueno, primero buenas noches al Concejo en Pleno y a los jóvenes del Foro Juventudes. Agradecer más bien la iniciativa de este Concejo Municipal y yo creo que estamos haciendo un trabajo importante por generar una participación real





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

y lo conversaba con el señor presidente, los niños y niñas adolescentes no son para usarlos en actividades festivas y aprovecharnos de... Yo creo que cuando damos este espacio de incidencia justamente validamos los niveles de participación de los jóvenes menores de edad.

Entonces, agradecerles con la madurez que siempre se les ha caracterizado y ha tomado en cuenta la propuesta de estos chicos y chicas y que de repente estas necesidades las trasladan al Centro cívico y de repente puede estar uno limitado, creo que el Concejo Municipal es el órgano que tiene una gran potestad para poderles colaborar entonces, yo muy agradecido porque creo que este espacio se dio de una manera fluida y muy maravillosa para que todo calzara. Entonces, gracias al señor presidente, al Concejo en pleno y por supuesto a la señora alcaldesa en ejercicio.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Buenas noches a todos, más que compañero son mis amigos de trabajo, estoy muy agradecida porque que la participación de los niños, niñas y jóvenes a veces se ve muy limitada y nosotros ya después de cumplir los 18 años, algunos que ya estamos pasados de añitos, sabemos que somos las voces es estos niños, niñas y jóvenes que muchas veces vienen a acudir a nosotros y nos quedamos con la boca a vierta de todos los retos que tenemos con nuestra juventud.

Algunos que son maestros aquí y han sido por largo tiempo, saben de los retos que teníamos antes y que asumimos ahora, saben que la realidad que vivimos ahora, es un compromiso que tenemos, no es cosa de que si queremos o no queremos, es algo que el Código Municipal lo establece y la convención del niño y la niña lo establece desde 1982 y también nuestro Código de niñez y Adolescencia lo establece, esto solo es una pequeña parte de lo que se establece porque también se trabajó en las comunidades con las familias, con los niños, se trabaja en el Centro Cívico, pero también hay otros espacio de participación donde se lograron encontrar espacios más agradables para que los niños y las niñas puedan tener un poco más la garantía de los derechos y así no tener que trabajar tanto sobre la protección de los derechos, si no garantizando derechos que todavía es más económico para nuestra sociedad que estar trabajando en la conciliación de esos derechos que son violentados muchas veces por nosotros mismos los adultos, ratificamos que el castigo físico todavía se debe de utilizar, cuando empezamos a decir que hay un montón de mitos y prejuicios de como criamos a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

nuestros niños y nuestras niñas y es muy importante que todos estemos muy sensibles por a pesar de eso lo que podamos pensar de la legislación que dice otra cosa y nosotros nos regimos por la legislación y ustedes también saben que nosotros tenemos una Política de niñez y Adolescencia hasta el 2035 y eso hay que retomarlo en algún momento que la hemos dejado después del COVID y hay que retomarla y soy muy insistente con eso y lo he hablado con doña Patricia y algunos regidores también y empezar a poner un poquito más las pilas en cuanto algunos focos de atención y algunas problemáticas que tenemos para tratar los niños y niñas, adolescentes y a nuestra juventud también que siento que hay jóvenes que realmente sacan la casta y aunque nos fijamos solo en lo negativo pero hay jóvenes que realmente es un privilegio tenerlos en nuestro cantón, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañero y compañeras abro el espacio para que podamos incitar a los jóvenes que nos acompañan el día de hoy.

Reg. Carlos Alberto Retana López.

Buenas noches a todos, muy interesante fue ver la distribución de géneros, son más mujeres que hombres, que es una cosa muy importante, porque yo creo que las mujeres la legislación costarricense ha caminado sobre la participación de la mujer en los puestos de tomas de decisiones. Incluso las empresas, porque muchas empresas han encaminado en hacer una dinámica más inclusiva, yo creo que muchachos y principalmente muchachas instarlas a que ojalá se puedan involucrar en el tema político.

Es bonito ver a jóvenes como ustedes en una posición como esta, yo creo verdaderamente que, si las personas buenas no sumen estos cargos políticos, los malos van a tomar su lugar, la política es un tema complejo, e un tema que a veces dice uno, en que me metí yo, pero yo creo que las personas buenas, preparadas, las personas comprometidas deben de asumir puestos políticos porque eso es lo que le da garantía a nuestro país y a nuestro cantón de que las posiciones sean importantes.

Siempre es importante y les voy a dar un consejo. Siempre es importante prepararse para esta vida y para lo que ustedes vayan hacer, por ejemplo: Sí me llaman a horita a mí de la NASA y me dice Carlos venga para que construya un cohete o alguna cosa de estas, yo no voy a poder hacerlo porque no estoy





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

preparado, lo mismo pasa con las decisiones políticas y entonces es importante invitarlos para que se preparen para su futuro y si asumo ese rol de construir ese cohete, probablemente que mi aptitud va hacer repulsiva, negativa en todos los extremos porque dice Aristóteles en un libro que como un son políticón griego , o sea como un animal político, la parte biológica animal nuestra no se nos pierde, cuando un animal se asusta, enseña los dientes, se enoja porque está asustado, pero nosotros tenemos que ir en nuestra dinámica política formándonos para la toma de decisiones inteligentes.

Entonces, jóvenes ustedes que tienen la vida por delante y que tienen muchas oportunidades, porque estudiar ahora es fácil. Yo me acuerdo de que antes me levantaba a las cuatro y media para venir a estudiar todos los días al colegio y a veces había que cruzar bajo la lluvia porque el bus no cruzaba el puente porque se salía el río, entonces ahora hay muchas oportunidades, hay universidades a distancia, hay colegios a distancia, hay muchas oportunidades y que bonito que se informen ahí con Mauren y su equipo, José y todos ellos y el Centro Cívico se preocupa por su reparación.

Dice Basilio Magnón teólogo en la pistola 932 que el conocimiento viene de la fe y de la fe viene la Oración, el primer motor para cualquier elemento, para cualquier evento es el conocimiento, es por lo que los invito a prepararse para que sus decisiones siempre sean inteligentes, no con el hígado, no con el corazón, si no con la razón. Gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias a usted regidor por sus palabras, seguimos con el regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Buenas tardes nuevamente a los jóvenes que nos acompañaron del Concejo Juvenil de este Cantón de Pococí y me llamo la atención claro, más representación de mujeres que varones que bueno, porque en estos compromisos siempre se ven más hombre que mujeres y no es porque tiene que ser así, si no que muchas veces las mujeres no se las creen, porque ustedes son capaces y han demostrado a lo largo de la historia que sin ustedes no somos nada, sin mamá, sin nuestras hermanas, esposa, hijas no somos nada y ustedes tienen ese talento, esos dones que Dios les da hay que explotarlos, hay que trabajar con todos ellos, esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°12

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

capacidad, esa sabiduría y hoy todos ustedes confesaron en las curules, regidor, regidora, porque si lo quieren ser, créanlo, ojala nos lleguen a representar ante muchos años dignamente en estas curules, representar a todo el Cantón de Pococí, quiero felicitar a los compañeros que tomaron esta iniciativa y decidieron a usted invitarlos en coordinación con Mauren y José Soto.

Me parece genial que hayan tomado esto, ya se había hecho esta práctica con niños, ¿verdad, compañera Aguilar Araya? En el 2016, si no me equivoco, con niños chiquititos en el Concejo anterior que estaba allá por los bomberos, algo muy bonito, muy hermoso y hoy 8 años después se repite con los bebés un poco más grandes que son ustedes, es algo muy hermoso.

También es importante que ustedes sepan qué sintieron acá cuando están sentados, qué se les viene a la mente, el compromiso del estar aquí sentado es muy inmenso y muy grande, es nuestra integridad, es nuestra imagen, es nuestro testimonio, nuestra reputación y aquí nosotros representamos los intereses de casi 160,000 mil habitantes, problemas de todo índole, es importante que ustedes que van a ser los futuros regidores, regidoras, Síndicos, Síndicas, alcaldesas y alcaldes conozcan muy bien cómo está conformado el Cantón de Pococí geográficamente, ¿Cuántos distritos tiene? ¿Cuántos habitantes? ¿Qué necesidades tienen este cantón? Sería importante, ¿y por qué no? Voy un poco más allá. Presidente, si me lo permite, los compañeros regidores, la moción que se aprobó, magnífico, excelente, que existió el apoyo al 100% y que cuando se dé una reunión con el CTP, Fuerza Pública o el ICE, presidente, poder tomar en cuenta unos dos, tres jóvenes y que nos acompañen, que ellos sean parte de esta moción que presentaron, porque ustedes se embarazaron de esta moción y que den a luz también con este proyecto y que ustedes se den cuenta que se sienten que estar al frente a un director regional del ICE, AYA, Fuerza Pública.

Yo sé que de aquí van a salir futuros regidores, aparte de su profesión los que están estudiando, necesitamos gente noble, honesta, capaz, con autoridad, con carácter, más que todo las mujeres para que les digan a muchos hombres que muchas veces son machistas las cosas como tienen que ser, porque no crea, en estos puestos hay mucho machismo a nivel nacional y a nivel mundial también. Nosotros que muchas veces vemos sesiones o parlamentos de otros países son muy agresores los diputados de otros países hacia las mujeres y supieran que las mujeres son muy valientes, muy fuertes en todo, pero muchas veces no se las creen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Yo les felicito porque hoy hicieron algo muy interesante y estas noticias, esto que ustedes hicieron hoy son cosas que deben saber los medios, la televisión, que en Pococí también se hacen cosas y queremos preparar a nuestros jóvenes y adolescentes para cosas grandes como lo que es la política. La política es algo precioso, rico, sabroso y a los que nos gusta eso sabemos que la política se usa para poder ayudar a los que más necesitan, obviamente, algunos se les olvidan y se les va el poder a la cabeza, pero no, porque aquí estamos para servirle al pueblo, para servirle a los que más necesitan y lo que presentaron ustedes hoy, esa moción es como presentar un proyecto de ley, como una reforma a una ley y de ustedes pueden nacer en todo este grupo acá con sus maestras o maestros, porque de aquí puede salir una reforma a una ley que quizás ustedes puedan ver que sean interesantes para que beneficien a los que más necesitamos en todo el país o los que más necesitan, no crean que porque ustedes están ahí son invisibles, ¿no? Ustedes pueden proponernos a este Concejo y este Concejo a la Asamblea Legislativa o de ustedes mismos pueden hacer una reforma a equis ley.

Yo creo que ustedes hoy nos están llamando la atención, diciéndonos que necesitan una parada, una caseta de una vez porque los ticos somos tan buenos que les ponemos la parada, pero no la caseta, entonces, debemos solicitar el CTP, la parada y ojalá alguna empresa privada o la misma municipalidad ponerle y construirles la caseta a ambos lados y ojalá muy al frente del Centro Cívico. Tenemos una gran ventaja que hay un buen espacio, ahí sirve hasta para una bahía, el bus se puede meter con más seguridad para para los que vienen de Guápiles hacia la Rita.

Decirles que bueno, fueron muy hermosos, muy hermosas todas lo que nos presentaron hoy con mucha seguridad, con mucho carácter y eso es lo que se quieren y esperemos que para el próximo año los podamos tener por acá y como le dije, señor presidente, que nos puedan acompañar en alguna de estas reuniones con la moción que ellos presentaron, para que se den cuenta cómo es esto y yo sé que les va a gustar mucho y Dios quiera que dentro de unos pocos años los podamos tener acá y pasen a ser jefes de Mauren y de José también. Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señor regidor. En el uso de la palabra la regidora Sánchez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas noches a todos, compañeros, compañeras, regidores, síndicos, propietarios, suplentes, señora alcaldesa en ejercicio y a estos valientes jóvenes que están aquí, que tomaron un reto hoy porque no crea que para ellos también no fue fácil venir y tal vez ya venían con nervios, venían ahí pensando, ¿cómo lo hago? ¿Cómo lo vamos a hacer? Pero lo hicieron, felicitar aquí en este día a todos los niños del cantón, es día del niño 9 de septiembre y este felicitar a cada uno de esos niños y niñas del cantón que hoy celebraron a nivel cantonal, a nivel nacional y felicitarles porque ellos son el futuro del mañana. Ustedes también vienen formándose, ya vienen con nuevas experiencias, nuevas metas y hoy estuvieron aquí sentados y sintieron un poquitico ahí la adrenalina o son más valientes, pero en el momento en que nosotros asumimos aquí la primera vez que tuvimos que tomar una curul, hablar en un micrófono también no fue muy fácil.

Por ejemplo, yo, en el 2010 que asumí como regidora suplente me acuerdo la primera vez que tuve que tomar la palabra y bueno, le da uno mucho nervio, yo dije, "¿Que estoy haciendo aquí?" Pero cuando usted es comunalista, usted ama lo que hace y ver realmente las necesidades que hay, es aquí donde venimos y traemos cada proyecto, cada inquietud del pueblo y seguimos adelante trabajando en pro de eso. Ustedes hoy están aquí experimentando una nueva experiencia aquí hoy, pero también este como jóvenes muy valientes felicitarle a Mauren, que es una gran psicóloga, una gran profesional, a José que ellos llevan sobre sus espaldas una gran labor que es sobrellevar esto, la juventud, la niñez, todas esas cosas que conllevan ellos hacia delante en pro de cada uno de nuestros niños y de nuestros jóvenes.

Decirles que, estos son empiezos y ustedes hoy nos están dando también, nos trajeron unas peticiones, las acogimos, las votamos a favor y créanme que esto es un inicio para ustedes porque cuando ustedes vean esos proyectos ahí ya plasmados, ya hechos una realidad, ustedes van a decir, "Nos escucharon." Y qué bueno que nos ayudaron para poder gestionar, para que cada una de esas peticiones de esa moción que ustedes trajeron concluyan con un bueno término hacia la población, porque no es solo para usted, ustedes lo están pidiendo para toda la población que llega ahí al Centro Cívico a fortalecerse, a formarse que es para eso el Centro Cívico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Así que felicitadles, sigan adelante y como dijeron los compañeros, aquí hay retos de retos cada día, pero aquí vamos hacia adelante tratando de hacer lo mejor posible por nuestro cantón y sé que algunos de ustedes tal vez algún día pueden llegar a tomar una curul de estas, no sabemos. Nosotros el destino solo Dios lo sabe y su corazón que es lo que anhela. Soñar no cuesta, pero ya lograrlo, hay que trabajar para lograrlo, pero sí se puede. Así que, si ustedes hoy sintieron esa cosquillita aquí, dicen, "Uy, a mí me gustaría llegar a ser un regidor, un Síndico trabajemos en pro de las comunidades y demos todo el amor posible y seamos primero, comunalistas y nos vamos a dar cuenta realmente qué es lo que nuestros pueblos necesitan. Muchas gracias y muchas bendiciones y felicidades.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidora, en el uso de la palabra la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, señores regidores, señores Síndicos, propietarios y suplentes, alcaldesa en ejercicio, y nuestra secretaria y los jóvenes que nos acompañan. Si ustedes no sintieron algo en este curul, no sé qué fue lo que sintieron, porque lo que yo siento en mi corazón no lo puedo describir, es una alegría porque hace tiempo o cuando vamos a hacer campaña política siempre decimos, ¿dónde van a estar los que nos van a anteceder? Y el día de hoy sentí que aquí están un poco de jóvenes, los que más adelante van a estar en este Concejo municipal.

Entonces, darle las gracias por dejarse visualizar, porque a veces lo que no nos dejamos es visualizar, agradecerles por porque tengo emociones demasiado grandes de veras, no tengo palabras para expresarle lo que sentí y siempre cuando vamos a una campaña nos dicen cosas diferentes y el ver que los jóvenes quieran venir a sentarse a un curul para tomar decisiones hace que los visualice, eso es lo que nosotros esperamos, que se vayan instruyendo para que sean nuestros antecesores.

Entonces, de mi parte, muchas gracias. Ahora el regidor, don Ovidio mencionaba que en el 2016 todavía hay una moción en ese entonces que creo que ahí está el acuerdo y que todavía no se no se toca en ese aspecto. Pero lo que hoy pasó aquí, aparte de ser todo eso importante y las emociones que nos han regalado,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

es que esto es historia, esto es, como lo hizo mención uno de los regidores, porque dentro de muchos años, dentro de nuestras actas van a estar los jóvenes que vinieron a hacer su representación, que es algo muy lindo, creo que para ustedes cuando ya estén adultos y tengan ojalá, hijos y nietos, digan, "Yo participé ahí." Entonces, agradecerle a José y a Mauren, que son unos de los que motivan mucho a esto y a los señores regidores que también pensaron.

Pero, de todo corazón creo que estoy superemocionada de ver esta representación y en especial como lo dijeron algunos regidores, las mujeres siempre son las que no se visualizan tanto. Si ustedes ven aquí somos nueve y de nueve hay tres y el resto son varones y hoy el Concejo se veía diferente, eran más mujeres que varones y eso significa que las mujeres también conforme vayan pasando los años se van a ir empoderando para la toma de decisiones, entonces me encantó ver eso. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El regidor Méndez en el uso de la palabra.

Reg. Luis ángel Méndez Araya.

Muy buenas tardes para todas y para todos, al Concejo en Pleno, para el público que nos sigue a través de las redes sociales y para ustedes jóvenes, bueno, Mauren y José Luis, felicitarles por esa valiosa inducción. A ustedes, muchachas y muchachos, las felicitaciones y agradecidos por supuesto por esa valiosa participación de ustedes hoy acá en el Concejo y haber sentido lo que nosotros sentimos por lo menos hace ratito que ustedes estuvieron acá.

Decirles que más bien esto es como un llamado lo que les hago, motivarlas y motivarlos para que incursionen, sin miedo en comités, asociaciones de desarrollo, sean activos, así como lo están haciendo, participen activamente en el cantón, en donde se les presenta la oportunidad. Eso no solamente los hace madurar en su conocimiento, sino como seres humanos, como personas también, eso por ahí necesitamos de todas maneras en el caso de nosotros, las y los regidores que estamos acá, síndicas y síndicos, alcalde, alcaldesas en función, si no es por edad, es por la ley que quedamos fuera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Entonces, esto queda en manos de ustedes muchachas y muchachos. Vea que con vehemencia más bien se los pido que, por favor participen, así como lo están haciendo hoy y ustedes son muchachas y muchachos muy proactivos y esta semilla va a germinar a partir de hoy yo creo que va a haber un antes y un después para ustedes y qué bueno, porque aquí ya hay experiencias y si en algún momento José Luis, Mauren estoy seguro, las regidoras y regidores, propietarios y suplencias, Síndicos, propietarios y suplentes que estamos hoy acá, algún consejo, alguna duda que ustedes tengan y que quieren algún tipo de inducción, no con ningún tema político, no, me refiero al tema de cómo servir al cantón de buena forma, y yo les haría más bien un llamado y los insto y los motivo, participen activamente, porque esto va a formar parte de una curul si ustedes se lo proponen.

La Asamblea Legislativa, una o uno de ustedes va a formar parte de esa Asamblea Legislativa, la presidencia de la República, uno o una de ustedes va a tomar el timón en el poder ejecutivo, porque esto está en manos de ustedes, jóvenes. Ya nosotros, ahí me disculpan el término, compañeras y compañeros, pero por edad ya nosotros vamos de salida, ya jugamos y lo que estamos haciendo, gracias a Dios por la oportunidad que hemos tenido de servir al cantón, pero esto a futuro queda en mano de ustedes, muchachas y muchachos y ustedes tienen mucha capacidad, tienen esa energía y necesitamos nuevas ideas. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor. En el uso de la palabra el regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Buenas noches, compañeros del Concejo, señora alcaldesa, señora secretaria, jóvenes y empleados municipales. Quiero decirles a los jóvenes, sueñen, estudien, sean grandes profesionales. Dios los hizo a ustedes perfectos, no necesitan un cigarro, no necesitan un trago para ser feliz, Siempre tengan a Dios en el corazón que Dios los va a ayudar a ser esos grandes profesionales y esas personas que todo el mundo los va a admirar.

Igual, felicitar al grupo que acompaña José y a Mauren. Sé que son grandes profesionales ahí en el Centro Cívico y yo quisiera de verdad saludar a una gran persona, a una persona que tiene un gran corazón por los ancianos, por los jóvenes, esa persona que lucha siempre por salvar un joven que está en peligro y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

siempre dice, "Ahí estoy." A esa persona la conocí hace muchos, muchos años con un problema de salud y Dios le dio la oportunidad de seguir adelante y esa persona le ha ayudado a muchos jóvenes, ancianos y personas del cantón. Por eso yo quiero que todos hoy, todos hoy cantemos el cumpleaños a Mauren Monge.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, seguimos con este la señora alcaldesa en ejercicio, doña Yamilet. Adelante en el uso de la palabra.

Sra. alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias.

Muchísimas gracias, buenas noches al Concejo en Pleno, la señora secretaria, invitado especial, don Erick de CONAPDIS, muchas gracias por estar acá, ya que es un orgullo tenerlo acá y privilegio y a las, a los funcionarios del Centro Cívico por la Paz, a Mauren y a José, que les tengo tanto cariño y aprecio por todo su trabajo y su trayectoria y por lo que ahí se realiza el día a día, muchísimas gracias, de verdad.

Quiero ejemplificar mi gratitud y respeto a esos jóvenes que tengo aquí al frente, porque cuando venían entrando, digo yo, qué privilegio, me parece importante que les dijeron, busquen la curul que deseen y me parece que eso fue una dinámica muy linda.

Quiero decirle a la que me representó en esta curul como alcaldesa en ejercicio, que ojalá me vaya a ayudar un ratito ahí, viera que se siente agradable, pero también si hay algo que me encanta es ver a los jóvenes vea, desde que yo los vi ahí afuera estaban con una sonrisa plena y esa actitud que traían me la me la me casé con ella cuando los miré y las miré ahí afuera, me dijeron, "Esos chicos vienen a representar una sesión." Agradezco al señor eh presidente también por toda la iniciativa, los compañeros que estuvieron, digo, mis compañeros regidores y regidoras en esta temática, yo sé que sus familias los vieron por ahí, me imagino que amigos, mañana va a ser importante, esto queda grabado si ustedes los quieren compartir para mañana, pero tal vez ahora les da así como susto, como miedo y que me van a decir, mejor no decirles nada y un montón de sentimientos y cuando el señor presidente Juan mencionó, ¿quién quiere estar ahí en el podio decir algo? Yo sé que muchos se quedaron sentados y sentadas ahí, pero sí querían decir algo. Pero qué susto, ¿verdad? Eso a veces uno no le sale.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Yo quisiera mencionar que quiero felicitar no solamente a ustedes jóvenes, sino a todos los niños y adolescentes de nuestro país y en general muy importante, quiero hacer un excesivo agradecimiento a todos esos profesores, docentes que están en las aulas acompañando a ustedes, porque ellos les dan a ustedes una formación, muchos les dan una motivación, otros no los motivan, pero la intención es que ustedes tengan una formación y que gracias a ellos y a nuestros hogares, pues estamos ahí leyendo y ahí podemos también practicar muchas cosas y nos dan muchas motivaciones para lo que viene.

Yo quisiera externar mi gratitud también a personas que han dado por ahí mensajes célebres por mucho tiempo y en esto de don Carlos y otros compañeros que han sido educadores o son educadores todavía activos, nos mostraron en las universidades que ustedes de verdad son la razón de cualquier sociedad, porque son los que se van a formar a futuro y van a dar todo, me imagino que ustedes están ahí todavía con el susto y todavía tienen sentimientos y van a pasar muchos días ahí pensando en esto, pero es importante y orgullosa me siento de tenerlos acá.

De verdad quiero externar con gratitud a ustedes un lema que vi por ahí, que la juventud es el timón para seguir, la motivación a seguir. El talento que tienen ustedes no lo han descubierto quizás. Entonces, búsquelo, porque cada persona tiene sus habilidades y sus talentos. Diosito nos mandó con un propósito y nadie está en este mundo sin un propósito. El propósito para seguir ustedes lo encuentran o lo deben encontrar y cuando lo encuentren eso es un gran tesoro. Sigán adelante forjando camino. Sigán adelante en cualquier comité, en cualquier camino que ustedes digan, "Bueno, por aquí eso es lo que me gusta." Pero nunca dejen de ser solidarios, comunicativos y sobre todo nunca dejen los sueños votados. Motívese ustedes, motívese porque a veces nuestras familias los apoyan y ustedes no lo ven como apoyo, están en una etapa adolescente. La palabra adolescente quiere decir que ustedes adolecen de algo y entonces es una ruptura que tiene uno ahí, pero ahí van madurando. preocúpense por sus familias, por su papá, por su mamá, lleguen a abrazarlos a sus casas el día de hoy y todos los días del mundo, porque un abrazo habla más que mil palabras.

Los papás también necesitan de ustedes ese abrazo, esa familia no dejen de abrazar a sus familias porque puede ser que sea nuestro último abrazo. Muchísimas gracias, señor presidente por el espacio y me siento honrada en de verdad tener tan grata compañía esta noche. Muchas gracias, de verdad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, señora alcaldesa y por último tenemos al regidor Villagra. Adelante, compañero.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Muy buenas noches, compañeros regidores y Concejo en Pleno, Síndicos, señor presidente, señora alcaldesa en ejercicio, señores, compañeros funcionarios, doña Mauren y José y jóvenes que están aquí representando este cantón, qué orgullo tenerlos a ustedes aquí.

Yo eh quiero hacerles una propuesta. Este Concejo puede en algún momento incluir algún presupuesto para que ustedes como jóvenes se organicen y organicen a grupos de todos los distritos. Nosotros podríamos hacer algo para que ustedes vayan a los distritos y organicen pequeños grupos y formen proyectos importantes, como por ejemplo ver cómo rescatamos algunos jóvenes que están iniciando en la droga y que tal vez se sienten solos, pero si ustedes los unen, si ustedes los llaman, a ustedes sí les hacen caso, a nosotros no, porque nos ven como los regañones, como los papás, pero entre ustedes sí se pueden entender, les dejen la inquietud y ojalá los veamos pronto aquí con un proyecto concreto que vengan y nos digan ahora sí aquí estamos los jóvenes, no solamente del Centro de Guápiles, sino que traigan unos pequeños representantes de cada distrito y vamos a ver de qué manera les ayudamos para que se puedan organizar en Cariari, en La Rita, en Roxana, en Centro Jiménez, en Guápiles y nos puedan traer un proyecto que nos dé ese gran fruto que queremos de ustedes.

Ustedes son la semilla de este cantón y necesitan poner la mente a pensar en qué pueden hacer por los demás y hoy iniciamos. Así es que les dejen la inquietud y yo sé que este Concejo y ustedes pueden ver que todos reaccionamos y todos queremos verlos mejor a los jóvenes y a los habitantes desde cantón. Así es que les insto, que sigan adelante y ojalá pronto lo volvamos a ver aquí con un buen proyecto. Muchas gracias, que les vaya muy bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, muchas gracias, compañeras y compañeros, creo que no me dejaron ni una sola palabra que decirles, solo un consejo. Vea, no importa lo lento que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

vayan, siempre y cuando nunca se detengan, así que aquí los espero y estas puertas de este plenario están abiertas para ustedes.

Sí, quisiera que me acompañen al ICE por lo menos y a Fuerza Pública, al CTP, no porque hay que hacer llegar ese acuerdo por vía correo electrónico, pero por lo menos aquí a estas instituciones, Fuerza Pública y al ICE sí les pediría que me acompañen para ir a entregar ese acuerdo presencialmente.

Entonces, ahí los estaría convocando José, bueno, no sé, el agradecimiento enorme para ustedes dos y para Gloriana, porque siempre que algo se nos ocurre aquí y acudimos a ustedes y nunca encontramos una negativa. Eternamente agradecido con ustedes, son funcionarios ejemplares de esta municipalidad y mi reconocimiento para ustedes dos.

Muchas gracias, Gloriana, muchas gracias jóvenes, encantados de tenerlos aquí esta noche y les reitero, estas puertas están abiertas y cuando quieran hacer una propuesta ahí está ese podio para que puedan hacerlo ante nosotros. Muchas gracias, de verdad ¿No sé, palabras finales de alguno? Yo creo que la señora presidente que estuvo sentada aquí en este curul, profesora, no sé, ya sé a quién acudir cuando requiera vacaciones.

Srta. Génesis Jiménez Torres.

Bueno, nuevamente muchísimas gracias a todos por escucharnos, la verdad es muy lindo sentir ese apoyo de todos ustedes que son personas cultas que nos pueden ayudar a nosotros a seguir este camino.

también agradecerle a Carol y a Gloriana, que son los que nos han guiado en este proceso y claro que nos vamos a ver próximamente acá con más proyectos deseando que nos apoyen como lo han hecho hasta ahorita. Muchísimas gracias y buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se me olvidó también algo muy importante, el agradecimiento, no están por acá, pero este el agradecimiento para la licenciada Lissette Mora y para el licenciado Michael Fernández, quienes nos colaboraron con las cajitas que le dimos a los jóvenes hoy. Muchísimas gracias a esos insignes funcionarios también.

-----UL-----





ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 1753

Se presenta ante el Concejo Municipal el licenciado Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS), correo electrónico: eespinoza@conapdis.go.cr, dice:

Asunto: Oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), así como sobre la Ley N.º10547.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Buenas noches, qué bonita esta actividad, primero, antes de hablar del tema, quiero agradecerles porque me también me llegó la actividad que hicieron en cuanto a la niñez y a la adolescencia, si bien ustedes que es una preocupación de todos los que trabajamos en temas sociales, en temas, por ejemplo, el mío que es de discapacidad y en el caso de la niñez, dos datos que me preocupan es que el 20% de la niñez de Limón está en pobreza extrema, eso no podemos dejarlo de lado, perdón por recordar esos datos, pero son la realidad nuestra.

El 20% está en pobreza extrema, yo que veo algunas estadísticas también porque trabajo en una comisión que ve la problemática de suicidio, no sé si aquí hay alguien del Ministerio de Salud, pero hay una comisión que trabaja el suicidio en la región, como en todas las regiones, existe esa comisión y vemos datos realmente desgarradores donde la incidencia del suicidio está presente sobre todo en las edades de 10 a 14 años y de 14 a 19 años.

Entonces, cuando uno ve esos datos y la mayor incidencia, como lo está diciendo el compañero, está en el cantón de Pococí, sobre todo los distritos de Cariari,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

entonces, bueno, hay mucho trabajo por hacer, aunque uno se pone muy contento porque esos son los chicos del mañana y bueno gracias a Dios están ahí, ahí vienen pisando los talones pero qué bueno que tengan esta oportunidad y nuevamente agradecerles por la invitación a la señora Alcaldesa en ejercicio Máster Yamileth Hidalgo muchísimas gracias es mi amiga también felicitarla por el reciente festival inclusivo que fue realmente un éxito y creo que esas actividades que nos hacen visibilizar a las personas, sobre todo, tomemos en cuenta eso, todas estas poblaciones son personas.



CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10546 ARTÍCULO 1- Se reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, 30 de abril de 1998.



Copapdis
Consejo Nacional de
Personas con Discapacidad

Creación de una oficina local para personas adultas mayores y con discapacidad, con reglamento y presupuesto, para garantizar su inclusión y derechos.

Entonces, la población con discapacidad, la población adulta mayor, todas y todos somos y son personas y a eso nos debemos, yo traigo un resumen muy rápido, si me lo permiten, de la ley 10.546 y la ley 10.547, que estas dos leyes se publicaron hacia finales del año pasado y resulta que se tiene que ver con la modificación de la ley 7.794, que es la del Código Municipal, que ustedes la deben conocer mucho mejor que yo, ahí se promulga la creación de una oficina local para personas adultas mayores y con discapacidad, además se debe de crear, bueno, se debe crear el reglamento, el presupuesto y garantizar la inclusión de los derechos de esta población, tanto discapacidad como adulto mayor.

Recordemos que la institucionalidad costarricense, que diferente a lo que hizo esta ley, porque la ley une dos poblaciones muy importantes que en el futuro, ustedes saben que la pirámide de Costa Rica ahora tenemos todos estos montón de jóvenes y adolescentes, pero la pirámide va en proceso de revertirse, entonces, de aquí a algunos años más bien la mayoría vamos a ser adultos mayores y la mayoría personas con discapacidad, bueno, tal vez no la mayoría, pero muchos de ellos con alguna situación de discapacidad.

Entonces, esta ley une las dos poblaciones, a pesar de eso, la población adulta mayor es vista por CONAPAM, que es el Consejo Nacional de Persona Adulta Mayor y la población con discapacidad es vista por el CONAPDIS, que es la institución que yo represento, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

eso nada más como un tema de general, para entender ahí cómo es que se creó esta ley, pero tengamos eso siempre en mente, que hay dos poblaciones y que son abordadas desde la institucionalidad costarricense por diferentes instituciones.

Sesión N° 55
EJE NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Ley 10546 ARTÍCULO 1- Se reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 10 de abril de 1998.

Creación de una oficina local para personas adultas mayores y con discapacidad, con reglamento y presupuesto, para garantizar su inclusión y derechos.

La oficina podrá coordinar con la Comad, Conapdis y Conapam para alinear políticas, optimizar recursos y fortalecer la ejecución de acciones locales.

El CONAPAM pertenece a Casa Presidencial y el CONAPDIS es un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esta oficina que se creó acá por medio de esta ley, una de las cosas que puede hacer es fusionarse con la COMAD, recuerden ustedes que la COMAD era la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, no sé si estaba activa aquí en la región, pero en el cantón, pero lo que viene así a decir esta ley es que se puede fusionar con la COMAD y puede también coordinar o articular con CONAPDIS y CONAPAM para precisamente alinear las políticas, optimizar recursos y fortalecer las ejecuciones, la ejecución local.

Sesión N° 55
EJE NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Ley 10546 ARTÍCULO 1- Se reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 10 de abril de 1998.

Creación de una oficina local para personas adultas mayores y con discapacidad, con reglamento y presupuesto, para garantizar su inclusión y derechos.

La oficina podrá coordinar con la Comad, Conapdis y Conapam para alinear políticas, optimizar recursos y fortalecer la ejecución de acciones locales.

Las municipalidades podrán financiar las Opamdis con los recursos que trasladan al Conapdis, según lo establece el artículo 10 de la Ley 9303.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Y para mí esto es muy importante en la ley, que lo que hace es toma un presupuesto que era patrimonio del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que es el 0.05% de los recursos municipales que iban directo al al Consejo y dice no, mejor esos recursos dejémoslos a nivel local y ahí que se ejecuten a nivel local en la población, ahora bien, también en este sentido las municipalidades podrán financiar entonces la creación de esta oficina de persona y adulta mayor y discapacidad que en las siglas se llama OPANDIS con estos recursos que precisamente les estoy mencionando, patrimonio del CONAPDIS o que eran patrimonio del CONAPDIS, según lo que establece la ley 9303, que es la de creación del CONAPIS.



CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10546 ARTÍCULO 1- Se reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, según lo establece el artículo 10 de la Ley 9303, que es la de creación del CONAPIS.



Creación de una oficina local para personas adultas mayores y con discapacidad, con reglamento y presupuesto, para garantizar su inclusión y derechos.

La oficina podrá coordinar con la Comad, Conapdis y Conapam para alinear políticas, optimizar recursos y fortalecer la ejecución de acciones locales.

Las municipalidades podrán financiar las Opamdis con los recursos que trasladan al Conapdis, según lo establece el artículo 10 de la Ley 9303.

Si la municipalidad tiene oficinas separadas, los recursos irán a la de discapacidad o a la que esté abierta; si crea la Opamdis según la Ley 10046, los fondos atenderán a ambas poblaciones.



Acá en la ley también se establece que si la oficina tuviera oficinas separadas, los recursos irán a la a la oficina que esté abierta y si se crea la OPANDIS, según esta ley los fondos atenderán ambas poblaciones, eso les estoy haciendo un resumen del artículo 1 de la de la ley, también las municipalidades sin OPANDIS sí deberán seguir trasladando este porcentaje de recursos al Consejo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



SESIÓN N° 55
CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10546

Las municipalidades sin Opamdis deberán seguir trasladando el 0,50% de sus recursos al Conapdis, según el artículo 10 de la Ley 9303.

La oficina deberá presentar al Concejo Municipal un informe anual sobre presupuesto ejecutado y metas cumplidas.

Artículo 10- El patrimonio del Conapdis estará constituido (Ley 9303)

El 0,50% del presupuesto municipal podrá destinarse a la Opamdis, eximiendo a la municipalidad de trasladarlo al Conapdis, siempre que esos recursos se asignen a dicha oficina

En este caso al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según lo que ya establecía la ley en el artículo 10, la ley 9303, otra particularidades que trae la ley es que esta oficina debe presentar al Consejo Municipal un informe anual sobre el presupuesto ejecutado y metas cumplidas y bueno, lo que viene ahí luego en el artículo 1 es básicamente la modificación del artículo 10 que en uno de sus eh incisos del artículo 10 de la ley 930, en uno de esos incisos establecía que ese presupuesto, el 0.5 pasara del presupuesto municipal al Concejo y más bien ahora lo que establece es que se queden de forma local en las oficinas de personas y adulto mayor municipales.



SESIÓN N° 55
CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10547. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL



El alcalde o intendente, en un máximo de diez días hábiles tras asumir, deberá asignar formalmente funciones administrativas y operativas a la primera vicealcaldía o viceintendencia, equivalentes en rango y responsabilidad, incluyendo las relativas a la Comudam.

A la par de eso, la otra ley que se hace o se crea la ley 10.547, que esto básicamente reforma los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, aquí lo que es mandatorio es que se habla de que bueno, en este caso el Alcalde, va a asignar las funciones formalmente las que son administrativas y operativas de la primera vice alcaldía y que esas funciones muy importantes tienen equivalencia de rango



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

y responsabilidad, con la alcaldía, incluyendo las relativas a la comisión municipal de discapacidad y adulto mayor, eso es muy importante.



CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10547. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL



El alcalde o intendente, en un máximo de diez días hábiles tras asumir, deberá asignar formalmente funciones administrativas y operativas a la primera vicealcaldía o viceintendencia, equivalentes en rango y responsabilidad, incluyendo las relativas a la Comudam.

Las funciones deberán formalizarse mediante acto administrativo escrito, motivado y publicado en La Gaceta, con comunicación previa al concejo y dependencias; su revocatoria o modificación requerirá justificación y documentación de respaldo.

Todas las funciones, incluso las legales, deben incluirse en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno presentado al concejo y a la ciudadanía antes de asumir el cargo



También estas funciones deberán formalizarse mediante un acto administrativo escrito y motivado y publicado en el periódico oficial La Gaceta con comunicación previa al Consejo y Dependencias, básicamente es lo que dice esta ley, también que todas las funciones, incluso las legales, deben incluirse en un plan de desarrollo, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno presentado por el concejo, la ciudadanía antes de asumir el cargo. Eso evidentemente ya sería en el momento que haya un cambio de mandato y que anualmente el alcalde deberá incluir en su rendición de cuentas las acciones de esta primera vice alcaldía, bueno, ya eso eran funciones que ya existían ahí, pero se ratifica por escrito sus funciones y se notifica el Concejo, incluyendo cualquier cambio en dichas funciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Sesión N° 55 EJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ley 10547. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL

Anualmente, el alcalde o intendente debe incluir en su rendición de cuentas las acciones de la primera vicealcaldía o viceintendencia, ratificar por escrito sus funciones y notificar al concejo municipal, incluyendo cualquier cambio en dichas funciones.

El alcalde o intendente debe proporcionar a la primera vicealcaldía o viceintendencia un espacio, recursos humanos y financieros adecuados, según el presupuesto y funciones asignadas, para asegurar el correcto desempeño de sus tareas.

Artículo 49- En la sesión del concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente.

- Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam),
- Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la

Comudam. Tema en Agenda: Atención al Público Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad

Y el alcalde, bueno, aquí básicamente lo que tiene que ver con esta ley es la idea de darle fuerza, este o músculo a la oficina de la de la vice alcaldía que tiene que ver con el presupuesto, las asignaciones, el monto y las tareas correctas, muy bien, entonces y al final lo que lo que esta ley promueve también es que existan estas oficinas de discapacidad en las municipalidades que también serán auxiliares de la comisión de persona adulta mayor y discapacidad.

Sesión N° 55 EJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ley 10547. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL



El presidente, al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, incluirá a regidores, primeras vicealcaldías o viceintendencias y, opcionalmente, a síndicas, todos con voz y voto.

El concejo podrá crear comisiones especiales, y la presidencia municipal las integrará asegurando la paridad de género.

Otras características de las comisiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Lo demás que viene ahí tal vez en esa ley no es de carácter tal vez digamos de lo del tema nuestro, pero tenía que ver básicamente con las comisiones que se deben crear, las comisiones permanentes y en ese caso se incluye entonces una nueva comisión de discapacidad de adulto mayor, y lo demás que venía ahí y digamos ya en la ley era lo que lo que traía como tal la ley 7794 del Código Municipal.

Eso es con el tema de lo que tiene que ver con la oficina, ahí vieron ustedes que tal vez lo más importante es que al crear la oficina se le debe dotar también de presupuesto, se le debe dotar de un reglamento a la hora de que usted crea la comisión y la oficina, entonces, no trasladábamos los montos como se hacía antes al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, sino que se quedan de manera local, ahora, si no se crea la comisión ni la oficina, pues esos montos van a tener que seguir siendo trasladados. al Consejo, que al final el Consejo déjenme decirle que como es presupuesto de la República, esos montos sinceramente no los ve.

Básicamente llegan al Consejo y se trasladan a la Caja Única del Estado, a mí me parece que más bien es un fortalecimiento de la de la localía y que podamos poner también atención a esta población muy importante, además de lo que son las otras poblaciones como los jóvenes, como estamos viendo ahorita, pero que más bien más adelante la población adulta mayor y discapacidad va a ser, como decía, la de mayor envergadura en nuestras regiones.

Finalmente, bueno, y ahorita tal vez ustedes algunas preguntas, comentarles que el Consejo, como para dar una rendición de cuentas rapidísima, digamos, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que es el ente rector en discapacidad, tiene varios programas, uno de ellos es de protección y esto es de de las personas con discapacidad que están en abandono y en pobreza.

Nosotros tenemos siete residencias privadas que todas están aquí en el cantón de Pococí, de todas las que hay en Limón y albergamos alrededor de unas 200 personas, que les damos todo lo necesario para la vida diaria y evidentemente el cuidado, también tenemos el eje de promoción que tenemos en toda la región, unas 200 personas también que lo que hace es dar complementos alimenticios, medicinas especializadas y también pañales para personas con discapacidad de todas las edades, manejamos también el programa de autonomía personal de la persona con discapacidad y de vida independiente, que esto a las personas con





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

discapacidad eh que califican como pobres, se les da un asistente para la vida diaria y tenemos acá unos 50 asistentes en la región.

También damos por medio de ese programa productos de apoyo, ¿a que llamamos productos de apoyo?, pueden ser sillas de ruedas especializadas u otro tipo de productos de apoyo como pueden ser bastones u otras cosas que ayuden a las personas con discapacidad a tener menos barreras en su vida diaria y básicamente comentarles que la inversión en la región puede andar más allá de los 1000 millones al año, en esta región y más bien creo que como somos poquitos en la oficina de CONAPDIS, más bien no damos abasto realmente con toda la tarea que hay y en esto hemos encontrado un músculo muy importante de apoyo en la oficina de acá precisamente del cantón de Pococí, porque nos ayudan muchísimo, por ejemplo, con lo que son las certificaciones de personas con discapacidad, que es un carnet que cada persona tiene.

Cada persona con discapacidad puede obtener un carnet y con eso le facilita para más ayudas del gobierno, que lo atiendan primero en IMAS o que vaya a la caja y lo atiendan primero, etcétera, son varias situaciones que pueden facilitarles y acá en Pococí hemos recibido el gran apoyo de la Municipalidad recibiendo los formularios Mauren y Kembly, todos ellos que están trabajando con con esto diariamente, estamos coordinando traslados de carnet o de formularios y eso ha sido muy importante la experiencia que hemos tenido con ustedes, así que muchas gracias, no me extendo más, cualquier pregunta estoy a la orden o comentario a la orden.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, licenciado, compañeras y compañeros, abro el espacio para consultas que tengan para don Eric, adelante regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, señor presidente, algo muy breve licenciado, la consulta es esta, si bien es cierto CONAPDIS facilita la emisión de la certificación, el carnet, pero aparte de ese beneficio para la población, para las personas con discapacidad, una vez que se haga la apertura de la eventualmente, una vez que se haga la apertura de oficina y el rubro, el porcentaje queda para destinada esa función, CONAPDIS se desligaría totalmente, es pregunta, se desligaría totalmente de alguna eventual





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

o posible ayuda de algún caso en particular que se presente también en todo se recargaría únicamente a la oficina o CONAPDIS estaría en la mayor disposición también de seguir brindando esos apoyos, muchísimas gracias.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Sí, es muy importante la pregunta, no tiene nada que ver el presupuesto ya asignado a ese 0.5% con el otro presupuesto que es del programa de pobreza y discapacidad, que tiene los dos ejes que le comentaba, el eje de protección, que ahí tenemos alrededor de 200 personas, y el eje de promoción que también alrededor de unas 200 personas, entonces, no, de hecho el presupuesto ustedes lo aprueban y es un presupuesto de la Municipalidad, es decir, de esa oficina y evidentemente lo que nosotros seguimos siendo el ente rector en discapacidad, pero seguimos apoyando en todo lo que podamos, más bien si pudiéramos hacer un aumento de los presupuestos y eso le digo, si pudiéramos es porque estamos sujetos a la regla fiscal.

Entonces, por ser programa del Ministerio de Trabajo, tenemos un límite fiscal y de ahí no nos aprueban más, pero entonces más bien estos recursos, más bien yo les llamaría recursos frescos, que son más bien que se dejan a nivel local, que antes se trasladaban al Consejo, que el Consejo no los veía porque agarraba esa plata. y también por otra ley de modernización del presupuesto nacional, que ahorita no me acuerdo el número, pero creo que era bueno, ahorita no voy a no me acuerdo cuál será el número de la ley, pero en una ley de modernización de los órganos desconcentrados se dijo que todos los ingresos de esos órganos desconcentrados, que nosotros somos uno de esos, de los 60 que hay en que había en el gobierno, todos esos recursos iban directamente a Caja Única del Estado.

Entonces, básicamente nosotros no vemos esos recursos, como les decía, y más bien es un fortalecimiento de la localidad, de lo local, que yo creo que tras de eso debemos ir todos, fortalecer lo local y poderlo ejecutar acá, con mucho gusto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora Aguilar en el uso de la palabra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, don Eric, un placer recibirlo en el cantón de Pococí, me preocupa eso que dice del traslado de los fondos, porque si bien es cierto que se está hablando en el tema de discapacidad y se crea una ley para la bendición de trabajar más directo el tema de discapacidad y adulto mayor, usted me podría indicar, entonces, ¿qué seguimiento se le da a esos fondos para atender el tema de discapacidad?, o sea, ¿cuál?, si existe la ley o si existe la figura de decir cuál va a ser o cuánto es la inversión que se da con esos recursos que uno traslada o que los municipios trasladan, ¿qué se hace con esos recursos?

Ahí sí me preocupa, quiero, no sé si está dentro de sus posibilidades y lo sabe, ¿qué tan equitativo se devuelven el tema de discapacidad y adulto mayor?, ¿y por qué hago esta consulta?, usted habló de que la pirámide ya se está reinvertiendo, que más adelante vamos a tener muchos problemas, ahora no tenemos problemas, más adelante vamos a tener problemas y desde ahora hay que ir visualizando qué podría suceder o hacia dónde podría uno apostar para ir viendo soluciones en el tema de adultos mayores.

Si desde ahora hay tantos casos de discapacidad de adulto mayor en pobreza extrema, ¿qué va a suceder más adelante cuando la caja costarricense el seguro social que también va a estar en problemas y muchas otras situaciones que creo que van a ser como un boomerang?, entonces sí me gustaría saber si usted conoce cómo está esa figura y qué se hace con ese presupuesto, si va toda una olla y se dispara para donde sea, muchas gracias.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Sí, con mucho gusto, bueno, ya el presupuesto no se trasladaría, el presupuesto ese 0.5 no se trasladaría, lo que viene a hacer esta ley es de decirles a ustedes como Municipalidades pueden formar la oficina y más bien el presupuesto que trasladaban anteriormente al Consejo ya no lo trasladarían, quedaría de forma local en una oficina de la Municipalidad.

Reg. Patricia Aguilar Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Disculpe, don Eric, eso sí lo entiendo, es, ¿qué sucede con las Municipalidades que lo trasladan?, ¿qué sucede con ese fondo que se traslada?, es si se invierte siempre en el tema de discapacidad, ya que se traslada a San José, gracias.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Sí, ahí tal vez vamos a ver cómo está la ley está de la modernización de órganos desconcentrados, esa ley lo que dice es todo lo que eran sus ingresos, usted órgano desconcentrado, digamos, con CONAPDIS, CONAVI y otros muchos más órganos desconcentrados, todo lo que ustedes tienen como ingresos de este tipo van a la Caja Única del Estado y la caja única del estado es ellos invierten en lo que en lo en todo, o sea, ahí es todo.

Ahí que es el asunto que más bien ustedes saben que los presupuestos son deficitarios, más bien todos los ingresos no dan para tanto gasto que tenemos en el país y más bien ahí lo que se hace es que el Ministerio de Hacienda hace lo que puede, digamos, en el sentido de digamos de repartir de la mejor forma, pero ahí no hay visibilidad de lo que se haga con esa plata, de ahí no hay visibilidad, antes con la ley anterior de que tenía el Consejo cuando era el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, sí había una trazabilidad porque eran ingresos propios del Consejo y ahí, por ejemplo, yo recuerdo que cuando yo fui jefe financiero del Consejo, decíamos así, por ejemplo, la plata de las municipalidades, bueno, me va a cubrir esta parte del presupuesto, pero quedaba en el consejo.

Entonces, uno podría decir si se invertía totalmente los montos e inclusive en algún momento que es esta ley, digamos, de los órganos desconcentrados y de modernización eh los legisladores la hicieron para poder darle seguimiento a presupuestos que no aprobaban ellos porque iba por la Contraloría, entonces, quedaban ciertos superávits, entonces, era aquello que decían, bueno, ¿cómo es que unas instituciones tienen superávits? y superávits y otros estamos pasándola mal, entonces, en esa parte, digamos, uno entiende el conglomerado y entiende todo lo que ellos quisieron hacer y el espíritu de la ley era que pudiera tener visibilidad esos superávits que quedaban, que en algún momento el Consejo Nacional de Personas con discapacidad tuvo superávits, por ejemplo de estos fondos y ya después ya no hubo manera, o sea, ya todo esto se trasladó.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Cuando ya se vino esta ley, nada más se dijo el Ministerio de Hacienda, todos esos fondos vienen para acá, entonces si el Consejo, es decir, si el cantón si la Municipalidad no hace la oficina, básicamente traslada y eso se va a caja única del estado y no sabemos qué pasa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Vives, en el uso de la palabra.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Nuevamente bienvenido, don Eric, al Concejo, darle las gracias compañeros que dieron esta buena propuesta de poderlo invitar y que usted esté hoy con nosotros acá, don Eric, el tema de discapacidad en Pococí, por muchos de nosotros es conocido ya, más de los funcionarios como Mauren, José, Tefa y otros compañeros Pococí tiene mucha necesidad en tema discapacidad, estamos entre los creo que los primeros cinco cantones del país con más personas con discapacidad, un cantón tan grande con necesidades y viera que qué penoso a veces es que nos cuesta entender cosas y muchas veces no hay voluntad humana y después voluntad política para querer hacer las cosas.

Esta oficina se tuvo que haber creado hace meses, el dinero está, es más, hasta ahorita hay casi treinta y un millón de colones que si no se ejecuta será superávit, sí, treinta y un millones para ayudarle a ustedes, ciudadanos, a las personas con discapacidad, ahí están engavetados, no hemos tenido la capacidad, la voluntad humana ni política de poner a funcionar una oficina.

Muchas veces porque no nos importa, no nos interesa, a Dios gracias que está entrando estos recursos frescos porque hace unos años se iban para la inoperancia CONAPDIS y disculpe que hable así porque yo fui muy crítico con CONAPDIS, en su momento les dábamos 35 a 38 millones por año solo Pococí y el resto de nuestros cantones, mucha inoperancia, pero bueno, bendito Dios, que vino unas reformas de la ley y todo y ahora nos pasan estos dineros y a nosotros, pero parece que también hay un poco de inoperancia acá y lo hablo así abiertamente porque este Concejo está anuente en colaborar todo lo que sea con discapacidad.

Hace poco se apoyó un proyecto, una actividad del festival de inclusión donde aprobamos varios millones de colones para festejar con nuestras asociaciones de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°35

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

personas con discapacidad y de adultos mayores, este Concejo siempre le ha dicho sí, fuimos el tercer cantón en Costa Rica en crea la política cantonal de personas con discapacidad.

Creo que nuestra compañera Aguilar Araya fue parte, de la COMAD en su momento, periodo 2016 y el 2019 que aprobamos esta política, queriendo dar un gran ejemplo y pasos muy importantes hacia nuestros ciudadanos, pero yo esperarí que pronto esta oficina se ponga a trabajar, que se abra, que se pueda abrir oficialmente esta oficina, que las personas que se vaya a contratar, bueno, que ven una persona, ojalá especializada en este tema con sensibilidad humana, y social en todo esto para que nos ayude.

Pregunto para ir finalizando, los dineros de esta ley, de ese 0.5% del presupuesto municipal que nos estamos dejando nosotros mismos ahora, porque así es, es exclusivamente para gastos de contratación de personal, mobiliarios, entre otras cosas, de la oficina nada más, o se puede tomar esos dineros para hacer cualquier otra actividad que no sea fin a lo que está establecido según la ley y su reglamento.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Bueno, esta ley no lo no lo detalla, lo que uno pretendería es que la mayoría de estos recursos se dediquen a las personas con discapacidad y yo quiero más bien felicitarlos, como le dije ahora, por el festival inclusivo, que es la tercera edición y de esta manera visibilizamos precisamente lo que usted dijo, señor regidor, en el sentido de fortalecer las asociaciones, que eso es hacia donde debemos, hacia donde debe apuntar el país, fortalecer las fuerzas vivas de la región, porque esas asociaciones, ya sean de discapacidad, asociaciones de adultos mayores, ellos son los que realmente sienten la necesidad desde sus bases.

Entonces, en ese sentido, digamos, yo le diría que cuenten con el apoyo una vez creada la oficina y yo creo que más bien Pococí o ha sido uno de los cantones que siempre ha dicho que sí, por algunas razones no se ha creado, tal vez temas de infraestructura, otras cosas, pero creo que cuenten y pueden contar con el apoyo de del ente rector en discapacidad en el sentido de que nosotros damos asesorías, damos capacitaciones a la misma gente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Bueno, ya lo hemos dado, digamos en estos temas, a la misma municipalidad, a la gente que está trabajando en esto, pero este estamos ahí para colaborarles en todo, pero eso sí, como esa autonomía presupuestaria de ustedes, ustedes son los que dirigen esos fondos, saben si lo mejor es contratar a alguien, saben si lo mejor es invertir en inmobiliario, ustedes saben dónde ponen los recursos, pero si lo que uno esperaría es que ojalá la mayoría de esos montos vayan directo a las personas.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente para ya terminar, si me queda claro y viera que lo digo porque hay personas en la calle que a uno paran, le preguntan algunos señores con discapacidad que tienen conocimiento de la ley porque uno, saben del tema y se ponen molestos porque dice, pero ¿qué están haciendo ustedes?, no han abierto la oficina, digo, bueno, eso es un tema administrativo, vaya y conversen con el Alcalde y si no se les escucha, bueno, recurran a la sala cuarta, metan un recurso de amparo, tienen todo el derecho, ¿por qué tienen?, porque tienen todo el derecho.

Un ciudadano puede hacer, para eso está la ley criada, para eso están los fondos y para eso también están las leyes, para que se haga cumplir con los derechos que ustedes tienen y necesitan y con eso terminé, quedó satisfecho, pero digo, yo creo que no va a ser este no sea llegar a este extremo porque yo sé que pronto se va a abrir la oficina de discapacidad y adulto es mayor en este cantón, gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Rojas, en el uso de la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, compañeros síndicos, propietarios y suplentes, compañeros regidores, señora vicealcaldesa, un gusto de verdad como siempre. doña Daniela secretaria, un gusto tenerla por acá, yo voy a hacer énfasis en un par de puntos y después le voy a brindar una pregunta, nosotros desde la Comisión Municipal de Adultos Mayores y discapacidad (COMUDAM) hemos hecho llegar ya don Eric a la administración un documento donde expone lo siguiente, como





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

usted lo mencionaba en la ley número 1046, ley para fortalecimiento de las oficinas municipales de persona mayor y situación de discapacidad, la cual faculta a los gobiernos locales a la creación de la oficina, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transferían a CONAPDIS, según la ley anterior, que era la ley 9303.

Ahí sí discrepo un poquito entre lo que usted acaba de comentar con las disculpas del caso, porque la ley es muy clara, el presupuesto pasa a una oficina el cual esa oficina es la que se va a encargar de generar un PAO y darle a los Concejos Municipales un reporte de lo que con ese dinero se dispuso o con ese presupuesto más, eso está claro en la ley, sigo que la Contraloría General de la República, particularmente en su artículo 6 y 39, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condiciones en este caso que se cumplirían a la hora de que como nosotros que a partir del 3 de octubre del año pasado se generó el acuerdo de abrir esta oficina.

Este Concejo Municipal tomó esa decisión después de que se diera a conocer la reforma, la ley 9303, ley 10546, yo creo que en eso este Concejo Municipal fue muy responsable, según el acta número 30 del artículo 4, acuerdo 73, celebrado el 4 de mayo, el señor Alcalde de esta municipalidad expresamente delegó en la vicealcaldesa, como lo indica la ley, la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la oficina de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad, según el artículo 1410 de la ley 10188, así como lo dispuesto en el artículo 3.

Prácticamente lo que usted expuso ahora en su exposición, vaya la redundancia, que de igual forma del acuerdo 1422 del acta número 46 en la sesión extraordinaria número 46 del 24 de julio del 2025 indica expresamente la recomendación del departamento de recursos humanos, a realizar un estudio para que se determine el perfil de la persona que debería de estar en la plaza de OPAMDIS.

Este Concejo municipal acordó eso desde el 24 de julio del 2025, que según la sesión ordinaria número 49 del 13 de agosto, acta número 49, artículo número 3, en el artículo 3, acuerdo número 1529, se aprueba ya el reglamento que usted hacía mención al principio de su presentación, ya ese reglamento fue aprobado por este Concejo y enviado a ser publicado en la Gaceta de la coordinación con





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025★

la oficina de proceso sociocultural de esta institución a través del oficio SPSS-049-2025 que fue generado el 11 de junio del 2025 dice que se manifiesta necesidad de contar con la plaza, reiterando la responsabilidad que tiene la administración al crear esta oficina.

Es que me pongo la verdad me pongo un poco sentimental ahí, disculpen, en este momento, yo no sé si ustedes lo tienen claro, pero en este momento están llegando personas con discapacidad que todos aquí decimos querer, que todos aquí decimos querer ayudar, al cual con todo el cariño del mundo, yo sé que el festival es de lo de las cosas más importantes, es único en el país, hasta donde yo tengo entendido y yo eso lo se lo quiero agradecer a doña Yamileth, porque ha sido un esfuerzo de ella, pero en este momento las personas con discapacidad y personas mayores están llegando al centro cívico a que se les dé un trato, una solución y nadie las está atendiendo.

Nadie las está atendiendo, entonces, ¿para qué?, ¿para qué hacemos con todo el respeto Eric, qué hacemos con traer a don Eric y traer a todas las personas aquí todo ese esfuerzo de la ley, quiero hacer extender un agradecimiento a don a don Vives, con Vives viene manejando desde la política de inclusión para las personas con discapacidad del cantón de Pococí, en el año 2018 se viene en este esfuerzo, se cambió una ley, los dineros que ya no van para el estado porque gracias a Dios hemos venido haciendo ese esfuerzo y me involucro y hemos humildemente porque aquí hay personas como doña Eva que han hecho un grandísimo esfuerzo.

Hoy tenemos dos CECUIDAM en Pococí, yo paso al frente del hogar de ancianos de aquí de Guápiles hace unos meses, ustedes, no sé si lo sabían, uno de los hogares de ancianos más grandes de este país y más bonitos como el de Pococí, solo tenían 20 ancianos en cuido, solo veinte, bueno, yo le decía un día de estos a don Mauricio Mora que me sentía muy orgulloso porque ya están llegando gracias al CECUIDAM señores, a ser atendidos ahí, ya oigo música, yo los veo, entonces, ahora si yo vengo a la reflexión, don Eric y me abuso de usted al dirigirme tanto con vehemencia, porque no puede ser posible, no puede ser posible que se genere en este momento invitaciones del cantón de Bagaces, de Turrialba, de Nicoya, de dónde no nos han invitado a nosotros como COMUDAM a que demos la experiencia de cómo hacer las cosas.

Ustedes no saben el orgullo que yo he sentido estando en Bagaces junto con mi compañero vivos explicando cómo se abre una oficina, cómo se hizo el esfuerzo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

y todo el mundo admirado, qué burla, qué mal me siento hoy, porque nosotros mismos no hemos podido abrir una bendita oficina, vea, y me tiembla la mano de la vergüenza, ustedes sabían que a partir del primero de este mes, si fuese por el CONAPDIS, la plata tiene que irse para allá, así es fácil, es más, y si no sabemos representar bien lo que se ha hecho, bien que mal, que al final de cuentas todos tenemos derecho a errar.

Lo que no tenemos derecho es a volver a cometer el mismo error, pero si bien es cierto tenemos derecho a errar, es que es hasta posible que no hemos podido tenerla abierta en todo el año, pero bueno, eso lo voy a dejar para otro espacio, hago toda esta intervención y disculpen con la vehemencia que lo hago porque la verdad es que me siento como imposibilitado, ya no sé con cuántos más artículos, ya yo no sé con cuántas más leyes, ya yo no sé con cuántas más mociones pedir que se abra la plaza para que se atienda a estas personas, que son aproximadamente más de 1680 personas que en este momento están llegando al centro cívico y se les está diciendo que ni sé, la verdad no sé ni qué se le está diciendo, hasta vergüenza me da, no, no, no sabría ni qué decirle donde aquí es la cuna de esta ley y de estas oficinas, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, a ver más bien voy a darle la palabra a don Eric para que pueda evacuar las dudas que acaba de exponer el compañero Rojas. Adelante, licenciado.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

No, no tengo ningún comentario porque es un tema muy interno, es un tema muy de ustedes y más bien nosotros apoyar, como ya lo reiteré y ya lo dije, nosotros estamos para apoyar, somos excelentes rector en discapacidad, tenemos una dirección técnica, tenemos una dirección de desarrollo regional, si bien no están aquí todos, pero igual si se requiere apoyo para lo que requieran, estamos a la orden y una vez abierta, inclusive aunque no ha estado abierta la oficina, hemos estado apoyando en todo lo necesario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Entonces, bueno, muy contento y muy agradecido de que me hayan invitado y de verdad ha sido un gusto estar con ustedes y estoy a la orden para cualquier situación, mucho gusto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, seguimos con el orden y la línea de la palabra, sigue doña Yamileth, posteriormente doña Evita y nuevamente la regidora, adelante Torres.

Reg. Eva Torres Marín

Buenas noches honorable Concejo Municipal y vecinos que nos ven ahí en la plataforma de la Municipalidad, gracias, don Eric por estar acá con nosotros, bueno como miembro de la comisión COMUDAM como presidenta, me siento igual preocupada pero tenemos que ocuparnos todos de la comisión con la señora Alcaldesa para que esa oficina pronto se abra, estuvo abierta, pero ahorita en este momento no, esperamos en Dios de que en este presupuesto que vamos a ver los compañeros en estos días, pueda ir esa plaza para el otro año, porque es una necesidad, como decían los compañeros, para nadie es un secreto que este cantón de Pococí tiene una población muy elevada y lo de saber de personas con discapacidad y también tenemos muchos adultos mayores, como bien le decía el compañero don Jeffry, gracias a Dios que también CONAPAM apoyando y se han podido abrir esos CECUIDAM, donde los adultos mayores van a estar ahí mejor cuidados en el día y ya en la noche se van para sus casitas como en el hogar de Cariari y hogar de Guápiles que ya hay bastante población.

Decirles, mañana nosotros tenemos reunión con la señora alcaldesa y la comisión y vamos a ver ese punto que es muy importante y ya don Eriv nos dijo que él nos puede también este acompañar, asesorar y también creo que mañana viene don Mario de la Asamblea Legislativa y sí tenemos que entrarle a este caso porque la necesidad de la oficina es urgente y la necesitamos, la necesitamos, entonces, compañeros de comisión, ojalá que mañana estemos y ver este tema, agradecerle a Jeffry, yo sé que Jeffry ha estado bien preocupado y se le nota, él está preocupado porque él lo ha vivido también igual que nosotros las necesidades que tenemos con estas poblaciones, pero sí decirle a los compañeros regidores, yo sé que todos están a abrir que estemos apoyando a abrir esa plaza la administración que haga sus gestiones y nosotros vamos a apoyar a doña Yamileth sabe que ella como Alcaldesa y vamos a apoyar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Entonces tenemos que buscar la forma y cómo hacerlo lo más pronto, doña Yamileth, mañana tal vez en la reunión lo vamos a ver, a ver cómo porque nosotros no lo podemos meter en como en la parte administrativa, pero como comisión COMUDAM podemos ir acompañando, apoyando y todos para que estén mejor, estos días que estuvo por servicios profesionales nombrada una persona colaborando en la oficina de los OPANDIS, se vio mucho el beneficio, demasiado. Aquí llegó un informe y se dio todo lo que se hace y ahora sí es preocupante de que ahorita ya se terminó ese contrato de servicios y no se puede nombrar hasta que ya se abra una plaza.

Don Eric y compañeros, entonces ese tiempo nos preocupa qué va a pasar con esas personas que andan buscando esa oficina y esa necesidad, pero yo creo que aquí todos compañeros tenemos que apoyarnos y buscar la mejor forma para que Dios primero, con la ayuda de Dios y las personas el otro año esa oficina de los OPANDIS abierta, sabemos que es un cantón muy grande y tenemos muchas necesidades, muchísimas gracias y a la orden.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, creo que fue el viernes o el jueves que saqué el rato para leerme el presupuesto municipal, no les puedo decir exactamente en cuál página porque no traje todos mis apuntes, pero les puedo decir que en el presupuesto municipal sí dice de la oficina, me extraña porque corroboré a ver a quiénes se les había enviado el presupuesto y el plan operativo en los correos electrónicos para saber si algunos no tengan la información idónea para que podamos leer e instruirnos qué lleva el presupuesto y qué no lleva, hasta la 1:30 de la mañana me lo leí y el día siguiente terminé de leérmelo.

Son 359 páginas y como 71 páginas del plan operativo, ahí dice la apertura de la oficina y lo único que estaría por verse a como han hecho mención es la plaza que no tiene nombre, hay que nombrarla para que quedemos claros y de algo que sí tengo que felicitar a la administración es que de una u otra manera, aunque la oficina no se haya abierto, que a veces ya me queda la duda si se abrió o no se abrió, porque Kembly la estaba atendiendo han hecho mención de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

funcionaria Kembly que fue contratada por servicios y que también don Eric hizo mención de doña Kembly, o sea, que todos conocemos el trabajo que se ha hecho, que todos conocemos de los informes que ha llegado en el tema de discapacidad, que se ha estado trabajando y que si hace falta algunos meses, porque solamente el presupuesto municipal ordinario puede llevar el tema de plazas y algunas otras cosas.

Podría terminar de buscarse una persona idónea para que vea el tema de discapacidad y hago un llamado, obviamente a los señores regidores también, como lo decían ahora, es que hace mucho tiempo vengo hablando que en Pococí existe el único terreno para que llevemos adelante un proyecto, porque discapacidad no solamente la rampa, no solamente la puerta que tiene que tener tantas medidas, no es la silla de ruedas, sino que también esa inclusión, es otro tipo de cosas más y entre una de esas es recreación. y que se dio un proyecto para que nazca.

Entonces, don Ovidio, que estuvo en ese entonces sabe que son de los proyectos que se podría decir que podrían ser modelos a nivel nacional, a nivel centroamericano, no existe nada así para que nosotros trabajemos este tipo de proyectos. y que no veo otro enfoque más que no sea que hablemos de la oficina y que no hablemos de los temas de recreación a nivel de discapacidad, ¿y por qué lo digo?, porque el día que fui a Siky Parade, que nos invitaron en Siquirres, estaba don Mario bailando en su silla de ruedas y nos comprometimos con un señor de Cartago hacerle un baile a las personas de discapacidad.

Porque a veces creemos que ellos no bailan y sí bailan, bailan diferente, pero bailan, entonces, hay que enfocarnos en todos los en todas las áreas y totalmente de acuerdo en que la oficina es importante porque no estaría yendo a algo que voy a hacer la mención a como lo decía don Eric, si se fuera para San José no se va a distribuir nunca en el tema de discapacidad iría a donde están habiendo proyectos que se digan que son importantes, pero no estaría siendo directo al tema de discapacidad.

Y estoy totalmente de acuerdo, pero no concuerdo en que si no se ha visto por este tiempo eso porque no tengo a mano cuánto tiempo estuvo la funcionaria atendiendo todo esto y que hay que volver a hacer una contratación, si hay que volver a hacer una contratación, se hace eso, yo no lo veo que esté agarrado del pelo, pero que sí se ha atendido y que dicha que consta en actas, que todos han





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

mencionado la funcionaria que ha asistido a Mauren y que ha apoyado bastante, ya sea la comisión y a la OPAMDIS.

Entonces, que de algo que un día hablaba con Evita y hoy lo volví a mencionar, Evita es que fueron tres reglamentos que nosotros vimos que nunca se habló tan claro en la comisión, los reglamentos como iban en el orden, era el reglamento de la federación, era el reglamento de la OPAMDIS y era el reglamento de la comisión y sí era sano saber cuál era el más urgente para trabajar, entonces, agradecerle a Evita que siento que Kembly también creo que es apoyó bastante con Mauren en el tema de lo que es el adulto mayor, porque no podemos perder de vista que no solo es discapacidad, sino que también nuestros adultos mayores necesitan la recreación y que eso fue un gran soporte.

Entonces, agradecerles a todos y ojalá podamos de verdad liderar o buscar a ver cómo se hace más recreación para estas personas adultos mayores y discapacidad, que no solamente la bendición la van a recibir ellos, sino que las familias al tener que compartir con ellos y de todo, todos también se relajan y creo que el convivir en familia es mejor, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora regidora, ¿alguna otra consulta?, don Eric, yo le tengo una consulta aprovechando que su visita acá, la cual le agradecemos enormemente, yo creo que es una consulta que tenemos todos o una duda más bien ahí en la ley y lo voy a decir muy despacito para que lo podamos entender.

Es una apreciación que tengo yo y que le compartí a algunos compañeros y que surgió justamente la duda y esto para mejorar en la toma de decisiones que tenemos sobre este tema, dice aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giren al CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto a la que esté abierta, dice en todos los demás casos, las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la ley 10,046 dirigirán sus recursos a atender esas poblaciones.

Habla de oficinas independientes, esos recursos los está absorbiendo la oficina de desarrollo social y cultural, esa oficina no es independiente, o sea, esa oficina no ve temas solo de discapacidad y adulto mayor y está absorbiendo esos recursos,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

esa oficina ve generalidades, lo que quiere decir que atiende la totalidad de individuos. ve a todos los individuos, habla de independencia, quiere decir y lo vi en el caso de la municipalidad de San José, la municipalidad de San José sí tiene oficinas incluso independientes, una discapacidad y otra de adulto mayor.

Siendo independientes y específicas, esos recursos pueden ir a esas oficinas que ya están abiertas, pero en este caso en el nuestro propio, donde esa oficina de desarrollo social y cultural es o ve más bien generalidades, ¿estamos haciendo bien canalizando esos recursos ahí o estamos cometiendo un gravísimo error?

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Bueno, más bien yo le voy a contestar por el conocimiento administrativo, digamos, que pudiera tener yo, porque fui también director de presupuesto, yo lo que le diría es que hay que poner la plata, digamos, en partidas que se puedan identificar, no será no sé cómo será el sistema de la de la municipalidad para identificar, pero evidentemente si hay centros de costos que para eso sirven o centros de gastos, digamos que la oficina puede ser la sociocultural, pero debería haber ahí como una forma de que esa esa misma oficina sociocultural tenga la OPAMDIS, porque la ley habla de una de una oficina y tiene nombre y apellido, esos recursos deben ir ahí y debe haber un informe anual de ese presupuesto y una rendición de cuentas.

Entonces, diría yo que debe haber una forma de identificar y lo mejor sería crear como tal la oficina que dependa de esa oficina sociocultural, por decirlo de alguna forma, me parece a mí como recomendación, digamos, más que todo del ámbito administrativo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, le entiendo, pero no me contestó justamente lo que le consulté es que digamos el espacio físico y claro, se lo puede brindar esa oficina, pero puede esa oficina absorber esos recursos, ellos hacer el PAO o el POA, administrar esos recursos cuando no es una oficina independiente de discapacidad de adulto mayor.

Sr. Eric Espinoza Villalobos, director regional de Consejo Nacional de la persona con Discapacidad (CONAPDIS)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Es que creo que el espíritu de la ley hablaba de si son independientes en el sentido de que manejan por un lado discapacidad y hay otra oficina que maneja adulto mayor, entonces aquí depende, digamos, porque la ley no lo especifica, debería, digamos, abrirse una oficina que, como les decía, sea identificable los recursos, ahora que depende de la social, a mí me parece que eso lo determinará cuál es la naturaleza de los trabajos que se hacen y esta oficina sociocultural, ¿cómo la manejan ustedes?, porque yo creo que es que una oficina de este tipo tiene una naturaleza muy parecida a lo que se maneja en cuanto a estas poblaciones.

Bueno, evidentemente manejará población joven también y otras poblaciones, pero creo que lo que se debe de identificar es ese centro de costo ese centro de gasto, de manera que el presupuesto sí esté bien identificado y las ejecuciones del presupuesto, para que a la hora de hacer informes digan, ah, bueno, el monto de la oficina era \$50,000,0000, qué sé yo al año para un presupuesto municipal de \$10.000.0000, que se yo, entonces eso fue al centro de costo tal y ahí se invirtió en estas partidas igual como se hace el presupuesto, pero sí debe estar identificado, no podría ir a fusionarse con la oficina, digamos, que ya tienen creada, sino que tiene que estar identificado porque igual la misma ley dice que puede ahí no recuerdo la palabra, pero dice que puede conjuntarse, digamos, con la COMAD, que era la comisión municipal de accesibilidad y discapacidad, pero a mí me parece que debe estar identificado aunque en esa oficina de sociocultural.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, lo ideal es abrir la OPAMDIS, eso es lo ideal, don Eric, no sé, ¿algún otro compañero?, no, agradecerle, don Eric enormemente, Creo que quedó muy muy claro el tema, muy buenas noches.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1754

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a. i, teléfono:2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0102-2025

Asunto: Licitación reducida No. 2025LD-000054-0032000702, (Proyecto: Contratación para gestor de cobro), adicionalmente se incluye el oficio de justificación requerido a la unidad gestora emitido por la Licda. Karlyn Vega Carrillo, Encargada de Gestión de Cobros, consecutivo CAJ-058-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de septiembre de 2025
DAM-0102-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

En atención a lo notificado por el Concejo Municipal, me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la licitación Reducida No. 2025LD-000054-0032000702, (Proyecto: Contratación para gestor de cobro), adicionalmente se incluye el oficio de justificación requerido a la unidad gestora emitido por la Licda. Karlyn Vega Carrillo, Encargada de Gestión de Cobros, consecutivo CAJ-058-2025, para lo correspondiente,

Se adjunta la documentación.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Proceso Gestion de Cobros
Teléfonos: 2710-4481, 2713-6560, ext. 138
karlyn.vega@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2025

AT-CAJ-055-2025

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PUBLICA

Asunto: Recomendación de Adjudicación

En lo referente con la oferta recibida en el trámite (LD) LICITACIÓN REDUCIDA Número 2025LD-000054-0032000702, por medio de la plataforma digital SICOP, se recibió una oferta para en este proceso de contratación a saber:

Imagen 1. Oferente

[Información de la oferta]		Favor de ingresar el resultado de verificación solamente aquellos que haya sido solicitado la verificación					Fecha y hora de revisión	Resultado de la aprobación
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo			
1	1	YESENIA GUZMAN GONZALEZ	2025LD-000054-0032000702-Partida 1-Oferente 1	Individual	Base			En proceso

Para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad del cartel número 2025LD-000054-0032000702, del pliego de condiciones según los ítems.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Línea 1. Código SICOP 8011160492026428, servicios profesionales de agentes de servicio para apoyo en gestión

Se tiene una oferta de YESENIA GUZMAN GONZALEZ:

EXPERIENCIA LABORAL:

Se requiere como mínimo la experiencia comprobada de un mínimo de **dos años**, en el manejo de cartera de cobro administrativo municipal, conocimiento en manejo en Sistemas de Información Geográfica, Mapa Catastral y Base de datos Tributaria de carácter municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Proceso Gestion de Cobros
Teléfonos: 2710-4481, 2713-6560, ext. 138
karlyn.vega@municipococi.go.cr



PERFIL ACÁDEMICO:

Debe tener un mínimo 120 créditos aprobados de carrera universitaria en Administración de empresas o áreas afines. Debe aportar constancia de la Universidad o título respectivo.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimiento acreditado del manejo de paquetes de office: Word, Excel, (presentar certificado que lo acredite).

EQUIPO TECNOLÓGICO:

El adjudicado debe aportar para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo, según las especificaciones del cartel.

RAZONAMIENTO:

Revisando los requisitos de admisibilidad se tiene la oferta presentada por la señora, Yesenia Guzman Gonzalez la cual, cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

. Sistema de evaluación de oferta

Contando con una oferta admisible se procede a realizar la evaluación de la oferta de la señora Yesenia Guzman Gonzalez, para lo cual, se realizará bajo la tabla de evaluación:

<u>Concepto</u>	<u>% de Calificación</u>
Precio	80 %
Estudios Complementarios	17 %
Criterios de cercanía geográfica	3%
Total	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Proceso Gestión de Cobros
Teléfonos: 2710-4481, 2713-6560, ext. 138
karlyn.vega@municipococi.go.cr



Nota: se decide sustituir el criterio de Pymes por el de cercanía geográfica, ya que se pretende contratar una persona física que resida y conozca el Cantón, esto en aras de coadyuvar con los términos de referencia y la temática a dilucidar.

PRECIO (80%)

$$₡ 6,930,000.00 \times 80\% = 80\%$$

$$₡ 6,930,000.00$$

Se le otorga el porcentaje de 80% al ser la única oferta

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (17%)

Se acreditará hasta un 17 % máximo, a los estudios complementarios la experiencia laboral certificada o acreditada en el ámbito municipal, la cual no deberá ser menor a los 3 meses de tiempo ininterrumpido.

Tabla de evaluación.

OFERENTE		EVALUACIÓN			
NOMBRE	CEDULA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS 17%			NOTA FINAL
YESENIA GUZMAN GONZALEZ	1-1139-0303	DESTREZAS DE DESARROLLO GERENCIAL	32	17%	100%
		MICROSOFT WORD	30		
		SEMINARIO PARA ADMINISTRADORES			
		PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	50		
		INTRODUCCION AL WORD Y EXCEL	36		
		FORMACION PARA ADMINISTRADORES			
		DE PUNTO DE VENTAS	12		
		MICROSOFT EXCEL	48		
		CLIENTES PARA SIFMPRE	40		
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	671		

En el punto de estudios complementarios se le acredita un 17% a la oferta al contar con un total de 919 horas experiencia laboral certificada en cursos complementarios.

CRITERIOS DE CERCANÍA GEOGRÁFICA 3%



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Proceso Gestion de Cobros
Teléfonos: 2710-4481, 2713-6560, ext. 138
karlyn.vega@munipococi.go.cr



Para demostrar este criterio de valuación, deberá aportar una declaración jurada donde indique el lugar donde reside que sean acordes y consecuentes con el objeto y naturaleza de la contratación (dentro del Pococi); caso contrario no se asignarán los puntos indicados. En caso de incumplir, no se asignará puntaje.

Proveedor	Precio (80%)	Estudios complementarios (17%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Yesenia Guzman Gonzalez	6.930.000,00 (80%)	Cuenta con más de 7 atestados académicos en adelante (17%)	No aporta declaración (0%)

POR TANTO

Se procede a recomendar y adjudicar la Licitación No. 2025LD-000054-0032000702. **Partida 1, Código SICOP 8011160492026428**, servicios profesionales de agentes de servicio para apoyo en gestión, a la persona Yesenia Guzman Gonzalez, al ser la única oferente y cumplir con la calificación de 97% en la presentación de su oferta., la misma cumple con todo lo solicitado en el cartel tanto en evaluación como admisibilidad.

Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más por el momento:

KARLYN VEGA CARRILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLYN VEGA
CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.13
14:42:55 -06'00'

Licda. Karlyn Vega Carrillo

Encargada Proceso Gestion de Cobros



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-0000054-0032000702

YESENIA GUZMAN GONZALEZ

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	06/05/2021 18:52:37	Fecha de Renovación	18/08/2025 10:37:53	
Cédula de Identificación	0111390303	Nombre de Proveedor	YESENIA GUZMAN GONZALEZ	
Fecha de Constitución		Fecha de Vencimiento		
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Micro Emprendor	
Código Postal	70201			
Dirección Física y Apartado Postal	GUAPILES 150MTS NORTE 75 MTS ESTE DEL BANCO POPULAR Guápiles, Pococi, Limón			
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista	
Volumen de Acciones		Tipo de acción		
Valor Nominal por Acción				

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]	
Cédula de Identificación	0111390303
Cédula de Institución	
Tipo de Sanción	Todo
Período de Búsqueda	18/08/2024 - 18/08/2025
10 resultados	GOOGLE

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha 18/08/2025

Nombre YESENIA ALICIA GUZMAN GONZALEZ
Lugar de Pago GUAPILES
Situación



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-5000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Aviso de Cobro		Nº		R202507316220791	
Nombre del asegurado:		GUZMAN GONZALEZ YEFSENIA			
Tipo identificación:		Cédula Física Nacional			
Número de identificación		1113993303		Moneda:	Colones
Nombre del pagador:		Número de identificación del pagador:			
Fecha de aviso		31/07/2025		Fecha de Pago:	
DETALLE					
Número de Póliza	Linea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9543317	Riesgos del Trabajo - Renovación	01/08/2025	31/07/2026	14/08/2025	€15.000,00*
* Seguro exento de impuesto de ventas Artículo 140, inciso 1º		TOTAL A PAGAR:		€15.000,00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica,					

INS-F-1011000 100000 1012 CU 011121 05547

Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

Página 2 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 18/08/2025 7:40:00

Información			
Identificación:	011100010000	Estado Tributario:	Insisto
Nombre y/o Razón Social:	VEENIA ALICIA GUZMAN GONZALEZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	VEENIA GUZMAN GONZALEZ	Es Moroso:	NO
Administración:	Límite	Es Omito:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01-07-2017
Tiene Información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	07-10-2018

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIOS SECRETARIALES Y/O OFICINISTA	710003	A	01-02-2017	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Módulo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01-02-2017		CONTRIBUYENTE	A	Régimen Interno
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01-07-2010		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (E-Form-Registro de comercio)	02-10-2018	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	5	0.00000	31/12/2025	01-06-2025			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Partidas
2025	0.00000	30-06-2025	03-06-2025				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

01/08/2025
14:10:21

PAGAR EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 00111390103 registrada por la CCSS a nombre del patrono Yesenia Alicia Guzman Gonzalez no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el 01/08/2025 a las 12:35.
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrada por la C.C.S.S.

01/08/2025 12:35



FIRMADO DIGITALMENTE

01/08/2025 14:10:21



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Página 4 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TELÉFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181



PAGINA: 1

CONSTANCIA

Por este medio el suscrito, SANDÍ CASTRO HELLEN YULIANA, DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos y el Sistema Municipal, el señor(a), GUZMAN GONZALEZ YESENIA con cedula de identidad 0111390303, NO REGISTRA PATENTE COMERCIAL A LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUMENTO.

ES CONFORME: DADO EN LA CIUDAD DE GUAPILES, a los 1 días del mes de AGOSTO del 2025.

Nota:

01 AGO 2025
SANDÍ CASTRO

SANDÍ CASTRO HELLEN YULIANA

*** Última línea ***

Página 5 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 01 de agosto del 2025

Declaración Jurada

Yo Yessenia Guzmán González, cédula 1-1139-0303, con domicilio en Guápiles, declaro bajo juramento, que estoy al día con la C.C.S.S, FODESAF, Impuestos Municipales, Ministerio de Hacienda, y póliza del INS.

Sin más por el momento, se despide

YESENIA
GUZMAN
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YESENIA GUZMAN
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.01
14:34:22 -06'00'

Página 6 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 01 de agosto del 2025

Señores:

Municipalidad de Pococi

Yo Yessenia Guzmán González cédula: 1-1139-303, vecina de Guápiles de Pococi, hago constar, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 19 de ese mismo cuerpo normativo, que no me encuentro cubierto por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Sin más por el momento, se despide

YESENIA	Firmado
GUZMAN	digitalmente por
GONZALEZ	YESENIA GUZMAN
(FIRMA)	GONZALEZ (FIRMA)
	Fecha: 2025.08.01
	14:35:17 -06'00'

Página 7 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto del 2025

Declaración Jurada

Yo Yessenia Guzmán González, cedula 1-1139-0303, con domicilio en Guápiles, declaro bajo juramento, que mis beneficiarias ante cualquier situación son: Nuria González Hernández ced: 01-0987-0142 mi madre, y Hellen Guzmán González ced: 01-1102-0207 mi hermana.

Sin más por el momento, se despide

YESENIA
GUZMAN
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YESENIA GUZMAN
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18
13:40:52 -06'00'

La persona **YESENIA GUZMAN GONZALEZ**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.18 14:36:10
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Coordinador de Contratación Pública.

Municipalidad de Pococi.

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000054-0032000702, (Proyecto: Contratación para gestor de Cobro).

Respetables señores:

El Departamento de Cobros, por medio de la Licda. Karlyn Vega Carrillo, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación para gestor de Cobro.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta de la persona:

Contratación para gestor de Cobro.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
5	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000054-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 YESENIA GUZMAN GONZALEZ	Individual	Base	100	6.930.000 [CRC] 01/08/2025 16:23	13.618,409 17	Contienda para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibidas

La Licda. Karlyn Vega Carrillo, del departamento de Cobros realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- **EXPERIENCIA LABORAL:**

Se requiere como mínimo la experiencia comprobada de un mínimo de dos años, en el manejo de cartera de cobro administrativo municipal, conocimiento en manejo en Sistemas de Información Geográfica, Mapa Catastral y Base de datos Tributaria de carácter municipal.

- **PERFIL ACADÉMICO:**

Debe tener un mínimo 120 créditos aprobados de carrera universitaria en Administración de empresas o áreas afines. Debe aportar constancia de la Universidad o título respectivo.

- **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**

Conocimiento acreditado del manejo de paquetes de office: Word, Excel, (presentar certificado que lo acredite).

- **EQUIPO TECNOLÓGICO:**

El adjudicado debe aportar para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo, según las especificaciones del cartel.

Página 2 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RAZONAMIENTO:

Revisando los **requisitos de admisibilidad** se tiene la oferta presentada por la señora, **Yesenia Guzman Gonzalez** la cual, cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Contratación para gestor de Cobro.

- **YESENIA GUZMAN GONZALEZ:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de la oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la persona: **YESENIA GUZMAN GONZALEZ**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, experiencia 17% y 3% cercanía geográfica. Así establecido en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Proveedor	Precio (80%)	Estudios complementarios (17%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Yesenia Guzman Gonzalez	6.930.000,00 (80%)	Cuenta con más de 7 atestados académicos en adelante (17%)	No aporta declaración (0%)

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Licda. Karlyn Vega Carrillo, recomienda contratar a la persona: **YESENIA GUZMAN GONZALEZ**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la persona:

YESENIA GUZMAN GONZALEZ por un monto de **Q6.930.000,00** (seis millones novecientos treinta mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un gestor de cobro.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18 11:01:24 -06:00

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Gestion de Cobros
Teléfono: 2710-44-81
karlyn.vega@munipococi.go.cr



Guápiles, 3 de septiembre de 2025
CAJ- 058-2025

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal A.I

ASUNTO: Seguimiento Proceso de Licitación Reducida N° 2025LD-000054-0032000702,
Sobre "Contratación Gestor De Cobro".

Estimada alcaldesa:

Reciba un cordial saludo por parte del Proceso de Gestion de Cobro, sirva la presente para realizar aclaraciones que deben ser tomadas en consideración por el Concejo Municipal durante el proceso de análisis de la Licitación Reducida N° 2025LD-000054-0032000702, sobre la contratación servicios de Gestión y Apoyo – "Contratación gestor de cobro".

La contratación de un gestor de cobro externo se sustenta en la **Ley de Contratación Pública N° 9986**. Esta normativa faculta a la Administración a adquirir servicios especializados de personas físicas o jurídicas, bajo condiciones claramente definidas, cuando la entidad requiera conocimientos técnicos específicos y apoyo temporal para la ejecución de sus programas y proyectos institucionales.

Específicamente, el **artículo 78** de la citada ley establece:

"La entidad contratante podrá realizar la contratación de servicios especializados que brinden personas físicas o jurídicas, cuando no pueda suplirlos a través de su propio personal y únicamente en forma temporal, si se acredita que tales servicios son idóneos para satisfacer la necesidad institucional. El contrato de servicios no originará relación de empleo entre la Administración y el contratista..."

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Gestión de Cobros
Teléfono: 2710-44-81
karlyn.vega@municipococi.go.cr



Esta contratación se ajusta plenamente a dicho marco legal, debido a que la relación con el contratista se basará exclusivamente en la entrega de productos y el cumplimiento de metas mensuales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación. No existirá subordinación jerárquica ni obligación de un horario de trabajo fijo. El contratista operará con total autonomía e independencia, y su desempeño será evaluado únicamente por la calidad de los resultados y el cumplimiento de los objetivos pactados. Este enfoque garantiza la eficiencia y efectividad del servicio de cobro.

Este tipo de contratación resulta valiosa para la Oficina del Proceso de Gestión de cobro, pues permite:

- **Optimización de recursos:** Contratar personal experto de forma temporal, como en el caso del gestor de cobranza, permite incorporar conocimientos técnicos específicos para proyectos puntuales evitando gastos recurrentes en planilla y beneficios laborales. Esto asegura que la inversión en talento humano esté directamente ligada a los resultados y metas del proyecto.
- **Orientación en resultados:** Al contratar personal para una labor específica, con metas claras y un plazo definido, la orientación se centra en el rendimiento y en la obtención de resultados tangibles. Por ejemplo, en el caso de la gestión de cobro, el objetivo es recuperar deudas y aumentar los ingresos, un resultado que se puede medir con precisión.
- **Flexibilidad operativa:** Esta modalidad de contratación le da al Proceso de Gestión de Cobro la agilidad que necesita. Sin las restricciones de un horario de oficina, podemos responder de manera oportuna a las necesidades urgentes y adaptarnos a la dinámica de los contribuyentes para mejorar la recuperación de deudas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Gestion de Cobros
Teléfono: 2710-44-81
karlyn.vega@municipococi.go.cr



> **Fortalecimiento institucional:** La recuperación de deudas y la disminución de la morosidad, objetivos centrales de este proyecto, nos permiten alcanzar las metas del Plan Operativo Anual (PAO) 2025, sino que también sienta las bases para una mejora continua al reducir la morosidad e incrementar la recaudación, liberamos recursos que pueden ser reinvertidos en servicios públicos esenciales y en nuevos proyectos de desarrollo, lo que beneficia a toda la institución y a la comunidad.

Las siguientes condiciones se encuentran explícitas en el capítulo I. Condiciones generales del pliego de condiciones del contrato, esto garantizan la independencia del contratista en esta licitación y eliminando cualquier riesgo de un vínculo laboral:

1. **Pago contra cumplimiento de metas:** La retribución se efectuará únicamente conforme se cumplan las metas estipuladas en el cartel y contra informe de trabajo.
2. **Responsabilidad de cargas sociales y seguro:** El contratista asumirá el pago de su póliza de riesgos y demás cargas sociales correspondientes.
3. **Aporte de equipo y medios de trabajo:** El contratista utilizará su propia computadora y materiales necesarios para cumplir con los objetivos, según se estipula en el contrato.
4. **Sin beneficios laborales:** No está sujeto al derecho de vacaciones, aguinaldo ni otros beneficios propios de una relación laboral.
5. **Sin capacitación municipal:** No se le brindará capacitación en temas internos municipales, dado que se espera que posea los conocimientos requeridos. Y la experiencia requerida para la tarea.
6. **Cumplimiento de objetivos y plazos:** el contratista debe apegarse estrictamente a los objetivos y al plazo definido en el cartel.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Gestion de Cobros
Teléfono: 2710-44-81
karlyn.vega@municipococi.go.cr



La contratación bajo la modalidad de servicios profesionales no solo cumple con el marco legal vigente, sino que también representa un mecanismo eficiente y flexible para reforzar las capacidades técnicas de la Municipalidad. Esto permite:

- **Resultados medibles:** El contrato está diseñado para manifestar resultados concretos y cuantificables.
- **Uso responsable de los recursos públicos:** Se optimiza el presupuesto al contratar por un período específico para una labor específica.
- **Refuerzo de capacidades:** La Municipalidad incorpora conocimiento especializado para resolver una necesidad puntual, sin generar compromisos laborales a largo plazo.

✓ Con base en lo anterior, se confirma que NO existirá un vínculo Obrero laboral con la persona que se encuentra adjudicado en la **Licitación N° 2025LD-000054-0032000702, CONTRATACIÓN DE GESTOR DE COBRO**. Por lo tanto, se recomienda la aprobación de este proceso de compra municipal para satisfacer las necesidades de este proceso municipal.

Agradecemos su atención urgente, saludos.

KARLYN VEGA CARRILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLYN VEGA CARRILLO
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.03
14:49:24 -06'00'

Lic. Karlyn Vega Carrillo
Encargada Dpto. Gestion de Cobros

CC/ Arch.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio DAM-0102-2025, este oficio nos lo envía la señora alcaldesa en ejercicio y dice lo siguiente, en atención a lo notificado por el Concejo Municipal, me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente a la licitación reducida número 2025LD-000054-0032000702. Proyecto denominado contratación para un gestor de cobro.

Inicialmente, compañeros, esta licitación la habíamos devuelto, todo de conformidad con la advertencia que había hecho la señora auditoria en el 2022, aquí hay un oficio del 3 de septiembre que envía la señora Karlyn Vega Carrillo, ella es encargada del departamento de gestión de cobros, esto es una licitación para contratar servicios de gestión y apoyo, dos personas que se encarguen de la gestión de cobro de ese departamento, lo habíamos devuelto, lo tenemos otra vez acá con este oficio que nos hace este la licenciada Karlin, que es una recomendación que nos hizo el licenciado Córdoba y que fue trasladado a los departamentos que están solicitando este tipo de contrataciones.

La justificación está de conformidad con lo que nos pidió el licenciado Córdoba, está ya filtrado por la señora Alcaldesa quien nos envía un oficio de remisión, aquí el departamento cobros es claro en indicar que esta contratación se ajusta plenamente al marco legal, a la ley de contratación pública, indica también que no hay ninguna relación laboral que dentro de las condiciones generales del pliego, condiciones están garantizando la independencia del contratista, que es lo más importante y una de los uno de los señalamientos que hizo la señora auditora.

Y les voy a leer acá qué se incluyó dentro de esas generalidades en el pliego condiciones que son importantes, dice uno, pago contra cumplimiento de metas, importante y que demuestra que es un contrato por un tiempo definido, responsabilidad de cargas sociales y seguro, contratista asumirá el pago de la póliza de riesgos y demás cargas sociales correspondientes, no la municipalidad, no hay una relación laboral ahí, aporte de equipo y medios de trabajo, el contratista utilizará su propia computadora y materiales necesarios para cumplir con los objetivos según lo estipulado en el contrato.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

No estamos dando equipo para que esa persona profesional venga y haga sus labores, sin beneficios laborales no está sujeto al derecho de vacaciones, aguinaldo, ni otros beneficios propios de una relación laboral, sin capacitación municipal, no hay ninguna capacitación por parte de esta municipalidad a esa persona que se está contratando.

La persona que se contrata ya viene de alguna forma con alguna expertis para hacer este tipo de cobros, cumplimiento de objetivos y plazos, el contratista debe apegarse estrictamente a los objetivos y al plazo definido en el cartel y así sucesivamente, no hay ninguna subordinación por parte de esas personas contratadas, no se respeta un horario laboral, no hay un horario laboral establecido, no se marca esta entrada ni salida, entonces, bueno, queda claro que de conformidad con este oficio que envió el departamento de cobros a la señora Alcaldesa, está muy bien establecido que no hay ninguna relación laboral de conformidad con la advertencia que hizo la señora auditora.

Así las cosas, compañeros, por lo tanto, la señora Alcaldesa solicita a este honorable Concejo Municipal autorizarla a pagar a favor de Yesenia Guzmán González un monto de \$6.930.000 correspondiente a la contratación de un gestor de cobro, los que estén de acuerdo en adjudicar esta licitación de conformidad con los oficios antes indicados y cumpliendo con los requerimientos de la advertencia que hizo la señora auditora en un oficio del 2022, si están de acuerdo, si ven, levantar la mano, por favor, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias a pagar a favor de Yesenia Guzmán González un monto de \$6.930.000 (seis millones novecientos treinta mil colones 00/100) correspondiente a la contratación de un gestor de cobro. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

ACUERDO N° 1755

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a. i, teléfono:2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0103-2025

Asunto: Licitación Reducida No. 2025LD-000042-0032000702 (Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la Base de Datos municipal), adicionalmente se incluye el oficio de justificación requerido a la unidad gestora emitido por el Lic. Hugo Alvarado León, Asistente Técnico Bienes inmuebles y Catastro y el Li. Alejandro Valerio López, coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro, consecutivo AT-BIC-073-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de septiembre de 2025
DAM-0103-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

En atención a lo notificado por el Concejo Municipal, me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la Licitación Reducida No. 2025110-000042 0032000702, (Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la Base de Datos municipal), adicionalmente se incluye el oficio de justificación requerido a la unidad gestora emitido por el Lic. Hugo Alvarado León, Asistente Técnico Bienes Inmuebles y Catastro y el Lic. Alejandro Valerio López, Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro, consecutivo AT BIC-073-2025, para lo correspondiente.

Se adjunta la documentación.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

fluye

binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de julio de 2025

AT-BIC-066-2025

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PUBLICA

Asunto: Recomendación de Adjudicación

En lo referente con las ofertas recibidas en el trámite (LD) LICITACIÓN REDUCIDA Número 2025LD-000042-0032000702, por medio de la plataforma digital SICOP, se recibieron dos ofertas para en este proceso de contratación a saber:

Imagen 1. Oferentes

[Información de la oferta]			Favor de ingresar el resultado de verificación solamente aquellos que haya sido solicitado la verificación				Fecha y hora de revisión	Resultado de la aprobación
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo			
1	1	ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS	2025LD-000042-0032000702-Partida 1 -Oferta 1	Individual	Base			En proceso
2	2	FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ	2025LD-000042-0032000702-Partida 2 -Oferta 1	Individual	Base			En proceso

Para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad del cartel número 2025LD-000042-0032000702, del pliego de condiciones según los ítems.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Línea 1. Código SICOP 8011160492026428, servicios profesionales de agentes de servicio para apoyo en gestión

Se tiene una oferta de ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS:

EXPERIENCIA LABORAL:

Se requiere como mínimo 4 años de experiencia debidamente acreditada y vinculante con la información y mantenimiento de insumos de naturaleza catastral o del ámbito topográfico (deberá aportar constancias de dicha experiencia laboral), complementariamente que tenga conocimientos en el uso de Sistemas



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí

Bienes Inmuebles y Catastro

Telefonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

binmueblescatastro@munipococi.go.cr



de Información Geográfica (SIG), de preferencia en la plataforma de software libre: "QGIS".

Indispensable que tenga conocimientos a nivel de campo del cantón de Pococí, para que desarrolle su labor de una manera acorde a los requerimientos dados (en caso de visitas de campo o límites geográficos).

PERFÍL ACADÉMICO:

Poseer como mínimo el título en Bachiller en Educación Media.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimiento acreditado del manejo de aplicaciones o herramientas de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point.
- Conocimientos básicos en manejo de hojas cartográficas.

EQUIPO TECNOLÓGICO:

El adjudicado debe aportar para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo, según las especificaciones del cartel.

RAZONAMIENTO:

La oferente numero 1: Revisando los requisitos de admisibilidad se tiene que la oferta presentada por la señora Ania Gabriela Rodríguez Bolaños, la cual, cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Línea 1. Sistema de evaluación de oferta

Contando con una oferta admisible se procede a realizar la evaluación de la oferta de la señora Ania Gabriela Rodríguez Bolaños, para lo cual, se realizará bajo la tabla de evaluación:

Concepto	% de Calificación
----------	-------------------





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Precio	90 %
Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal (no menor a 3 meses)	7 %
Criterios de cercanía geográfica	3%
Total	100%

Nota: se decide sustituir el criterio de Pymes por el de cercanía geográfica, ya que se pretende contratar una persona física que resida y conozca el Cantón, esto en aras de coadyuvar con los términos de referencia y la temática a dilucidar.

PRECIO (90%)

$$\text{C} \$ 3,000,000.00 \times 90\% = 90\%$$

$$\text{C} \$ 3,000,000.00$$

Se le otorga el porcentaje de 90% al ser la oferta más baja y única

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL (7%)

Se acreditará hasta un 7 % máximo, la experiencia laboral certificada o acreditada en el ámbito municipal, la cual no deberá ser menor a los 3 meses de tiempo ininterrumpido.

Tabla de evaluación.

Descripción	Porcentaje
De 4 años a 4.2 años	2%
De 4.3 años a 4.5 años	3.5%
De 4.6 años a 4.9 con	5%
De 4.10 años en adelante	7%

En el punto de experiencia laboral Municipal se le acredita un 7% a la oferta al contar con una experiencia de 5.1 años

CRITERIOS DE CERCANÍA GEOGRÁFICA 3%

Para demostrar este criterio de valuación, deberá aportar una declaración jurada donde indique ha residido por al menos 10 años ininterrumpidos dentro del Cantón de Pococí, además de que la distancia existente entre su lugar de residencia y el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

binmueblescatastro@municipococi.go.cr



lugar donde desempeñara sus labores (Edificio municipal) no sea mayor a 25 kilómetros. En caso de incumplir, no se asignará puntaje.

Proveedor	Precio (90%)	Experiencia Laboral Municipal (7%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Ania Gabriela Rodríguez Bolaños	3,000,000.00 (90%)	De 4.10 años en adelante (7%)	No aporta declaración (0%)

Línea 2. Código SICOP 8016150192352702, soporte técnico administrativo a oficina

La oferta de FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ:

EXPERIENCIA LABORAL:

Se requiere como mínimo un año de experiencia en labores de oficina, donde el procesamiento de información alfanumérica relacionada al ámbito de aplicación señalada haya sido exigible (deberá aportar constancia o documento idóneo que lo acrediten). Complementariamente es importante acreditar el conocimiento o el uso de Sistemas de Información Geográfica (de preferencia con el conocido como QGIS, versiones "libres").

Asimismo, resulta importante acreditar mediante documentos idóneos el conocimiento del cantón de Pococi (ubicación geográfica), esto con la finalidad de complementar el trabajo de oficina (en caso de visitas de campo o verificación de límites geográficos).

PERFÍL ACADÉMICO:

- Debe poseer un mínimo de 240 créditos aprobados de las siguientes carreras universitarias afines: Administración de Empresas o Topografía (debe aportar constancia del centro de estudio universitario).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

binmueblescatastro@municipococi.go.cr



- Poseer además el título de secretariado ejecutivo a nivel de técnico medio.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimiento acreditado del manejo de aplicaciones o herramientas de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point.
- Conocimientos básicos en manejo de hojas cartográficas.

EQUIPO TECNOLÓGICO:

El adjudicado debe aportar para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo, según las especificaciones del cartel.

RAZONAMIENTO:

El oferente numero 1: Se procede a verificar la oferta presentada por la señora Fabiana Esther Mendoza Hernández, al cumplir por los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Línea 2. Sistema de evaluación de oferta

Contando con una oferta admisible se procede a realizar la evaluación de la oferta de la señora Fabiana Esther Mendoza Hernández, para lo cual, se realizará bajo la tabla de evaluación:

<u>Concepto</u>	<u>% de Calificación</u>
9.1. Precio	92 %
9.2. Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal (no menor a 3 meses)	5 %
9.3. Criterios de cercanía geográfica	3%
Total	100%

Nota: se decide sustituir el criterio de Pymes por el de cercanía geográfica, ya que se pretende contratar una persona física que resida y conozca el Cantón, esto en aras de coadyuvar con los términos de referencia y la temática a dilucidar.

PRECIO 92%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

fluye

binmueblescatastro@municipococi.go.cr



$\text{C} \$ 2,940,000.00 \times 92\% = 92\%$

$\text{C} \$ 2,940,000.00$

Se le otorga el porcentaje de 92% al ser la oferta más baja y única

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL 5%

Se acreditará hasta un 5 % máximo, la experiencia laboral certificada o acreditada en el ámbito municipal, la cual no deberá ser menor a los 3 meses de tiempo ininterrumpido.

Tabla de evaluación.

Descripción	Porcentaje
De 1 año a 1.2 años	2%
De 1.3 años a 1.5 años	3%
De 1.6 años a 1.8 años	4%
De 1.9 años en adelante	5%

La experiencia laboral Municipal se le acredita un 4% a la oferta de Mendoza Hernández.

CRITERIOS DE CERCANÍA GEOGRÁFICA 3%

Para demostrar este criterio de valuación, deberá aportar una declaración jurada o documento idóneo donde señale que ha residido por al menos 10 años ininterrumpidos dentro del Cantón de Pococí, además de que la distancia existente entre su lugar de residencia y el lugar donde desempeñara sus labores (Edificio municipal) no sea mayor a 25 kilómetros. En caso de incumplir, no se asignará puntaje.

Presenta la declaración que es residente del cantón por lo que se otorga el 3% destinado a este punto de la evaluación





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí

Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136

binmueblescatastro@munipococi.go.cr



Proveedor	Precio (92%)	Experiencia Laboral Municipal (5%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Fabiana Esther Mendoza Hernández	2,940,000.00 (92%)	De 1.6 años a 1.8 años (4%)	Reside en Pococí (3%)

POR TANTO

Se procede a recomendar y adjudicar la Licitación No. 2025LD-000042-0032000/02.

Línea 1, Código SICOP 8011160492026428, servicios profesionales de agentes de servicio para apoyo en gestión, a la persona Ania Gabriela Rodríguez Bolaños, al obtener la calificación de 97% en la presentación de su oferta, además de presentarla por un monto de ₡ 3.000.000,00, por un periodo de 5 meses

Línea 2, Código SICOP 8016150192352702, soporte técnico administrativo a oficina, a la persona Fabiana Esther Mendoza Hernández, con una calificación de 99% en su oferta y presentarla por un monto de ₡ 2.940.000,00, por un plazo de 5 meses

Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más por el momento:

HUGO
MARCELO
ALVARADO
LEON (FIRMA)
Lic. Hugo Marcelo Alvarado León

Firmado digitalmente
por HUGO MARCELO
ALVARADO LEON
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.29
14:12:03 -06'00'

Asistente Técnico Bienes Inmuebles y Catastro



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 29 de julio 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000042-0032000702

ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	09/11/2023 07:53:44	Fecha de Renovación	28/03/2024 09:51:59	
Cédula de Identificación	0701810592	Nombre de Proveedor	ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS	
Fecha de Constitución		Fecha de Vencimiento		
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Micro Emprendor	
Código Postal	70705			
Dirección Física y Apartado Postal	b los lagos 600m n, 400m o, 50m n de la pulpería el tucan Canan, Pococi, Limón			
Clasificación de Objeto	Bien	Obra	Servicio	
Volumen de Acciones		Tipo de proveedor	Contratista	Subcontratista
		Tipo de acción		

Consulta de proveedores sancionados

[Estado de Sanciones]	
Cédula de Identificación	0701810592
Cédula de Institución	
Tipo de Sanción	Toda
Período de Búsqueda	28/07/2024 - 28/07/2025
[Consultar]	
10 resultados	

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 1 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Fecha y hora de consulta: 28/07/2025 15:02:43

Información			
Identificación:	NO18100224	Estado Tributario:	Normal
Nombre y/o Razón Social:	ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	En Moroso:	NO
Administración:	Unión	En Omita:	NO
Sistema:	SIV	Fecha de inscripción:	13/11/2023
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	13/11/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIOS SECRETARIALES Y/O OFICINISTA	740003	A	13/11/2023	
SERVICIOS SECRETARIALES Y/O OFICINISTA	740003	I	01/02/2025	01/01/2022

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Ventas	13/11/2023		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	13/11/2023		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Ventas	01/02/2025	01/01/2022	CONTRIBUYENTE	I	Regimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/02/2025	01/01/2022	CONTRIBUYENTE	I	Regimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Proveedores de bienes gratuitos para la emisión de comprobantes electrónicos)	13/11/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	S	0.00000	31/12/2025	01/02/2025			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Gestión Paralela
2025	0.01762	30/09/2025	01/02/2025				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que la información de los regímenes especiales se actualiza en forma semanal; no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Adjunto documentos de interés

DECLARACIÓN JURADA

1) Yo, Ania Rodríguez Bolaños, documento de Identidad 7 0181 0582 en calidad de persona y proveedor físico, conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que no me alcanzan las prohibiciones contenidas en los

Artículos No. 22 y 22 bis incisos No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que, en el momento de ser alcanzado, lo haré del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado

en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley del

Contratación Administrativa y el Art. 65 de la Ley del Contratación Administrativa.

3) Que, me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la

Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) (Constancia Adjunta)

5) Que, no me encuentro inhabilitado o inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber

sido sancionado, según lo que establece en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa; además que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni me encuentro declarado en estado de insolvencia o quiebra.

6) Que, me encuentro al día con el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. (Constancia Adjunta)

7) me encuentro al día con impuestos municipales. (Constancia adjunta)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



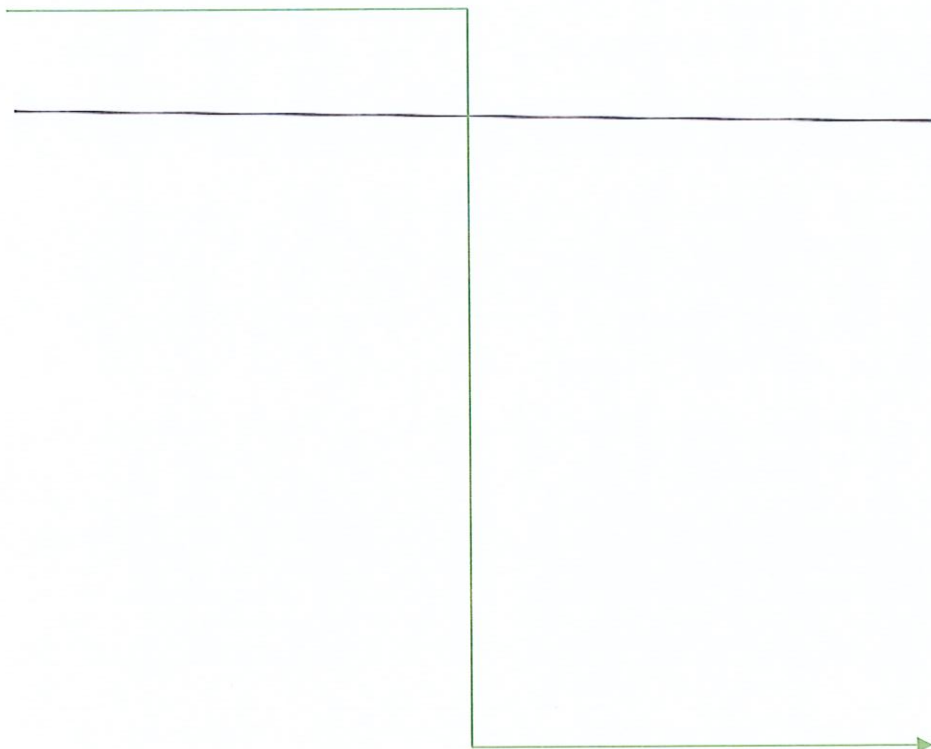
Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Atentamente,

ANIA GABRIELA RODRIGUEZ
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANIA GABRIELA
RODRIGUEZ BOLAÑOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.20
19:53:55 -06'00'



Página 4 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 600-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		N°		R202507180168839	
Nombre del asegurado:	RODRIGUEZ BOLANOS ANIA GABRIELA		Estado:	Pagado	
Tipo identificación:	Cédula Física Nacional		Moneda:	Colonés	
Número de identificación:	701810182		Número de identificación del pagador:		
Nombre del pagador:			Fecha de Pago:	16/07/2025	
Fecha de aviso:	15/07/2025				
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colonos o Dólares)
		Desde	Hasta		
9550849	Respos del Trabajo - Recuperação	18/07/2025	31/03/2026	18/07/2025	\$15,000.00*
Ref. Pago: 2025071013470					
* Seguro exento de impuesto de ventas					
TOTAL A PAGAR:				\$15,000.00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.					

INS F-1911000 100 C00 10/12 CU 011124 G5str

Sí, los seguros del INSS tienen la garantía del Estado





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°84

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

Información Básica

Fecha de Registro	11/08/2023 15:24:01	Fecha de Renovación	28/08/2024 08:50:11
Cédula de Identificación	155821073110	Nombre de Proveedor	FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ
Fecha de Constitución		Fecha de Vencimiento	
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Micro Emprendor
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	la union de la iglesia catolica 250 metros sur Guapiles, Pococí, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones		Tipo de acción	

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	155821073110	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	28/07/2024 - 28/07/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 26/07/2025 15:18:38

Información			
Identificación:	100121073110	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	PABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ	Domicilio Fictal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Pabiana Mendoza Hernández	Fs Moroso:	NO
Administración:	Unión	Fs Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	24/10/2023
Tiene Información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	
		Fecha de Actualización:	24/10/2023

Actividades Económicas

Numero Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIOS SECRETARIALES Y/O OFICINISTA	710003	A	24/10/2023	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio-Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	24/10/2023	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	24/10/2023	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	24/10/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vigencia Inicio	Fecha Vigencia Fin	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	0	0.00000	31/10/2025	01/06/2026			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vigencia Inicio	Fecha Vigencia Fin	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Puntajes
2025	0.01780	30/09/2025	03/05/2026				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°55 Extraordinaria.

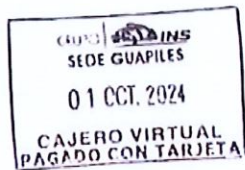
09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000-800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-600001902-22

Comprobante de Pago		Nº	R202410014713636		
Nombre del asegurado	MENDOZA HERNANDEZ FABIANA ESTHER				
Tipo identificación	Documento Único	Estado	Pagado		
Número de identificación	155821073110	Moneda	Colones		
Nombre del pagador	Número de identificación del pagador:				
Fecha de aviso	01/10/2024	Fecha de Pago	01/10/2024		
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9569406	Riesgos del Trabajo - Renovación	01/10/2024	30/09/2025	14/10/2024	€19.580,00*
Ref. Pago 202408U0113971					
					
* Seguro exento de impuesto de ventas 155821073110 - FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ					TOTAL A PAGAR
					€19.580,00
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica					

INS F. 1011053 150-000 10-12 CD 011121 G5/ur

Señal los seguros del INS que se emiten en Guapiles.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ	Error en consulta (Validar en forma manual)	No aplica validación	Al día





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr

DECLARACION JURADA

Yo Fabiana Mendoza Hernández, documento de identidad 155821073110, en calidad de persona y proveedor físico, conocedora de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento:

- a) Que no me alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que, en el momento de ser alcanzada, lo haré del conocimiento.
- b) Que no me encuentro inhabilitada para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionada en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Artículo 100 de la Ley del Contratación Administrativa y Artículo 19 inciso c) del Reglamento de la Ley del Contratación Administrativa.
- c) Que estoy al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y las diferentes instituciones del país.

FABIANA
ESTHER
MENDOZA
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FABIANA ESTHER
MENDOZA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.29
20:40:45 -06'00'

Fabiana Mendoza Hernández
155821073110





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Las personas **ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS** y **FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.29 14:09:18
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública,
Municipalidad de Pococi.



Página 10 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de julio del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000042-0032000702, (Proyecto: Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal).

Respetables señores:

El Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro, por medio del Lic. Hugo Marcelo Alvarado León, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las personas:

Partida 1 Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio [USD]	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000042-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLANOS	Individual	Base	100	3 000 600 (CRC) 20/07/2025 20:21	5 927,565 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 5



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 38-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXVII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 44

GUAPILES 23 DE SETIEMBRE DEL 2025

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 45

GUAPILES 23 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Partida 2 Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha y hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000042-003 2000702-Partida 2-Oferta 1 FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ	Individual	Base	100	2 940 000 (CRC) 10/07/2025 14:05	5.809,014 15	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Análisis de ofertas recibidas

El Lic. Hugo Marcelo Alvarado León, Asistente Técnico de Bienes Inmuebles y Catastro, realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Partida 1

- ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS: la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Partida 2

- FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ: la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Página 2 | 5



Viene el Acta del folio 399, TOMO 37-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°91

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las personas: ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS línea 1 y FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ línea 2, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Partida 1

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal 7% y Criterios de cercanía geográfica 5%. Así establecido en el pliego de condiciones.

Proveedor	Precio (90%)	Experiencia Laboral Municipal (7%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Ania Gabriela Rodríguez Bolaños	3,000,000.00 (90%)	De 4.10 años en adelante (7%)	No aporta declaración (0%)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°92

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Parlida 2

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 92%, Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal 5% y Criterios de cercanía geográfica 3%. Así establecido en el pliego de condiciones.

Proveedor	Precio (92%)	Experiencia Laboral Municipal (5%)	Criterios de cercanía geográfica 3%
Fabiana Esther Mendoza Hernández	2,940,000.00 (92%)	De 1.6 años a 1.8 años (4%)	Reside en Pococí (3%)

Una vez aplicado los factores de evaluación y el análisis de razonabilidad de precio, el Lic. Hugo Marcelo Alvarado León, recomienda contratar a las personas: ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS para la parlida 1 y FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ para la parlida 2, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las personas:

Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal

Parlida 1

ANIA GABRIELA RODRIGUEZ BOLAÑOS por un monto de **Q3.000.000,00** (tres millones de colones 00/100). Correspondiente a los servicios de gestión y apoyo.

Página 4 | 5



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Parlida 2

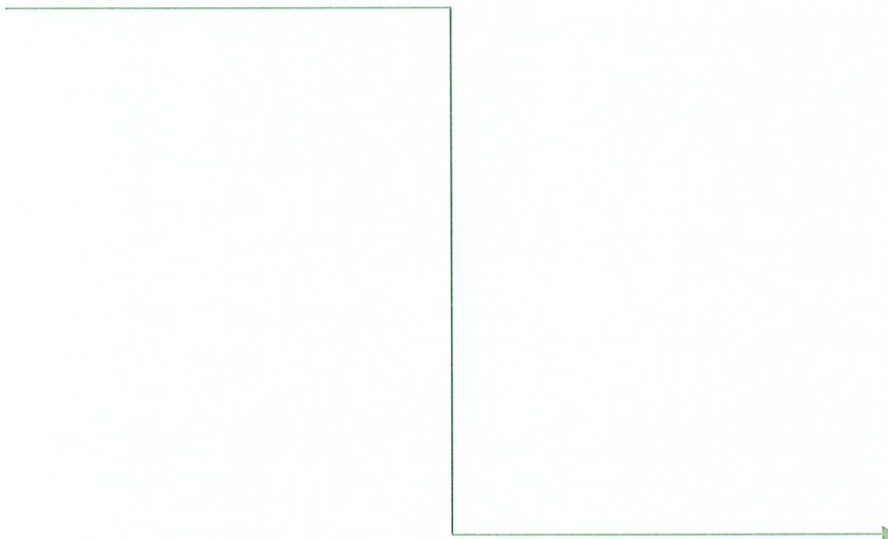
FABIANA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ por un monto de **Q2.940.000,00** (dos millones novecientos cuarenta mil colones 00/100). Correspondiente a los servicios de gestión y apoyo.

Sin más que agregar se suscribe;

**RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.07.30 09:58:27 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.



Página 5 | 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de mayo de 2025

AT-BIC-048-2025

Lic. Ronald Quirós Brenes
Contratación Pública.
Presente

Estimado señor:

Adjunto solicitud de contratación para dos personas físicas por servicios de gestión y apoyo, promovidos por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro por un periodo de tiempo que no exceda los cinco meses calendario.

El presente procedimiento licitatorio estará subdividido en dos líneas o acápite de gestión, esto por la naturaleza de la información a consultar.

Línea 1

Contratación de una persona física bajo la modalidad de "otros servicios de gestión y apoyo", con la finalidad de atender y resolver conforme a los detalles que posteriormente se reseñaran, un total de 4,000 (cuatro mil) registros a los cuales se les debe actualizar y depurar toda la información relacionada y vinculada con la Base de Datos municipal, registral y catastral, tanto en formato análogo como digital, la cual no es posible de conformar con los recursos ordinarios que fueron asignados.

Además, dentro de las actividades o labores por desarrollar, se incluye la conformación de expedientes análogos y digitales para fines valuativos, conforme a la demanda del solicitante.

Línea 2

Contratación de una persona física bajo la modalidad "otros servicios de gestión y apoyo", con la finalidad de atender y resolver conforme a los detalles que posteriormente se reseñaran, un total de 4,000 (cuatro mil) registros asociados al Catastro municipal, siendo imperioso que la información resultante sea sujeta de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



actualización en los bloques catastrales análogos, así como la correspondiente digitalización en la Base de Datos municipal o reservorios digitales predeterminados, la cual no es posible de actualizar con los recursos ordinarios asignados.

La presente contratación tiene como objetivo el análisis, actualización y conciliación de 8,000 (ocho mil) registros o insumos en la Base de Datos municipal (SIGRAMU) y a las referidas al dibujo o mapa catastral del Cantón.

Gran parte de estos registros devendrá de la información contenida en las tablas que remite el Registro Nacional de la Propiedad, en las cuales se denotan fincas nuevas, cerradas, segregaciones, entre otros, así como de aquella derivada del Catastro del Cantón, lo cual permitirá que se genere información o insumos necesarios para la correcta imposición de los tributos asociados.

Complementariamente, deberá desarrollar y ejecutar todas aquellas actividades afines y complementarias que la Administración Tributaria disponga, homologando para los efectos los resultados que se señalen o entreguen.

La presente solicitud y eventual aprobación, resulta indispensable para el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, ya que los resultados esperados están así parametrizados en las metas 2 y 3 del Departamento.

Para los efectos dados el contenido presupuestario es de **¢ 6,000,000.00 (seis millones de colones sin 00/100)**, cuya asignación será de **¢ 3,000,000.00 (tres millones de colones sin 00/100)** por cada línea señalada o persona a contratar, durante un periodo de tiempo que no exceda los cinco meses calendario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



La finalidad de dicha contratación busca darle continuidad al Plan de Fortalecimiento de la Administración Tributaria, iniciado en el año 2013, así como al cumplimiento de las metas 2 y 3 establecidas en el Plan Operativo Anual 2025.

A continuación, se detallan los requerimientos de la contratación solicitada.

CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS FÍSICAS POR SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA LABORES DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS E INSUMOS CATASTRALES.

Línea 1

Contratación de una persona física bajo la modalidad de "otros servicios de gestión y apoyo", con la finalidad de atender y resolver conforme a los detalles que posteriormente se reseñaran, un total de 4,000 (cuatro mil) registros a los cuales se les debe actualizar y depurar toda la información relacionada y vinculada con la Base de Datos municipal, registral y catastral, tanto en formato análogo como digital.

Además, dentro de las actividades o labores por desarrollar, se incluye la conformación de expedientes análogos y digitales para fines valuativos, conforme a la demanda del solicitante.

Línea 2

Contratación de una persona física bajo la modalidad "otros servicios de gestión y apoyo", con la finalidad de atender y resolver conforme a los detalles que posteriormente se reseñaran, un total de 4,000 (cuatro mil) registros asociados al Catastro municipal, siendo imperioso que la información resultante sea sujeta de actualización en los bloques catastrales análogos, así como la correspondiente digitalización en la Base de Datos municipal o reservorios digitales predeterminados (identificación y cargo de servicios municipales asociados).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



1.- OBJETIVO:

Contratar dos personas físicas para el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro que realicen el análisis, mantenimiento y conciliación de la información vinculante a Bases de Datos municipales, datos registrales (RNP) y de insumos catastrales, promoviendo con ello la actualización y modificación de los registros visibles en la Base Municipal (SIGRAMU) y en los insumos gráficos catastrales (mapa o visor), así como de otras actividades afines que fortalezcan los ejes temáticos y de resolución del Departamento, lo cual coadyuvará con la identificación de nuevos registros sujetos de obligaciones tributarias y a su vez permitirá una toma de decisiones más asertiva en lo concerniente a procesos valorativos y cargos de tasas o servicios.

2.- FINALIDAD:

La presente aprobación, resulta indispensable para el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, ya que los resultados esperados están así parametrizados en las metas 2 y 3 del Departamento.

Cada persona física por contratar deberá ejecutar las siguientes tareas por un período no mayor a cinco meses calendario, donde convendrá cumplir y entregar todos los insumos requeridos producto de la actualización y conciliación de 4,000 registros durante el periodo de contratación establecido, entendiéndose que cada "registro terminado o validado" sujeto de pago debe complementarse con la debida actualización de la información en bases de datos análogos como digitales, así como de los posibles servicios o tasas asociadas; el entregable máximo por mes y sujeto de pago, no deberá exceder de los 1,000 registros mensuales (mil registros).

Las actividades por desarrollar son:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Línea 1.

ACTIVIDADES:

- Creación y/o generación del expediente tributario digital como físico (este último de ser necesario) para cada uno de los registros que se asignen, así como de su actualización según se requiera.
- Proceder con la identificación de propiedades y el cargo de servicios y tasas municipales (recolección y tratamiento de basura, aseo de vías, entre otros), en la Base de Datos municipal.
- Mantenimiento y actualización de registros en la Base de Datos municipal, en lo consecuente a fincas nuevas, cerradas o segregaciones, conforme a la información remitida por el Registro Nacional de la Propiedad.
- Actualización de la información en los insumos catastrales disponibles (bloques, visor catastral, entre otros).
- Conformar y realizar los expedientes requeridos que permitirán la identificación en campo de los inmuebles sujetos de valoración y fiscalización (cargo de multa por no declaración, regularización por monto bajo, entre otros).
- Coadyuvar con el mantenimiento, depuración y gestión en la cobranza de la cartera de morosidad asociada a los rubros del impuesto sobre bienes inmuebles y el cargo de la multa por no declaración.
- Otras tareas afines que la Administración Tributaria disponga.

Línea 2.

ACTIVIDADES:

- Actualización y conciliación de los registros, predios o inmuebles en la Base de Datos Municipal (SIGRAMU), producto de las indicaciones derivadas de la Jefatura del Departamento; dicha actualización imperiosamente se derivará de los bloques catastrales indicados oportunamente y en los cuales se deberá identificar las nuevas segregaciones (fincas nuevas) o fincas cerradas

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°99

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



- resultantes, conforme a la información catastral- registral, proveniente de los insumos entregados por el Registro Nacional, entre otros.
- Generar los insumos necesarios para la debida actualización de las plataformas gráficas catastrales (mapa o dibujo catastral).
 - Actualización de los respectivos bloques catastrales con la información análoga respectiva (estudios de registro, plano catastro, formulario de inspección de campo, entre otros).
 - Identificación de posibles adecuaciones de valores, tasas o servicios resultantes de la actualización y conciliación de la muestra de inmuebles referida anteriormente.
 - Otras tareas afines que la Administración Tributaria disponga para los efectos dados.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Línea 1.

3.1 EXPERIENCIA LABORAL:

Se requiere como mínimo 4 años de experiencia debidamente acreditada y vinculante con la información y mantenimiento de insumos de naturaleza catastral o del ámbito topográfico (deberá aportar constancias de dicha experiencia laboral), complementariamente que tenga conocimientos en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), de preferencia en la plataforma de software libre: "QGIS".

Indispensable que tenga conocimientos a nivel de campo del cantón de Pococí, para que desarrolle su labor de una manera acorde a los requerimientos dados (en caso de visitas de campo o límites geográficos).

3.2 PERFIL ACADÉMICO:

Poseer como mínimo el título en Bachiller en Educación Media.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°100

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



3.3 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimiento acreditado del manejo de aplicaciones o herramientas de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point.
- Conocimientos básicos en manejo de hojas cartográficas.

Línea 2.

3.1 EXPERIENCIA LABORAL:

Se requiere como mínimo un año de experiencia en labores de oficina, donde el procesamiento de información alfanumérica relacionada al ámbito de aplicación señalada haya sido exigible (deberá aportar constancia o documento idóneo que lo acrediten). Complementariamente es importante acreditar el conocimiento o el uso de Sistemas de Información Geográfica (de preferencia con el conocido como QGIS, versiones "libres").

Asimismo, resulta importante acreditar mediante documentos idóneos el conocimiento del cantón de Pococí (ubicación geográfica), esto con la finalidad de complementar el trabajo de oficina (en caso de visitas de campo o verificación de límites geográficos).

3.2 PERFIL ACADÉMICO:

- Debe poseer un mínimo de 240 créditos aprobados de las siguientes carreras universitarias afines: Administración de Empresas o Topografía (debe aportar constancia del centro de estudio universitario).
- Poseer además el título de secretariado ejecutivo a nivel de técnico medio.

3.3 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimiento acreditado del manejo de aplicaciones o herramientas de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point.
- Conocimientos básicos en manejo de hojas cartográficas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



Nota: Para ambas contrataciones se solicitará el siguiente requisito y deberá ser indispensables su aporte para el cumplimiento de sus funciones.

3.4 EQUIPO TECNOLÓGICO:

- El adjudicado debe aportar para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo, en buen estado y que cumpla con al menos las siguientes características:

Especificaciones Técnicas Mínimas	
Características	Descripción
Procesador	INTEL CORE I5 o SIMILAR
Arquitectura	X64
Memoria RAM	NO MENOR A 4 GB
Almacenamiento	NO MENOR 500 GB
Pantalla	NO MENOR 14"
Sistema Operativo	WINDOWS 8 O SUPERIOR
Tarjeta Gráfica	1 GB DDR3 O MAYOR

4-TERMINOS DEL CONTRATO

4.1 LABORES DEL ADJUDICADO:

La persona física ejecutará las siguientes asignaciones o tareas por un período no mayor a cinco meses calendario, donde deberá cumplir con la finalidad enunciada. Complementariamente, convendrá en cumplir con las siguientes actividades.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR POR PERSONA Y LINEA ADJUDICADA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



Línea 1.

- Creación y/o generación del expediente tributario digital como físico (este último de ser necesario) para cada uno de los registros que se asignen, así como de su actualización según se requiera.
- Proceder con la identificación de propiedades y el cargo de servicios y tasas municipales (recolección y tratamiento de basura, aseo de vías, entre otros), en la Base de Datos municipal.
- Mantenimiento y actualización de registros en la Base de Datos municipal, en lo consecuente a fincas nuevas, cerradas o segregaciones, conforme a la información remitida por el Registro Nacional de la Propiedad.
- Actualización de la información en los insumos catastrales disponibles (bloques, visor catastral, entre otros).
- Conformar y realizar los expedientes requeridos que permitirán la identificación en campo de los inmuebles sujetos de valoración y fiscalización (cargo de multa por no declaración, regularización por monto bajo, entre otros).
- Coadyuvar con el mantenimiento, depuración y gestión en la cobranza de la cartera de morosidad asociada a los rubros del impuesto sobre bienes inmuebles y el cargo de la multa por no declaración.
- Otras tareas afines que la Administración Tributaria disponga.

Línea 2.

- Actualización y conciliación de los registros, predios o inmuebles en la Base de Datos Municipal (SIGRAMU), producto de las indicaciones derivadas de la Jefatura del Departamento; dicha actualización imperiosamente se derivará de los bloques catastrales indicados oportunamente y en los cuales se deberá identificar las nuevas segregaciones (fincas nuevas) o fincas cerradas resultantes, conforme a la información catastral- registral, proveniente de los insumos entregados por el Registro Nacional, entre otros.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°103

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



- Generar los insumos necesarios para la debida actualización de las plataformas gráficos catastrales (mapa o dibujo catastral).
- Actualización de los respectivos bloques catastrales con la información análoga respectiva (estudios de registro, plano catastro, formulario de inspección de campo, entre otros).
- Identificación de posibles adecuaciones de valores, tasas o servicios resultantes de la actualización y conciliación de la muestra de inmuebles referida anteriormente.
- Otras tareas afines que la Administración Tributaria disponga para los efectos dados.

4.2 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICADO:

- El o la persona adjudicada deberá cumplir las actividades contratadas en el edificio municipal ubicado en Guápiles, Pococí; este señalamiento es producto de la naturaleza de la información por actualizar, a la cual se le endosan características de confidencialidad y discrecionalidad.
- El o la persona adjudicada deberá llevar una bitácora diaria de las labores desarrolladas.
- Realizar un informe por entrega de manera escrita y digital de las labores realizadas, donde puede expresar las recomendaciones que considere oportunas a las autoridades referentes del Departamento.
- Todo informe requerido, así como gran parte de la información actualizada que resulte ser de la propiedad intelectual de la Municipalidad deberá respaldarse en forma digital y ser entregada conforme al requerimiento señalado por el encargado del presente proceso de contratación.
- El adjudicado, una vez firmado el contrato y durante toda su vigencia, deberá mantener al día sus obligaciones con respecto a:
 - a)-Póliza de Riesgos de Trabajo (INS)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°104

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
blnmueblescatastro@munipococi.go.cr



b)- Pago de Seguro Social (CCSS).

- La persona adjudicada se hará responsable de cualquier daño a propiedad de terceros, que pueda causar en el desempeño de su labor.
- Debiendo así asumir los costos de reparación asociados y/o cualquier tipo de demanda por colisión o accidente alguno.
- La contratación no generará una relación de empleo público, considerando que es, por un plazo definido y para una labor específica.
- Utilizar todas las herramientas y equipo de seguridad y resguardo que asegure la integridad física de su persona. La Municipalidad no asumirá ninguna responsabilidad por malas prácticas laborales o ausencia de equipos de seguridad adecuadas.

4.3 CUALIDADES DESEABLES:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Responsabilidad.
- Interés.
- Conocimiento del Cantón de Pococí (geográficamente, ubicación de lugares, zonas, direcciones, lugares de interés tributario).

4.4 CONFIDENCIALIDAD:

Los datos recopilados en las labores diarias, tendrán carácter de confidencialidad total por lo que el contrato que se suscriba con el personal asignado para esta labor, deberá contar con esta condición, conforme lo establece el art 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios: "Las informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros, por cualquier medio, tienen carácter confidencial; y sus funcionarios y empleados no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°105

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



que figuren las declaraciones, ni debe permitir que estas o sus copias, libros o documentos, que contengan extractos referencia de ellas sean vistos por otras personas que las encargadas en la Administración de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de los tributos a su cargo.

El contratista se compromete a realizar las labores de actualización de datos bajo el principio de eficiencia y ética profesional, teniendo en cuenta que la consecuencia del error podría ocasionar pérdidas materiales y financieras trascendentales para la Municipalidad, lo que conllevaría a las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Así mismo cualquier material impreso y digital e información recopilada pasarán a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad de Pococí.

5- Fiscalización:

Con respecto a la fiscalización y control de calidad de los trabajos realizados, éstos se realizarán conforme al requerimiento de pago externado por el contratista, el cual no deberá ser menor a los 20 días naturales (entiéndase, pagos mensuales) y deberá ser concordante con las fechas de pago ya establecidas por el Área Financiera de esta Municipalidad. El encargado de esta tarea será señalada oportunamente por la Jefatura del Departamento, el cual asignará a un Encargado(a); el funcionario que tendrá a su cargo dicha labor, verificará la conformación, información y actualización de una muestra representativa aleatoria, no menor al 10% de los productos entregados, conforme a los objetivos y actividades del contrato referido, acción que de validarse, permitirá gestionar el desembolso del recurso económico, conforme al entregable aprobado (cantidad de movimientos,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
blnmueblescatastro@municipococi.go.cr



registros o dibujos). El tiempo requerido para dicha fiscalización no podrá excederse de los 5 días hábiles.

Al respecto de la validación, ésta deberá tener un 90% de calidad para ser aceptada y consecuentemente dirimir la gestión de pago; las falencias señaladas no podrán ser mayores al 10% del total evaluado, siendo que, si el resultado avalado es igual o menor a este percentil, se podrán corregir oportunamente, dentro de los tres días siguientes a su señalamiento, sin que ello genere un atraso en la gestión de pago promovida por el contratista.

Por el contrario, si las inconsistencias son mayores al 11% de la muestra evaluada, hasta en el tanto no se corrijan y existe el aval correspondiente del Encargado o funcionario designado, el pago promovido no será gestionado como corresponde.

El Encargado o funcionario designado, podrá señalar o indicar las adecuaciones que estime convenientes para el desarrollo del proyecto. La persona adjudicada deberá asistir a sesiones de trabajo de manera presencial con el encargado o funcionario designado (al menos una por mes) o cuando así se requiera, para revisar la propuesta de diseño y atender las recomendaciones y correcciones requeridas.

El tiempo efectivo para que el funcionario instructor de la fiscalización realice el control de calidad anteriormente señalado (muestra aleatoria, no menor al 10% del producto entregado, no podrá ser mayor a cinco días hábiles desde el momento de la entrega del producto y el detalle correspondiente al informe técnico. Una vez verificada la calidad del producto y en el tanto esta cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, se procedería a dar el aval necesario para la confección de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°107

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



facturas y órdenes de pago, conforme al avance o cantidad de productos o insumos entregados.

La Administración valorará los atrasos que sean causados por motivos de fuerza mayor o infortunio fuera del control del contratista previo a ser considerados para la eventual deducción del pago solicitado o la compensación respectiva sujeta a cumplir durante el periodo de contratación.

6.CONDICIONES GENERALES

6.1 PLAZO DEL CONTRATO

- Vigencia del contrato: máximo 5 meses.

6.2 PLAZO DE ENTREGA

- A partir de la orden de inicio.

6.3 LUGAR DE ENTREGA

- Se desempeñarán las actividades presencialmente, en los espacios físicos indicados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, en Guápiles.

6.4 CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- La contratación que se formalice mediante este proceso NO podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno.

6.5 RESCISIÓN DE CONTRATO:

- Ante incumplimiento grave de los términos de referencia del presente contrato, así como por la reiterada ausencia en la entrega de las cantidades exigidas de los registros por actualizar, entre otros, se promoverá el debido proceso para la respectiva rescisión del presente contrato.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°108

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



7. OTRAS CONDICIONES

- La Municipalidad de Pococí queda relevada de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole con relación a la contratación del presente servicio.

8. FORMA DE PAGO

8.1- Pago en tramos mensuales conforme a la proporción de entrega de los productos, insumos o equivalentes requeridos o indicados por el encargado del presente proceso licitatorio. La acción de pago será válida hasta que se haga entrega de previo de un informe de gestión de los "productos, insumos o registros" actualizados, los cuales deberán ser validados y fiscalizados conforme al punto 5 de dicho contrato, adicionalmente deberá presentar la factura electrónica debidamente aceptada por las partes.

8.2- El trámite correspondiente al desembolso debe de gestionarse previamente en la plataforma SICOP, aportando su informe de entrega, para validar su autenticidad y dar curso a la gestión ante la municipalidad.

8.3- Todo monto facturado generará la deducción del 2% de la renta.

8.4- La factura electrónica debe ser remilida al correo contabilidad@municipococi.go.cr tesoreria@municipococi.go.cr y hugo.alvarado@municipococi.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
blnmueblescatastro@municipococi.go.cr



8.5- Presupuesto disponible por persona es de: ₡3.000.000. (tres millones de colones exactos). Para un monto total de 6,000,000.00 según constancia presupuestaria numero 010-2025.

8.6 La forma y fechas de pagos estarán siempre condicionadas a las políticas administrativas que establezca el Área Financiera del Municipio (Contabilidad y Tesorería)

9. TABLA DE EVALUACIÓN:

Línea 1.

A las ofertas admisibles se les aplicara la siguiente metodología de evaluación:

Concepto	% de Calificación
9.1. Precio	90 %
9.2. Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal (no menor a 3 meses)	7 %
9.3. Criterios de cercanía geográfica	3%
Total	100%

Nota: se decide sustituir el criterio de Pymes por el de cercanía geográfica, ya que se pretende contratar una persona física que resida y conozca el Cantón, esto en aras de coadyuvar con los términos de referencia y la temática a dilucidar.

9.1 PRECIO (90%)

La oferta que presente el menor precio recibirá la cantidad máxima de puntos indicada.

Precio Menor

X Ponderación a aplicar (90%)

Precio Oferta

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°110

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



9.2. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL (7%)

Se acreditará hasta un 7 % máximo, la experiencia laboral certificada o acreditada en el ámbito municipal, la cual no deberá ser menor a los 3 meses de tiempo ininterrumpido.

Tabla de evaluación.

Descripción	Porcentaje
De cuatro años a cuatro años y dos meses	2%
De cuatro años y tres meses a cuatro años con cinco meses	3.5%
De cuatro años con seis meses a cuatro con nueve meses	5%
De cuatro años con diez meses en adelante	7%

9.3. CRITERIOS DE CERCANÍA GEOGRÁFICA 3%

Para demostrar este criterio de valuación, deberá aportar una declaración jurada donde indique ha residido por al menos 10 años ininterrumpidos dentro del Cantón de Pococí, además de que la distancia existente entre su lugar de residencia y el lugar donde desempeñara sus labores (Edificio municipal) no sea mayor a 25 kilómetros. En caso de incumplir, no se asignará puntaje.

Línea 2.

A las ofertas admisibles se les aplicara la siguiente metodología de evaluación:

Concepto	% de Calificación
9.1. Precio	92 %
9.2. Experiencia de labores acreditada en el régimen municipal (no menor a 3 meses)	5 %
9.3. Criterios de cercanía geográfica	3%
Total	100%

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
blmueblescatastro@munipococi.go.cr



Nota: se decide sustituir el criterio de Pymes por el de cercanía geográfica, ya que se pretende contratar una persona física que resida y conozca el Cantón, esto en aras de coadyuvar con los términos de referencia y la temática a dilucidar.

9.1 PRECIO 92%

La oferta que presente el menor precio recibirá la cantidad máxima de puntos indicada.

Precio Menor

X Ponderación a aplicar (92%)

Precio Oferta

9.2. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL 5%

Se acreditará hasta un 5 % máximo, la experiencia laboral certificada o acreditada en el ámbito municipal, la cual no deberá ser menor a los 3 meses de tiempo ininterrumpido.

Tabla de evaluación.

Descripción	Porcentaje
De un año a un año y dos meses	2%
De un año y tres meses a un año con cinco meses	3%
De un año con seis meses a un año con ocho meses	4%
De un año con nueve meses en adelante	5%

8.3. CRITERIOS DE CERCANÍA GEOGRÁFICA 3%

Para demostrar este criterio de valuación, deberá aportar una declaración jurada o documento idóneo donde señale que ha residido por al menos 10 años ininterrumpidos dentro del Cantón de Pococí, además de que la distancia existente

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
blnmueblescatastro@municipococi.go.cr



entre su lugar de residencia y el lugar donde desempeñara sus labores (Edificio municipal) no sea mayor a 25 kilómetros. En caso de incumplir, no se asignará puntaje.

9.4. EMPATE:

Si el resultado de la evaluación entre 2 o más oferentes ocasiona empate, se procederá a una convocatoria con 2 días de anticipación para resolver el desempate por medio de una rifa y así seleccionar al adjudicado; la rifa se realizará en el Departamento de Compras Públicas, la cual consistirá en que los oferentes tomarán un papel al azar y el que tenga la reseña con la palabra adjudicado, será el oferente seleccionado; dicho accionar será documentado mediante la confección de un acta o resolución.

Esperando que lo señalado y denotado en dicha misiva, sea considerado y avalado por su Autoridad, sin más que agregar, se despide cordialmente de usted.

Atte.

HUGO MARCELO
ALVARADO
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HUGO MARCELO
ALVARADO LEON (FIRMA)
Fecha: 2025.05.28 08:48:43
-06'00'

Lic. Hugo Alvarado León.

Asistente Técnico de Bienes Inmuebles y Catastro

Alcaldía Municipal

Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°113

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de septiembre de 2025

AT-BIC-073-2025

M.Sc. Yamilleth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal (a.i.)

ASUNTO: Subsanción del PROCESO DE LICITACIÓN 2025LD-000042-0032000702, producto de las observaciones señaladas por el Departamento de Asuntos Jurídicos y así expuestas por el Concejo Municipal de Pococí. Otros servicios de gestión y apoyo

Respetable Autoridad:

Reciba un cordial saludo por parte del Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro, sirva la presente para informarle que se realizaron las adecuaciones pertinentes y así señaladas por el Departamento de Asuntos Jurídicos relacionadas a los procesos de contratación, accionar que consentirá la aprobación final del Proceso de Licitación Reducida 2025LD-000042-0032000702 por parte del Concejo Municipal, y de esta manera consolidar la contratación de dos personas físicas bajo la modalidad de "Otros servicios de gestión y apoyo".

Es destacable mencionar que, dicha contratación se encuadra en lo dispuesto por la **Ley de Contratación Pública No. 9986**, la cual faculta a la Administración Pública a contratar servicios de diversa índole bajo condiciones claramente definidas, y en el tanto se cumplan condicionamientos de índole técnico que permitan el apoyo temporal para la ejecución de programas y proyectos institucionales. Concretamente, sobre la contratación de servicios, ésta describe en su numeral 78 que, *"...la entidad contratante podrá realizar la contratación de servicios especializados que brinden personas físicas o jurídicas, cuando no pueda suplirlos a través de su propio personal y únicamente en forma temporal, si se acredita que tales servicios son idóneos para satisfacer la necesidad*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°114

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



institucional. El contrato de servicios no originará relación de empleo entre la Administración y el contratista..."

Para el caso que nos atañe resulta importante reiterar que las exigencias denotadas en este numeral al igual que en lo concomitante de la norma expresa, **fueron debidamente observadas y respetadas en toda la documentación aportada** (decisión inicial, pliego de condiciones, entre otros), las cuales ciertamente se delimitaron en razón del acápite específico al que debía hacerse mención y no en forma de resumen, ya que si bien es cierto didácticamente pudiera resultar "más agradable a la vista", lo verdaderamente revelador y esclarecedor de un proceso de esta naturaleza es la de incluir todas aquellas aristas requeridas con su debida justificación e identificación de los productos o entregables, ya sean tangibles o intangibles, y no de la forma "sugerida", ya que ésta, pudiera resultar contraproducente, por cuanto hace hincapié a denotar de manera puntual los aspectos que pudieran "invalidarlo", sin que en el trasfondo de lo desarrollado existan las justificaciones técnicas que permitan consolidar dicho proceso.

No obstante, respetuosos del debido proceso, se reitera que el proceso de contratación asociado a este Departamento y sujeto de "aparentes vicios de conformación", ha sido parametrizado **por un plazo definido y para labores específicas**, así detalladas en las Condiciones Generales (según acápite 5 de los términos de referencia), concatenados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de dicho cartel en el enunciado 4. Términos del Contrato, condiciones o señalamientos que **invalidan una condición "relación de empleo público"**. ✓

Asimismo, **no existirá relación de subordinación jerárquica ni sujeción a horarios de trabajo**, ya que en la presente contratación se tiene identificado a un funcionario administrador o fiscalizador que velará por la calidad y cantidad de los productos o entregables requeridos (se establecen cantidades mínimas o máximas mensuales), conforme a los términos de referencia establecidos, garantizando el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



cumplimiento de las obligaciones de forma independiente y autónoma. Además, no tendrá indicaciones de cumplimiento de horario, ni distintivos oficiales que lo asocien como funcionario "de planta", a lo sumo se le entregará un gafete o distintivo que relacione su presencia dentro del edificio como colaborador por servicios de gestión y apoyo, esto en aras de diferenciarlo del restante de municipales que acceden al Edificio principal.

Al igual que en la mayoría de las contrataciones efectuadas por este Grupo gestor, siempre se ha procurado cumplir con las siguientes aristas destacadas:

- **Optimización de recursos:** el personal a contratar permitirá que la actualización de la Base de datos municipal conforme al señalamiento de los productos o entregables se realice en un tiempo definido y por ende se puedan parametrizar de mejor forma los resultados que se esperan (incrementos en base imponible, disponibilidad o acceso a la información, entre otros)
- **Agilidad en la ejecución de proyectos:** Cada persona adjudicada tiene la tarea de actualizar 5,000 registros o su equivalente en razón al eje temático identificado y en un plazo determinado, lo cual nos garantizará la obtención de los objetivos y metas descritas en el Plan Anual Operativo.
- **Focalización en resultados:** Al estar condicionado o determinado la forma de pago (mensual), la cual se hace en virtud de la entrega de productos, permite que el cumplimiento de las metas sea medible en el tiempo, salvaguardando entre otros la calidad técnica del trabajo realizado.
- **Fortalecimiento Institucional:** Consecuentemente, la materialización de este tipo de procedimientos coadyuvará al cumplimiento de metas estratégicas establecidas en el P.A.O 2025, cuyos resultados favorecerán la gestión de las

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



restantes áreas tributarias vinculadas (cobro administrativo, gestión ambiental, patentes, plataforma de servicios, entre otros).

Adicionalmente, resulta importante subrayar que este Departamento no fue convocado o invitado a participar en la capacitación brindada por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, el viernes 08 de agosto de 2025 sobre la temática aludida, no obstante se tuvo acceso a parte del contenido temático brindado, en donde se enunciaron aspectos medulares que todo contratista debe observar y cumplir y de los cuales este Grupo gestor siempre ha considerado y descrito en sus términos de referencia; sin embargo, se redundará sobre ello y a manera de resumen se expondrán las condiciones dadas en este proceso licitatorio "sujeto de análisis", destacando:

1. **No se exige exclusividad, pero sí confidencialidad y discrecionalidad por la naturaleza de las tareas por realizar:** El adjudicatario podrá prestar servicios a otras entidades, públicas o privadas.
2. **Inexistencia de un horario de trabajo (posibilidad de trabajo remoto parcial):** El contratista no estará sujeto al cumplimiento de un horario, ni a la exigencia de "estar a tiempo completo en oficina", pudiendo realizar sus labores si así se lo permitieran las condiciones de forma remota. (Ver responsabilidades del adjudicado)
3. **Pago contra cumplimiento de metas:** La retribución económica se efectuará en el tanto se entreguen los productos o entregables definidos y que a su vez hayan cumplido con los términos de fiscalización exigidos, conforme a las fines estipuladas en el cartel. (ver forma de pago)
4. **Responsabilidad de cargas sociales y seguro:** El adjudicado asumirá el pago de su póliza de riesgos y demás cargas sociales correspondientes. (Ver responsabilidades del adjudicado)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@munipococi.go.cr



5. **Aporte de medios de trabajo:** El contratista utilizará su propio equipo de cómputo. (ver requisitos de admisibilidad)
6. **Sin beneficios laborales:** No está sujeto al derecho de vacaciones, aguinaldo ni otros beneficios propios de una relación laboral. (ver otras condiciones)
7. **Sin capacitación municipal:** No se le brindará capacitación en temas internos municipales, dado que se espera que posea los conocimientos requeridos.
8. **Cumplimiento de objetivos y plazos:** las personas adjudicadas deberán apegarse estrictamente a los objetivos establecidos en el cartel, respetando el plazo contractual. (ver labores del adjudicado)

De esta forma, se garantiza que la contratación bajo la modalidad de **Otros Servicios de Gestión y Apoyo cumple** con la normativa vinculante, a su vez representa un mecanismo eficiente y flexible para reforzar las capacidades técnicas del Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro, lo cual se evidenciará con los resultados a obtener (mediciones cuantitativas y cualitativas).

En virtud de todo lo anteriormente descrito, se apela al buen juicio de los decisores para que en lo consecuente se otorgue la validación requerida al presente proceso de contratación ya adjudicado bajo la numeración **2025LD-000042-0032000702, Contratación de Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la Base de Datos municipal**, esto con la finalidad de dar la orden de inicio a las personas adjudicatarias.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°118

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Sin más que agregar y atentos a su diligente gestión y defensa de lo expuesto.

Atte.

HUGO
MARCELO
ALVARADO
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por HUGO MARCELO
ALVARADO LEON
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.04
11:07:55 -06'00'

Lic. Hugo Marcelo Alvarado Leon

Asistente Técnico Bienes Inmuebles y Catastro

LUIS ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.04
10:43:31 -06'00'

Lic. Luis Alejandro Valerio López

Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos también otro oficio que habíamos devuelto, en este caso es el de bienes inmuebles y catastro, igual aquí se hace otro oficio por parte de este departamento, este lo suscribe el señor Alejandro Valerio, coordinador de bienes inmuebles y catastro, es el oficio AT-BIC-073-2025, aquí incluye algunos asuntos adicionales que no se incluyan en el anterior por el tema contractual, es otro este otro tipo de contratación y nos indica que en el punto cuatro en términos del contrato en el pliego condiciones indica y señala que hay invalidación y no hay una condición de relación de empleo público.

Claro está en este oficio que les acaba de indicar, no hay una relación de empleo público con la persona que se va a contratar, adicionalmente, resulta importante subrayar que este departamento no fue convocado o invitado a participar en la capacitación brindada por el departamento de auditoría interna, que fue la capacitación en las que estuvimos todos nosotros ahí con un abogado de este de la contraloría, creo, si no me equivoco.

Sin embargo, ellos han descrito dentro del pliego condiciones lo siguiente, no se exige exclusividad, pero sí confidencialidad y discrecionalidad por la naturaleza de las tareas que va a realizar en este departamento, hay inexistencia de un horario de trabajo, el pago es contra cumplimiento de metas, la responsabilidad de cargas sociales y seguro la asume el contratista, aporte de medios de trabajo, el contratista utilizará su propio equipo de cómputo, igual sin beneficios laborales, sin capacitación municipal, sin cumplimiento o más bien con cumplimiento de objetivos y plazos establecidos y con entregables del trabajo.

Así las cosas, compañeros, y de conformidad con ese oficio y con la recomendación que hace el Departamento de Compras Públicas, la señora Alcaldesa solicita este Concejo Municipal, la autoricemos a pagar a favor de las siguientes personas: Ania Gabriela Rodríguez Bolaños por un monto de tres millones de colones, partida número uno, correspondiente a servicios por gestión y apoyo y la partida dos a la señorita Fabiana Mendoza Hernández por un monto de ₡2,940,000 correspondiente a los servicios de gestión y apoyo para el departamento de bienes inmuebles y catastro, los que estén de acuerdo, favor,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

sírvase en levantar la mano de conformidad con los oficios antes indicados, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias, a pagar a favor de las personas: Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la base de datos municipal. Partida 1: A la señora: Ania Gabriela Rodríguez Bolaños por un monto de ₡3.000.000 (tres millones de colones 00/100), correspondiente a servicios de gestión y apoyo. Partida 2: A la señora: Fabiana Esther Hernández por un monto de ₡2.940.000 (dos millones novecientos cuarenta mil colones 00/100) correspondiente a los servicios de gestión y apoyo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1756

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a.i, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0104-2025

Asunto: Remisión para su atención el procedimiento especial No. 2025XE-000001-0032000702 Arrendamiento de edificio para las instalaciones municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°121

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de septiembre de 2025
DAM-0104-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su atención el procedimiento especial No. 2025XE-000001-0032000702 Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales, se adjunta la documentación respectiva y el acto motivado para el presente proceso.

Sin más por el momento,

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°122

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2025

DAM-0516-2025

Sres.

Compras Públicas

Asunto: *Acto motivado para la contratación mediante procedimiento especial para el servicio de arrendamiento de instalaciones para la Municipalidad de Pococí.*

En concordancia con lo establecido en la normativa vigente en la Ley de Contratación Pública, Sección II Bienes Inmuebles, artículo 67 y Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Sección II Bienes Inmuebles, artículo 167; así como la normativa conexa de la Ley 7527 Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos; se realiza el presente acto motivado para el inicio de una contratación mediante Procedimiento Especial, sin emplear procedimientos ordinarios, con la empresa TRES- UNO CERO UNO SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-700590, de la subpartida "Alquiler de edificios, locales y terrenos".

Antecedentes.

La Municipalidad de Pococí recibió el 17 de diciembre de 2010 una orden sanitaria girada contra la condición de las instalaciones del edificio municipal existente, conocida en dicho momento por el señor Odilio Picado Rodríguez, Alcalde a.i. con vencimiento el 20 de abril de 2011 con declaratoria de inhabilitabilidad.

Posteriormente, y tras una serie de solicitudes de ampliación de plazo ante la autoridad del Ministerio de Salud para cumplir con el requerimiento de traslado del edificio municipal a un espacio con condiciones óptimas, el 07 de mayo de 2012, mediante oficio HA-ARSP-2682-2012 emitido por la Dra. Nohra Barrero Escobar, Directora del Área Rectora de Salud Pococí, se emite orden de clausura del Edificio Municipal para fecha 1 de mayo de 2012 por incumplimiento de la orden sanitaria girada.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°123

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Mediante acuerdos reflejados en acta HA-ARSP-2776-2012, el Área Rectora de Salud otorga un plazo adicional hasta el 10 de julio de 2012 para concretar el arrendamiento de un nuevo inmueble suspendiendo la orden de clausura por este plazo, por lo que el Despacho del Alcalde emite la resolución SJI DA 22 2012 con fecha 12 de julio de 2012 en el que se declara el por tanto: *Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho expuestas, artículos 125, 126, 127 y 131 inciso j) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a la situación de urgencia por la que pasa esta Corporación Municipal, sus funcionarios y contribuyentes, al estar declarado el edificio municipal como inhabitable según el Ministerio de Salud, se procede a actuar de inmediato iniciando el procedimiento de contratación aplicable a las circunstancias que nos ocupan.*

Acto seguido la administración municipal a través de su unidad de proveeduría realiza invitación de la compra directa No. 2012CD 000092 CL01 Arrendamiento temporal del edificio municipal con fecha de apertura 16 de julio de 2012, para dicho proceso se establece la necesidad de arrendar un inmueble o dos, siempre y cuando la distancia no supere los cien metros uno del otro, para ser utilizado como Edificio Municipal temporalmente.

Seguidamente, consta en acta de apertura del 16 de julio de 2012 única oferta presentada por la Empresa Distribuidora WS&JM del Caribe S.A., Oferta adjudicada mediante oficio DPM-159-2015 de la Unidad de Proveeduría y autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 1438 del Acta Ordinaria 55 del 16 de julio de 2012.

Ante tal acto se emite el contrato DPM-25-2012 firmado el 18 de julio de 2012 entre el representante legal de la Municipalidad, Alcalde Jorge Emilio Espinoza Vargas, y el representante legal de la empresa Distribuidora WS&JM del Caribe S.A., para el alquiler de inmueble para el edificio municipal por un plazo de 24 meses a partir del traslado de los funcionarios al inmueble.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Mediante proceso de compra directa No. 2016CD-000140-CL01 y ante recomendaciones del oficio SYSO N°092-2016 de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Pococí se procede a realizar trámite para contratación de arrendamiento de planta baja para el edificio municipal que consiste en un espacio de 326.43 metros cuadrados.

Para tales efectos se emite contrato DPM-047-2016 firmado el 01 de diciembre de 2016 entre la Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos y el representante legal de la Distribuidora WS&JM del Caribe S.A. para el alquiler de la planta baja por un periodo de tres años con fecha de inicio el 05 de enero de 2017, no obstante, según aclaración realizada mediante oficio DPM-01/2703217 la fecha de inicio se trasladó al 27 de marzo de 2017.

En fecha 11 de noviembre de 2020 se firma reforma parcial de los contratos DPM-041-2014 y DPM-047-2016 Alquiler edificio municipal que indica que el contrato para la planta alta está vigente hasta el 10 de setiembre de 2021 mientras que el contrato de la planta baja estará vigente hasta el 01 de diciembre de 2020 por cuanto se acuerda en la cláusula primera de la reforma: *Modifíquese la fecha de vigencia de los contratos de arrendamiento DPM-041-2014 y DPM-047-2016 del edificio ocupado por las oficinas centrales de la Municipalidad de Pococí para que en adelante sea -para ambos- hasta el uno de diciembre de dos mil veintidós (01/12/2022), en este entendido, si el Gobierno Local desea dar por terminado los dos contratos de arrendamiento deberá hacerlo con al menos un mes de antelación al vencimiento contractual, en los mismos términos, lo podrá hacer el arrendante, por con al menos tres meses de antelación, sin dejar de lado que vencidos los contratos, estos tendrán prórrogas de una año en caso de mantener las partes interés en continuar la relación contractual.*

Que mediante DAM-0002-2023 se tramita contrato adicional de los servicios DPM-041-2014 y DPM-047-2016 alquiler edificio municipal planta alta y planta baja por un periodo de 3 meses a nombre de la Empresa Distribuidora WS&JM del Caribe Sociedad Anónima, justificando la necesidad de iniciar el nuevo proceso de contratación en los términos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



planteados en la Ley de Contratación Pública y su reciente reglamento. Contrato adicional debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 125 del 19 de enero de 2023.

Que, tras los cambios realizados desde el inicio del proceso de desalojo mediante orden sanitaria, el primer contrato de arrendamiento y las condiciones actuales, la Municipalidad de Pococi ha mantenido un área de espacio en la planta alta de 1.130 m² y en la planta baja de 326.43m², sumando un total de área de 1.456.43 m².

No obstante, durante el periodo de ocupación del bien inmueble descrito se ha mantenido una **serie de situaciones graves** que han afectado la prestación del servicio, así como el buen desempeño de las unidades administrativas que ocupan dicho espacio, a tal nivel que durante la ejecución del último contrato (0432023012800051-00 SICOP) fueron impuestas una serie de órdenes sanitarias por parte del Ministerio de Salud poniendo en riesgo la operatividad del gobierno local.

Ha sido reiterativo y angustiante para la operatividad del gobierno local las situaciones que se viven en el espacio actual debido al constante incumplimiento de requerimientos mínimos del propietario, situación que se agravó con la gestión mencionada a través de la intervención del ente rector en materia sanitaria; no obstante, durante periodos previos se han generado comunicaciones constantes solicitando la mejoría de las instalaciones como se evidencia en la documentación y acuerdos municipales que se citarán a continuación:

- Acuerdo 405 del 16 de abril de 2020. Sr. Rosbill Argüello Badilla denuncia mal funcionamiento del ascensor.
- Acuerdo 862 del 03 de junio de 2020. Solicitud de información respecto a la gestión de tratamiento de aguas residuales municipales.
- Acuerdo 946 del 23 de junio de 2020. Nota de incumplimiento de trabajos y reparaciones varias.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuelhernandez@municipococi.go.cr



- Acuerdo 255 del 22 de febrero de 2024: Reporte sobre goteras en Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- Acuerdo 967 del 31 de mayo de 2022: Denuncia de regidores sobre goteras, servicios sanitarios, ascensor, entre otras afectaciones del mal estado del edificio.
- Acuerdo 166 del 03 de febrero de 2022: denuncia ciudadana afectación del ascensor en mal estado.
- Acuerdo 1170 del 06 de julio de 2023: nota de Vicealcaldesa solicitando reparaciones del ascensor, cortina metálica, lavamanos y otros.
- Acuerdo 1214 del 01 de julio de 2022: Nota del Sr. Reina Lamas limitando el uso del ascensor.
- Acuerdo 1497 del 24 de agosto de 2023: Reporte sobre gotera en la sala de sesiones del concejo municipal y daño en los micrófonos.
- Acuerdo 1642 del 13 de setiembre de 2024: queja de persona con discapacidad sobre edificio municipal
- Acuerdo 1645 del 05 de setiembre de 2024: documento firmado por colaboradores municipales donde solicitan intervención urgente contra el dueño o representante del hotel Talamanca por mantener caninos sin condiciones de seguridad requerida.
- Acuerdo 73 del 22 de enero de 2025. Atención Sr. Reina Lamas, situaciones órdenes sanitarias y documentación del Ministerio de Salud.

Ahora bien, la situación más preocupante recae en la gestión que ha realizado el Ministerio de Salud sobre las instalaciones conocidas como Plaza Talamanca donde se encuentra la Municipalidad, que incluso ha desencadenado en la clausura de diversos negocios comerciales y el traslado de varios de ellos a otros edificios.

Entre las órdenes sanitarias constan las emitidas mediante la siguiente denominación:

- MS-DRRSHC-ARSP 3919-2024 del 29 de julio de 2024 Asunto Seguimiento a denuncia 0036 2024 Plaza Talamanca.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°127

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



- MS-DRRSHC-ARSP 4653-2024 del 10 de setiembre de 2024 Asunto Seguimiento de órdenes sanitarias Plaza Talamanca.
- Órdenes sanitarias giradas directamente al espacio donde se ubica la Municipalidad: MS-DRRSHC-ARSP 3063-2024, MS-DRRSHC-ARSP 3064-2024, MS-DRRSHC-ARSP 3065-2024.
- MS-DRRSHC-ARSP-7459-2024 del 24 de diciembre de 2024 Respuesta a OT-1223-2024 caso Plaza Talamanca y Hotel Caribe Light.
- Carta-MS-DRRSHC-ARSP 0112-2025 Respuesta a Respuesta a OT-1233-2024 caso Plaza Talamanca y Hotel Caribe Light.
- MS-DRRSHC-ARSP 7155-2024 Asunto: Informe de inspección, seguimiento a las órdenes sanitarias.

Ante esta situación, con antelación a la problemática de cierres posibles por parte del Ministerio de Salud, los propietarios y representantes legales de los comercios que están en la Plaza Talamanca remitimos carta al sr. Baudilio Alberto Reina Lamas en el mes de junio de 2024 alertando la situación que sobrevenía a raíz de las notificaciones sanitarias; ante tal alerta no hubo respuesta lo que llevó a la actuación a fin y principio de año 2024/2025 de clausura de diversos espacios.

La preocupación más evidente es el riesgo en el que sigue estando la Municipalidad de Pococí debido a que las órdenes sanitarias a la fecha siguen sin estar debidamente acatadas en su totalidad, sumado a que las condiciones del inmueble siguen en constante deterioro, se viven constantes inundaciones de áreas de alto cuidado como Auditoría o el Concejo Municipal, adicionalmente siguen generándose plagas de ratas y otros animales en el edificio poniendo en alto riesgo al personal y público en general.

Representantes de la Alcaldía y del Concejo Municipal solicitaron en el mes de enero un espacio de diálogo ante el Ministerio de Salud en el que se expusieron las graves consecuencias de clausurar las instalaciones municipales, no obstante, ante la situación



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°128

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



que enfrenta el espacio físico actual, se reiteró la necesidad de gestionar un espacio en mejores condiciones y sin poner en riesgo al personal municipal y al público en general.

Por tal razón, y a la luz de la prestación esencial de servicios que debe brindar la Municipalidad, el acceso a trámites ágiles, a espacios accesibles y a mayor seguridad para nuestros colaboradores y contribuyentes, la Municipalidad procede a gestionar el siguiente procedimiento especial para el alquiler de un nuevo bien inmueble para evitar cualquier afectación al público y mejorar las condiciones en las que se desempeñan nuestros funcionarios.

Nota: Toda la documentación antes mencionada se encuentra en custodia de la administración como evidencia de los incumplimientos y afectaciones constantes del propietario del inmueble actual.

Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

En acatamiento al artículo 86 de la RLGC, inciso h) del RLGC, la Administración cuenta con el recurso humano y recurso material para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Contar con el servicio de alquiler del edificio para las instalaciones municipales con las condiciones óptimas de infraestructura de manera tal que se propicie el cumplimiento de funciones, ya que es de vital importancia para la obtención de metas y objetivos del gobierno local.

Esta contratación busca contar con un edificio en perfectas condiciones para realizar desde este punto, la atención de los contribuyentes que debe atender el municipio, fortaleciendo el ambiente para la ejecución de la función pública y así cumplir con las metas y objetivos propuestos entre ellos mejorar la recaudación, esto permite utilizar los



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°129

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



recursos recaudados para los gastos que el estado considere oportunos, incluyendo en esto la inversión pública.

Justificación de la procedencia de una contratación mediante procedimiento especial:

Se requiere gestionar una contratación para albergar las oficinas de la Municipalidad de Pococí con la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-700590.

La Municipalidad operaba bajo el contrato de alquiler 0432023012800051-00 por un periodo de 18 meses que culminó en el mes de diciembre de 2024, proceso de culminación que coincidió con toda la afectación que se mantiene a la fecha por la intervención del Ministerio de Salud ante las condiciones del espacio denominado Plaza Talamanca, hecho que imposibilitaba de cualquier manera la gestión de un nuevo contrato.

Para tales efectos consta el recién elaborado informe APDU-PSOE-01-2025 Referente: OFICIO DAM 0341 2025 INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, solicitado al Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias, estos realizan un análisis de las dos alternativas recibidas como interesados para el proceso de arrendamiento nuevo, entre estas se encuentra la del espacio actual, mismo que al ser evaluado nuevamente evidencia inconsistencias e incumplimientos, lo que reitera la imposibilidad material que tiene la administración de realizar un procedimiento especial a favor de mantenerse en el inmueble actual.

La Municipalidad de Pococí además se encuentra en un proceso de crecimiento que se ve afectado por las condiciones actuales, cada vez se suman nuevos requerimientos y modalidades de trabajo que ante las diversas afectaciones que sufre el personal municipal, limitan la oportunidad de mejora y de buen servicio; por tal razón en el nuevo espacio se requiere un área aprovechable mayor a la actual y una distribución más acorde a la gestión



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuelhernandez@municipococi.go.cr



de trámites y unión de personal afín en áreas de tal manera que se facilite la prestación de servicios.

En la búsqueda de un nuevo espacio, fue de conocimiento público que las instalaciones de Plaza Talamanca enfrentaban un riesgo de clausura y con eso la Municipalidad se vería afectada, por lo que diversos interesados manifestaron ante las autoridades y representantes del Concejo Municipal la posibilidad de habilitar espacios para tal fin.

En aras de visualizar si existía la posibilidad de contar con un espacio que pudiera cumplir con las condiciones necesarias y la capacidad de adecuación oportuna, el Concejo Municipal instauró una comisión especial de análisis de propuestas para el traslado del recinto municipal, siendo así que consta en el acuerdo 477 del 19 de febrero de 2025 informe de minuta de mesa de trabajo de la comisión especial que recibió a interesados, según consta se pudo conocer de al menos siete espacios, únicamente se brindó un acercamiento básico y se establecieron algunas necesidades primarias de la Municipalidad.

Ante el escenario de posibilidad de contar con espacios que puedan albergar las instalaciones municipales, la administración publica en la plataforma SICOP el oficio DAM-0292-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 que establece gestión inicial para proceso de arrendamiento y que requería la presentación ante el despacho de la Alcaldía de la formalización de interés para ser considerado en un eventual proceso especial en apego a la normativa que aplica para este tipo de procesos. Se adjunta evidencia de la publicación respectiva:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Inicio de Sesión | Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Consulta de avisos por institución

Asunto	Estudio de Mercado, arrendamiento de bien inmueble para operación y funcionamiento del Edificio Municipal	
Clasificación	Información relacionada contratación pública	Fecha y hora de publicación: 19/09/2025 14:35:45
Creado por	RONALD QUINOS GARCÉS	Cant. Consultas: 34
Descripción	Que con base al artículo 157 inciso C- del Reglamento a la Ley General de compras Públicas, se procede a realizar estudio de mercado con el fin de conocer la disponibilidad de una área que reúna la condiciones para el arrendamiento de un bien inmueble para el Edificio Municipal, según las características indicadas en el documento adjunto DAM-0292-2025.	
	Se recibirán propuestas hasta el día viernes 23 de mayo 2025 a las 23:59 horas, por medio del correo electrónico manuel.hernandez@municipococi.go.cr	

Archivo Adjunto

No	Nombre del documento	Archivo Adjunto
1	Oficio DAM-0292-2025	DAM-0292-2025 OFICIO GENERAL ESTATUTARIO, modelo.pdf [310.25 KB]

Dentro del plazo establecido se recibieron dos postulantes interesados:

- Sociedad denominada IRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA. **(Espacio nuevo)**
- Sociedad Distribuidora WS & JM del Caribe Sociedad Anónima. **(Espacio actual)**

Posteriormente mediante oficio DAM-0341-2025 se le solicita los encargados de las unidades de Salud Ocupacional y Emergencias y del Área de Planificación y Desarrollo Urbano realizar un análisis técnico de ambas alternativas acorde a lo establecido en el oficio DAM-0292-2025 y los requerimientos municipales.

Es así como emiten el informe APDU-PSOE-01-2025 con fecha del 31 de julio de 2025 referente a: OFICIO DAM-0341-2025 INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES,
este informe contiene las siguientes conclusiones:



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6560



4. Conclusiones

- a) El presente informe técnico se confeccionó de acuerdo con lo solicitado mediante Oficio DAM-0341-2025, de fecha 02 de junio del 2025, mismo que hace referencia al Oficio DAM-0292-2025; y la necesidad de elaborar el respectivo informe técnico de análisis de las ofertas preliminares recibidas para el alquiler de instalaciones municipales, generando finalmente un análisis de cumplimiento de los requerimientos señalados.
- b) La oferta 1 analizada se encuentra ubicada en la propiedad con número de catastro L-55641-2022, folio real 169437-000, específicamente 150 metros al este y 210 metros al sur del Almacén 3R, en el distrito de Guápiles, cuyo propietario es Tres Uno Cero Uno Siete Cero Cinco Nueve Cero Sociedad Anónima.
- c) La oferta 2 analizada se encuentra ubicada en la propiedad con número de catastro L-654757-2000, folio real 107211-000, específicamente al costado este del Sereniento Total, sobre la Ruta Nacional N°32, en el distrito de Guápiles, cuyo propietario es Banco Improsa Sociedad Anónima.
- d) De acuerdo con la evaluación de los puntos establecidos en el informe DAM-0292-2025, se realizó un análisis de los mismo, en el cual se describe a detalle todas las condiciones en función a los requerimientos, para lo cuales se evaluaron únicamente quince ítems (15) los cuales correspondían a aspectos técnicos del presente procedimiento. Una vez evaluados los puntos establecidos se concluye que la oferta 01 obtuvo un acierto de quince (15) ítems, mientras que la oferta 02 obtuvo un acierto de siete (7) ítems, por lo tanto, la oferta que reúne la mayor cantidad de requerimientos técnicos según lo establecido por el municipio es la oferta 01.

En vista de que el único interesado que cumple con los requisitos mínimos solicitados para la operatividad municipal es la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3 101 700590, se toma la decisión de gestionar la contratación mediante procedimiento especial y se solicita elaboración de informe de avalúo y estudio de mercado a la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Pococí en apego a lo establecido en la Ley de Contratación Pública N° 9986, Capítulo IV, Procedimientos especiales, Sección II Bienes Inmuebles, Artículo 67 y su reglamento.

Estudio costo beneficio:

Beneficio: Contar con el servicio de alquiler de un nuevo edificio el cual cumple con todos los requerimientos y mejora las condiciones actuales evitando el riesgo actual de clausura por parte de los entes rectores en materia sanitaria, propiciando un mejor clima laboral y no exponiendo a colaboradores y público en general a condiciones negativas y peligrosas como las existentes.

Costo: se estableció mediante avalúo un costo máximo por metro cuadrado de ₡ 7.952,00 no obstante, es importante indicar que la empresa propietaria ha manifestado su intención de realizar una oferta que no supere el costo del alquiler del edificio actual que ocupa la municipalidad que corresponde a un monto mensual total de ₡11.911.760,62, lo que representará un ahorro para el erario público, en mejores condiciones y mayor espacio, mismo que se verá reflejado en la oferta formal del proceso.

Los beneficios también son mayores que el costo económico en el que se va a incurrir con la contratación del servicio de alquiler de edificio, por lo que una vez analizado el costo beneficio de esta contratación, es evidente el resultado y su viabilidad por la labor tan importante que realiza la Municipalidad de Pococí para sus contribuyentes.

Por tanto,

- Mediante informe APDU PSOE 01-2025 con fecha del 31 de julio de 2025 referente a: OFICIO DAM-0341-2025 INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES se



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°134

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208



manuel.hernandez@munipococi.go.cr

cuenta con un análisis técnico que establece el cumplimiento de las condiciones por parte del inmueble objeto del proceso especial, se comprueba que el edificio propiedad de TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA es el idóneo para realizar el procedimiento sin trámite ordinario en razón de su ubicación y condiciones, siendo la opción más rentable y viable para la Municipalidad de Pococí.

- Así mismo mediante avalúo adjunto se establece un costo máximo por metro cuadrado para el alquiler de estas oficinas en ₡ 7.952,00; por lo que su oferta debe ser igual o menor al monto de avalúo; adicionalmente el cambio en los requerimientos de la Administración para el nuevo inmueble genera mejoras de condiciones de espacio, servicios, área utilizable, entre otras, demostrando que la opción de servicio de alquiler de este edificio genera viabilidad y rentabilidad para la Municipalidad y sus contribuyentes.
- El avalúo suscrito por el Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez, Perito Valuador, del departamento de Bienes Inmuebles es por un monto máximo por metro cuadrado de ₡ 7.952,00, por lo que la oferta de la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA no puede superar este monto. Este mismo documento incorpora la realización de un estudio de mercado que analiza las condiciones existentes en áreas circunscritas para efectos de precio y condiciones evidenciando la falta de edificaciones que puedan brindar las condiciones necesarias.
- Por todo lo anteriormente expuesto de acuerdo con el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 de su Reglamento, se adopta la decisión de arrendar el propiedad de la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA para ubicar las oficinas de la Municipalidad de Pococí mediante una contratación de Procedimiento Especial para el servicio de arrendamiento, sin emplear procedimientos ordinarios, periodo que en primera instancia estará sujeto a la construcción y habilitación del nuevo edificio municipal lo que pondrá fin al contrato de arrendamiento, o en su defecto, si este plazo supera el establecido en el artículo 70 y 71 de la Ley General de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°135

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, se aplicará lo allí dispuesto para efectos de prórrogas y demás.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPT 07 0308 0850.
Fecha declarada: 28/08/2025 01:19:59 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°136

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



DAM-0559-2025

REVISIÓN DE OFERTA RECIBIDA – PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN

Arrendamiento de edificio para instalaciones / 2025XE-000001-
0032000702

Fecha:	05/09/2025
Proceso solicitante:	Alcaldía

Nombre del Procedimiento:
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA INSTALACIONES - 2025XE 000001-0032000702

A. Descripción general de la contratación.

Se requiere contratar el alquiler de edificio propiedad de la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, para uso de oficinas centrales de la Municipalidad de Pococí, desarrollando la contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y 167 de su Reglamento, sobre procedimientos especiales para bienes inmuebles, con los argumentos expuestos en la solicitud de contratación, acto motivado e informes técnicos aportados en el procedimiento y según lo requerido por la legislación para el tipo de procedimiento especial.

B. Oferta recibida

Se recibe la siguiente oferta:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°137

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Estado de la apertura Apertura finalizada					
Posición ▼	Número de la oferta	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼		Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025XE-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 1 3-101-700580 SOCIEDAD ANONIMA	100	11 000 000 [CRC] 02/09/2025 15:30	21.574,973031 H7	Continúa para estudio de oferta 1 resultados
Descargar reporte comparativo Consulta de pago de timbres Cerrar					

C. Oferta de acuerdo con el avalúo del inmueble por arrendar

De conformidad con lo que establece el inciso b.) del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública e inciso b.) del artículo 167 de su Reglamento, el inmueble, sujeto de adjudicación, fue sometido a una estimación de su valor por parte de un profesional especializado del Área de Bienes Inmuebles, por lo que se emitió el avalúo correspondiente, con fecha efectiva del 28 de agosto de 2025, el avalúo citado se encuentra vigente para poder gestionar la contratación.

La oferta presentada es por un monto de ₡11.000.000,00 de colones exactos, para un área disponible de 1.627 metros cuadrados. Esto da como resultado un monto de ₡6.760,90 por metro cuadrado, monto por debajo del establecido en el avalúo que dictaba un estimado de ₡7.952,00 por metro cuadrado.

Por lo tanto, el precio ofertado se encuentra en el rango requerido, incluso representa un ahorro significativo en comparación con el precio de alquiler del edificio actual que ronda los 11.9 millones de colones en una menor área disponible.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°138

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



D. Oferta recibida

La empresa TRES UNO CERO UNO SIEIL CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA ofertó en el SICOP de la siguiente manera:

Costo por metro cuadrado	Costo mensual
€6.760,90 (1.627 metros cuadrados)	€11.000.000,00

La oferta es visible en el expediente electrónico de SICOP.

E. Descripción básica del área para arrendar

Línea 1 y única: Servicio de arrendamiento de instalaciones para el edificio municipal.

El inmueble se encuentra localizado en Guápiles, Pococí, Limón, costado sur de la tienda Mundo San José, Diagonal a la Singer.

Mediante el informe técnico APDU-PSOE 01 2025 INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES y el avalúo se realizó el análisis de las condiciones específicas y el cumplimiento de las disposiciones requeridas en instalaciones, mobiliario, sistemas, distribución, remodelación y otros; datos generales del edificio requerido:

Ubicación	Guápiles, Pococí, Limón, costado sur de la tienda Mundo San José, Diagonal a la Singer
Área mínima	1.525 metros cuadrados.
Estacionamientos	60 espacios mínimo para vehículos en área circunscrita al inmueble.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°139

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Requerimientos mínimos del espacio:

1. El inmueble debe cumplir con todas las disposiciones establecidas en aspectos tales como el espacio físico, mínimo requerido, e igualmente con las disposiciones de accesibilidad establecidas en Ley 7600, esto en caso de tener una segunda planta.
2. Capacidad del inmueble mínima aprovechable de 1.525 metros cuadrados como área de piso, punto para albergar oficinas, y pasillos de acceso según las condiciones actuales mínimas de área en las que se opera.
3. El inmueble debe estar ubicado de tal forma que los usuarios no tengan que cruzar la ruta 32, ubicado por tanto hacia el norte de dicha ruta, y en un radio no mayor de un kilómetro del Parque Central de Guápiles.
4. Sistema de entriamiento (aire acondicionado o modalidad afín) en la totalidad del edificio al momento de la entrega.
5. Paredes perimetrales tienen que ser bajo el sistema prefabricado horizontal industrial certificado por una empresa que tenga las certificaciones adecuadas según normas, pueden ser en block o de preferencia tipo Panel Lex con un espesor de 20 cm, con un largo promedio de 5.95 m entre cada columna de hierro sin excepción, las paredes internas pueden ser bajo el sistema de construcción tipo liviano u otro similar resistente al fuego.
6. Las instalaciones deben contar con salidas de emergencia que permitan a los funcionarios y contribuyentes evacuar el edificio en forma rápida, segura y desembocar en una zona de seguridad y rotuladas de acuerdo con la normativa vigente.
7. Las líneas conductoras de electricidad deben estar protegidas y aisladas para ofrecer mayor seguridad, así como también el cableado de red informático requerido, fibra óptica, debe contar con la capacidad de conectar todas las oficinas, acorde a la normativa vigente y certificadas por un ingeniero eléctrico.
8. La edificación debe contar con la iluminación natural o artificial, adecuada para la seguridad y conservación de la salud de los trabajadores.
9. La infraestructura debe contar con un área de comedor para la ingesta de alimentos, con una capacidad mínima para la permanencia de 35 personas y ubicada aparte del espacio físico destinado a la atención del público.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°140

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



10. Debe contarse con parqueo mínimo para 60 vehículos, y que este circunscriba al inmueble arrendar, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes que estén en este lugar, tanto para los usuarios como funcionarios.
11. El posible adjudicatario deberá acondicionar un área con seguridad reforzada que será donde se ubique la Tesorería Municipal. Además, la totalidad debe presentar características estructurales seguras para garantizar el equipo y material municipal a cualquier hora del día.
12. En cuanto a la distribución del edificio, los gastos deberán correr por cuenta del dueño en cuanto a las divisiones de los departamentos, conforme al diseño establecido por la Municipalidad. La Municipalidad únicamente podrá hacer erogaciones por concepto de arrendamiento.
13. En caso de un edificio de dos plantas, debe garantizar la disponibilidad y operatividad de un ascensor o un acceso habilitado tipo rampa para personas con discapacidad al inmueble que cumpla con las condiciones establecidas por el ente rector de la materia.
14. El inmueble debe ser entregado cumpliendo con las condiciones necesarias para operar a nivel de oficinas, conexiones, entre otros: para tal efecto, se puede coordinar el acceso al inmueble para su inspección y valoración respectiva una vez manifestada la intención de participar en el proceso como oferente.
15. El edificio debe tener al menos una distribución similar a la siguiente: en uno de los niveles las siguientes oficinas: Atención al público, Plataforma de Servicios con sus cubículos para atención al público, Área de Aseo, Área de Archivos, Área de Bodega, Departamento de Tesorería, Departamento de Sistemas (II), Departamento de Inspectores, Oficina del Presidente Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Departamento de Planificación Urbana e Ingeniería, Departamento de Vicealcaldía, Departamento Legal, Departamento Tributario, Concejo Municipal, Área de Atención al Público en el Concejo Municipal, mínimo dos baterías de Servicios Sanitarios, escaleras de conexión interna y rutas de evacuación debidamente marcadas.
En otro nivel debe tener un área de rampa de acceso directo de la vía pública y con el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad (Ley 7600), pasillo amplio de que comunique directamente a cada departamento, Departamento de Auditoría, Departamento de Equipo de Alcaldía, Departamento de Ingeniería, Alcaldía, Secretaría de la Alcaldía, Departamento Financiero, Departamento de Recursos Humanos, Cocina, Área de Comedor, Batería de Baños y Acceso directo de salidas de Emergencia así como gradas internas de conexión de ambos niveles.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°141

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Cada espacio anterior mencionado debe tener una conexión eléctrica y dos conexiones de redes: una para datos y otra para telefonía (cable CAT6), así como el sistema de conexión vía Wifi, luces de emergencia en cada espacio cerrado y salidas de emergencia. Cada oficina debe contar, con un sistema personalizado de Aire Acondicionado climatizado tipo "Inverter" o similar, toda la iluminación deberá ser tipo LED, cielos suspendidos con Aislante Térmico en el segundo piso en caso de tener, piso de alto tránsito en todas las oficinas y en el área de baños que cuente con porcelanato tanto en paredes como a nivel de pisos, mínimo dos baterías de servicios sanitarios completas que cumplan con la ley de accesibilidad (Ley 7600), una para hombres y una para mujeres más un espacio de orinales para el área de hombres. Los cuales son debidamente enchapados de nivel de piso terminado a cielo raso y con los debidos accesorios.

16. Se debe contar con al menos dos salidas de emergencias, con marcos de hierro de seguridad, el espacio libre terminado debe ser de 1.10 m de ancho por 2.20 m de alto en promedio, todas las puertas deben abrir hacia afuera, y debe cumplir con la normativa actual. Cada salida de emergencias debe contar con su respectiva iluminación de emergencia, las salidas de emergencia se deben conectar directamente a la rampa y la otra a la escalera de hierro las cuales debe ser completamente abiertas.
17. Sistema de alarma contra incendios avalada según certificaciones UL o con normativa actual.
18. El inmueble debe estar listo para su ocupación en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la adjudicación final del proceso, por cuanto el interesado debe estimar el tiempo requerido para la adecuación de espacios y obras necesarias que permitan la operación del sitio, para dicha preparación se realizarán las visitas y coordinaciones para brindar los insumos de espacio y necesidades específicas de las diferentes áreas.

Oferta recibida: la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones.

F. Condiciones generales y adicionales del servicio

Las condiciones, requerimientos, obras, mantenimientos preventivos y correctivos y demás responsabilidades deben ser asumidas por la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°142

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



ANONIMA y al presentar su oferta final se garantiza su **compromiso, entendimiento, aceptación y cumplimiento en su totalidad**, estas condiciones fueron previamente establecidos en el oficio DAM-0292-2025 para el que se solicitaban interesados de participar en el proceso, oficio adjunto a la solicitud de contratación.

- Trabajos de preparación y remodelación: Como se indicó en el oficio supra citado, el contratista cuenta con un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la adjudicación final del proceso para realizar todas las labores de preparación y remodelación requeridas para la operatividad de la institución. Una vez realizada la adjudicación se realizará una visita en la que se establecerán los requerimientos y trabajos por realizar. Este plazo podría reconsiderarse si por razones ajenas al control de la empresa se encontrara alguna limitante para entregar a satisfacción el espacio, para tales efectos se dejará constancia en el expediente electrónico de los motivos y el plazo adicional otorgado.
- Plazo de entrega del inmueble: no más de 30 días hábiles desde la adjudicación final.
- Inicio del servicio de arrendamiento: Una vez recibido a satisfacción el edificio, acondicionado y con todos los trabajos mínimos requeridos, se comunicará la orden de inicio del servicio mediante la plataforma electrónica.
- Garantía del servicio: El arrendador debe garantizar que, durante todo el período de vigencia del contrato, las instalaciones, el mobiliario, sistemas y todo equipo instalado, estará en óptimas condiciones de uso.
- Forma de pago: Los pagos serán mensuales, todo el trámite se debe realizar mediante la plataforma SICOP y se gestionará durante los primeros diez días hábiles del mes, esto previo cumplimiento de la solicitud en el sistema.
- Debe designarse un espacio para la instalación de un rótulo de la Municipalidad de Pococí en el frente.
- Debe asignarse un espacio para el acopio temporal de residuos, tanto ordinarios como valorizables, esto se materializará con la guía del Proceso de Control Ambiental para el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor funcionalidad para la operatividad municipal.
- Sala de lactancia materna: El edificio debe contar con una sala de lactancia materna acorde a la normativa vigente, la unidad de Salud Ocupacional y Emergencias verificará las condiciones requeridas para el espacio y el cumplimiento de los requerimientos que permitan su aval por parte de las autoridades correspondientes.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°143

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Consideraciones adicionales.

- **Mantenimientos:**
 - El edificio debe pintarse interna y externamente al menos 1 vez durante la vigencia del contrato, una vez iniciado el arrendamiento, garantizando así el propietario, las condiciones óptimas del edificio.
 - Es responsabilidad del Arrendador, el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado. En cuanto al sistema correctivo, se establece que una vez recibida la comunicación por parte del Arrendatario del fallo del sistema o alguna unidad se debe reparar en las siguientes 48 horas.
 - Cualquier falla en el sistema de aguas negras debe repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.
 - Cualquier falla en el sistema de aguas pluviales deberá repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.
 - Cualquier falla en el sistema contra incendios deberá repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.
 - Todos los elementos arquitectónicos que a su vez son para seguridad: llavinos en general, portones, puertas, vidrios de ventanería o de pared, entre otros, en caso de sufrir deterioro por vandalismo o por eventos naturales deben ser reparados en las siguientes 12 horas y de inmediato tomar medidas alternativas para asegurar el espacio.
 - Limpieza de canoas, bajantes y registros, 1 vez al año y antes del inicio de la época lluviosa.
 - Limpieza de registros y ceniceros de aguas servidas al menos cada 6 meses y con al menos una hora de ser notificado un problema.
 - Remarcar el parqueo al menos cada 2 años.
 - Cualquier falla en algún componente de los servicios sanitarios debe atenderse en las siguientes 48 horas de notificado el problema.
 - Cualquier falla en el sistema eléctrico debe atenderse en las siguientes 24 horas de notificado el problema. Se incluye la sustitución de lámparas LED y balastos.
 - Otros daños que deben repararse como mantenimiento correctivo pueden ser causados por eventos o fenómenos de la naturaleza (por ejemplo; rayería, inundaciones, y otros), que afecten el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



buen uso del edificio y que pongan en peligro físico a las personas que se encuentren en el edificio, lo que conocemos como daños causados por fuerza mayor, este tipo de daño deberá asumirlo directamente el contratista, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

Los daños causados por caso fortuito, que son aquellos que ha ocasionado el hombre en forma excepcional, serán reparados de la siguiente manera en tales eventos:

- *Vandalismo: Se entenderá como la destrucción física parcial de alguna parte del edificio, también se incluye pinturas inoportunas del edificio (graffitis).*
- *Accidentes físicos: Se entenderá por la destrucción física del edificio o de su equipamiento, causado por alguna persona (sea funcionario o persona externa a la administración) dentro del edificio.*
 - Vandalismo: Cuando el hecho ocurra fuera de las instalaciones del edificio, donde es imposible prever la acción del hombre, serán responsabilidad del contratista. En este punto se incluye reparación de vidrios e infraestructura externa, tales como verjas, portones, llavines, aceras, rampas, casetas de seguridad, agujas, rótulos, basureros y cualquier elemento de infraestructura que pueda generar una afectación en el correcto funcionamiento del edificio.
 - Cuando sucede vandalismo que cause una mala imagen del edificio por pinturas inapropiadas (graffitis), será responsabilidad de la Municipalidad, o de quien se determine, de acuerdo con previo procedimiento administrativo.
 - Cuando suceda vandalismo interno en el edificio, propiamente: robo de tapas de inodoro, bombas de inodoros, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de jabón líquido, dispensadores de toallas, secadores de manos, cacheras, llavines, bombas, o cualquier otro activo que pertenezca al arrendatario, será asumida por la Municipalidad o por quien se determine, de acuerdo con el previo procedimiento administrativo.
 - Reparación por accidentes físicos: Los daños causados por una persona a lo interno del edificio serán asumidos por la Administración.
 - Para determinar si se incurrió en algunas de las causales anteriores, y cuál parte asumirá el pago, en todos los casos la Administración realizará una investigación, para determinar la verdad real de los hechos, con total apego al debido proceso y a los principios rectores que así lo informan.
 - Mientras se realiza el debido proceso, que requiere de un tiempo para la investigación, y en razón de que es imperante la necesidad de mantener un edificio en óptimas condiciones para los

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



usuarios, además, en procura de que no se deteriore el edificio más de lo necesario, el contratista realizará las reparaciones en forma inmediata en todos los casos, pero una vez concluida la investigación correspondiente y se haya determinado cuál parte debe asumir el costo de las reparaciones, para los casos en los que se concluya que esos costos no los debe asumir el contratista, éste deberá aportar prueba fehaciente de los costos incurridos y presentar una declaración jurada de que no hizo uso del de pólizas por seguro del edificio, para que la Administración le realice el reembolso pertinente, según el procedimiento administrativo procedente.

- El contratista será el responsable del manejo adecuado de los residuos generados durante el mantenimiento correctivo, por lo tanto, no podrá dejar residuos de ninguna índole en la Institución.

Oferla recibida: la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones.

G. Obligaciones del oferente

- Deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales.
- Deben encontrarse al día con el pago de la cuota correspondiente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 22 inciso c) de la Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662.
- Deben encontrarse al día con sus obligaciones patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. En el caso del arrendamiento y la excepcionalidad de inscripción de patrono para este tipo de servicios, se revisará la aplicación de la normativa si fuera el caso.
- Su información debe estar actualizada y al día en la plataforma SICOP.
- Debe mantener vigente el plazo social de la entidad jurídica durante toda la ejecución contractual considerando las eventuales prórrogas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



- Debe garantizar la legitimidad de su derecho y el uso y goce pacífico del inmueble por todo el tiempo del contrato.
- Debe establecer un canal de comunicación con el encargado del contrato de la Municipalidad de Pococi, indicando nombre completo de la persona, contacto, número de teléfono y correo electrónico.
- Debe asumir los servicios especializados en mantenimiento preventivo y correctivo a todos los sistemas del edificio, así como a los componentes arquitectónicos del mismo.
- La oferta debe incluir, además: Certificación de Personería Jurídica de la empresa vigente, emitida por un notario o por el Registro Nacional. Si quien firma la oferta no es representante legal de la empresa, se debe de adjuntar a la oferta poder general inscrito ante el Registro Nacional o en su defecto, poder especial otorgado por notario público para la contratación en cuestión.

Oferta recibida: la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones.

H. Vigencia de la contratación

El plazo de vigencia de la contratación se establecerá de acuerdo con la siguiente modalidad:

- El contrato estará vigente mientras la Municipalidad de Pococi desarrolla el proyecto de construcción y operatividad del nuevo edificio municipal, por cuanto el plazo del presente contrato se sujetará a los plazos establecidos en la Ley 7527 y sus posibilidades de prórroga, pudiendo ser finalizado en el momento en el que la Municipalidad de Pococi cuente con su edificio propio debidamente construido y equipado.

I. Evaluación

En apogo al procedimiento especial definido mediante el acto motivado DAM-0516-2025 y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente en la Ley de Contratación Pública, Sección II Bienes Inmuebles,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



artículo 67 y Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Sección II Bienes Inmuebles, artículo 167; así como la normativa conexa de la Ley 7527 Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos; se realiza Procedimiento Especial, sin emplear procedimientos ordinarios, con la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-700590, de la subpartida "Alquiler de edificios, locales y terrenos", oferta que recibe calificación de 100% para el prelo al ser el oferente único según los documentos de análisis previos: informe APDU PSOF 01-2025 con fecha del 31 de julio de 2025 referente a: OFICIO DAM-0341-2025 INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, avalúo emitido por el ingeniero profesional a cargo y acto motivado respectivo.

J. Recomendación final

Por lo tanto, en concordancia con el procedimiento por excepción establecido en la ley, se procede a recomendar a la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA por un monto mensual de \$11.000.000,00, plazo sujeto a las condiciones establecidas en el respectivo proceso y reiterados en el punto H. de este informe.

YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0816-0232.
Fecha declarada: 05/09/2025 12:54:08 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
Alcaldesa a.i.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de septiembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025XE-000001-0032000702

3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de aporcionamiento e inhabilitación

Información Básica

Fecha de Registro	15/04/2025 15:00:27	Fecha de Renovación	15/04/2025 15:00:27
Cédula de Identificación	3101700590	Nombre de Proveedor	3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	05/08/2015	Fecha de Vencimiento	05/08/2115
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana
Código Postal	70701		
Dirección Física y Apartado Postal	GUAPILES Guápiles, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Otra Servicio	Tipo de proveedor	Contralista Subcontralista
Volumen de Acciones	500	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1 000 COLONES 500.000		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101700590	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	08/09/2024 ~ 05/09/2025			
Consultar				

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 09/09/2025 9:45:50

Información			
Identificación:	310170000001	Estado Tributario:	Importe de Unico
Nombre y Razón Social:	310170000001 SOCIEDAD ANONIMA	Identificación Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	-	Es Moroso:	NO
Administración:	Unica	Ex Onibus:	NO
Símbolo:	ATV	Fecha de Inscripción:	01-02-2017
Forma Informacional (PI):	SI	Fecha de Desinscripción:	-
		Fecha de Actualización:	18-09-2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES	701002	A	10-09-2024	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, APARTAMENTOS, CONDOMINIOS Y CASAS DE HABITACIÓN	452002	A	29-11-2021	
SERVICIO RECOLECCIÓN DE DEBUTOS (FACTORES)	559204	A	01-01-2022	
PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA	900103	I	01-01-2020	22-11-2021

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado	Fuente de Información
RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES	11120044	SI	Comisión Nacional de Tributación
OLIVIO EFRAÍN MADRIGAL HERNÁNDEZ	10910024	SI	Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre los Utilizados)	20-11-2021		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (para los impuestos (Bancos) sobre las Ventas)	20-11-2021		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
105	Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario	10-09-2024		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
109	Impuesto sobre las Personas Jurídicas	01-05-2017		CONTRIBUYENTE	A	No tiene
101	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre los Utilizados)	10-11-2020	22-11-2021	CONTRIBUYENTE	I	Regimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor/Paralelo Electrónica)	10-09-2024	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	S	0.00110	31-12-2025	01-01-2026			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Órgano Emisor
2025	0.00000	30-09-2025	03-05-2025				

La información disponible en esta consulta es exclusiva para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro Individual en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-534058-2025"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-700590

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: 3-101-700590 SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 317108 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 10/08/2015
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, GUAPILES, BARRIO LOS PINARES, DE LA ENTRADA, CUARTA CASA MANO DERECHA.
OBJETOS/FINES (SÍNTESIS): ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIAS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PUBLICIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, FUEDE DAR FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 400000400000
FECHA LEGALIZACIÓN: 10/08/2015

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 500 MONTO: 1.000.000 TOTAL: 500.000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE CON PODER GENERAL, PODER GENERALÍSIMO CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE ÚNICAMENTE FIRMANDO EN FORMA CONJUNTA, CONFORME CON EL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1132-0044
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: GUIDO EFRAIN MADRIGAL HERNÁNDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0518-0284
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: JIMMY GUTIERREZ CATVAJAL CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0143-0668
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ADOLFO MADRIGAL HERNÁNDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0720-0600
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/08/2015 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: ISRAEL JACOB MADRIGAL MORALES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1039-0009

Página 3 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Página 2 de 2

REPRESENTACIÓN NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/05/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: EDUARDO ENRIQUE LOBO MADRIGAL CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0933-0570
REPRESENTACIÓN NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/08/2015 VENCIMIENTO: 05/08/2115
DIRECCIÓN: SAN JOSE, SANTA ANA, 175 SUR DE LA ESCUELA ANORES BELLO, DUFETE LOBO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO b) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35485-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 199, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202 0000.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 15 MINUTOS Y 03 SEGUNDOS, DEL 01 DE ABRIL DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A atencion@mr.gov.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE, SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 6800 Y N° 9250.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Página 4 | 8



Sitio Web: municipal.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 18376286-41614770-1057

A verificación del día de la emisión se emite el día 18/07/2025 a las 11:41 AM la presente constancia con respecto al seguro de riesgos del trabajo póliza número 5563956 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	T-101-200900 S. A.	N° Identificación:	3101700790
Lugar de los trabajos:	EN EL CENTRO DE GUAYULAS, CÓCINGA, CANTÓN LA	Provincia:	UNEN
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAYULAS
Trabajos Asegurados: CEMENTIFICACIÓN DE EDIFICIOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semanal	Tipo de póliza:	41-Gen eral
Fecha emisión:	27/04/2022	Monto Asegurado:	125.041.848
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/04/2025 Hasta: 31/03/2026	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 01/04/2025 Hasta: 30/03/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa Vigente:	3,66%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de emisión del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado de deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
200-0007650	Pasado a CJ	01.812.972.84

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Pólizas



Página 1 de 2

Página 5 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1992-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: DILCIVILIRIAS ANCHET Fecha de Creación: 19/09/2025 Sucursal: Imprenta Comitea de Seguros S.A.

Gerente Principal:
Ces

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta oficializa la muestra de forma distinta, o bien utiliza un código QR para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio del Central Único para recurrir al Exco General de Costa Rica, el cual puede verse en el siguiente enlace:

<https://www.bancomercantil.com/portal-firmas/validador-documentos-firmados-digitalmente>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.bancomercantil.com/portal-firmas/validador-documentos-firmados-digitalmente>



Página 2 de 2

Página 6 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Guápiles, 02 de setiembre de 2025

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nosotros RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES, mayor, casado una vez, comerciante, con cédula de identidad número uno – uno uno tres dos – cero nueve cuatro cuatro, vecino de Limón, Pococi, Guápiles, Barrio Los Pinares, doscientos metros Sur de la entrada principal, GUIDO EFRAÍN MADRIGAL HERNANDEZ, mayor, soltero, comerciante, cédula número uno- cero cinco uno ocho – cero dos ocho cuatro, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, Barrio Los Pinares, setenta y cinco metros sur de la entrada principal compareciendo en su condición de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA actuando conjuntamente, de la sociedad denominada TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número: TRES – UNO CERO UNO - SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO, domiciliada en Limón – Pococi, Guápiles, Barrio Los Pinares, De La Entrada, Cuarta Casa Mano Derecha. Sociedad y personería inscritas en el Registro Nacional, Registro de Personas Jurídicas, bajo el TOMO: Dos Mil Quince ASIENTO: Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta Y Seis, y es cumplidora del Registro de accionistas y beneficiarios finales del banco central, declaramos que los beneficiarios finales son GUIDO EFRAÍN MADRIGAL HERNANDEZ, RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES, ELSIE MARÍA MADRIGAL HERNÁNDEZ, ADOLFO MADRIGAL HERNÁNDEZ, INGRID MORA MADRIGAL. Es todo, Juntos firmamos en aprobación al ser las quince horas del 2 de setiembre del 2025.

RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES (FIRMA)
Fecha: 2025.09.02 15:08:05 -06:00
RUDY GERARDO MADRIGAL MORALES
Cédula 1-1132-0944

GUIDO EFRAÍN MADRIGAL HERNANDEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por GUIDO EFRAÍN MADRIGAL HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.02 15:05:58 -06:00
GUIDO EFRAÍN MADRIGAL HERNANDEZ
Cédula: 1-0518-0284

Página 7 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



El permiso de funcionamiento no aplica porque el contratante lo debe gestionar.

Declaraciones Juradas:

Condiciones y Declaraciones

Para poder participar en el concurso debe aceptar las declaraciones y condiciones.

Información del Pliego de condiciones

Número de procedimiento 2025XE-000001-0032000702 Secuencia-Partida 00
Descripción del procedimiento Arrendamiento de edificio para instalaciones

Declaraciones juradas y certificaciones

Declaro bajo fe de juramento lo siguiente

Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

h) Abstenerse de realizar acuerdos colusorios.

Declaración jurada, por una única vez, sobre los siguientes aspectos:

a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley.

-El oferente deberá aportar copia de:

1 -Permiso de funcionamiento sanitario, vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, el cual debe ser a fin al objeto del contrato y a nombre de la persona física o jurídica que presenta la oferta.

La empresa 3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELVIS ANTONIO
MONTENEGRO DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.08 14:35:31
+06'00'

Elvis Montenegro Díaz

Asistente de Contratación Pública.

Municipalidad de Pococi.

Página 8 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EXPEDIENTE ELECTRONICO (SICOP) 2025XE-000001-0032000702

ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Al ser las 02:30 pm horas, del día 08 de septiembre del 2025, Dpto. Compras públicas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Art. 2 Cód. Municipal).

SEGUNDO: El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. (Art. 3 Cód. Municipal).

TERCERO: Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Por tanto, puede concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Art. 4 Cód. Municipal).

CUARTO: Que le corresponde al Departamento de Compras Públicas, cooperar con el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales mediante la gestión de compra de los bienes y servicios que sean necesarios para tales fines.

QUINTO: Que el presente procedimiento, corresponde al proyecto: **Arrendamiento de edificio para instalaciones**, tramite solicitado por la MBA. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a.i.

SEXTOS: A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Arrendamiento de edificio para instalaciones.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025XE-000001-003 2009702-Partida 1-Oferta 1	Individual	Baso	100	11.000.000 (CRC)	21.574,973	Continúa para estudio de oferta
	3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA				02/09/2025 15:30	H7	

1 resultados

Análisis de ofertas recibas

La MBA. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a.i. realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Arrendamiento de edificio para instalaciones

- **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación y manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones solicitadas.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

De conformidad con lo que establece el inciso b.) del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública e inciso b.) del artículo 167 de su Reglamento, el inmueble, sujeto de adjudicación, fue sometido a una estimación de su valor por parte de un profesional especializado del Área de Bienes Inmuebles, por lo que se emitió el avalúo correspondiente, con fecha efectiva del 28 de agosto de 2025, el avalúo citado se encuentra vigente para poder gestionar la contratación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La oferta presentada es por un monto de ₡11.000.000,00 de colones exactos, para un área disponible de 1.627 metros cuadrados. Esto da como resultado un monto de ₡6.760,90 por metro cuadrado, monto por debajo del establecido en el avalúo que dictaba un estimado de ₡7.952,00 por metro cuadrado.

Por lo tanto, el precio ofertado se encuentra en el rango requerido, incluso representa un ahorro significativo en comparación con el precio de alquiler del edificio actual que ronda los 11.9 millones de colones en una menor área disponible.

Una vez realizado el análisis de la oferta y el avalúo vigente antes mencionado, se determina que la oferta de la empresa: **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro en un rango aceptable, siendo su precio razonable.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 100%. Así establecido en el pliego de condiciones.

3-101-700590	SOCIEDAD	Precio 100%	Total
ANONIMA		100%	100%

Página 3 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado el factor de evaluación, la MBA. Yamileth Hidalgo Arias, recomienda contratar a la empresa: **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en procedimientos especiales, establecidos en la nueva Ley, No. 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 67 Compra y arrendamiento de bienes inmuebles), que indica:

"La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios".

Que por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y de acuerdo con el análisis y revisión por parte de la administración y de la MBA. Yamileth Hidalgo Arias, visible en el expediente electrónico en la página de SICOP, Procedimiento especial No. 2025XE-000001-0032000702, se recomienda contratar a la empresa **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA**.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°160

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POR TANTO:

Se procede a adjudicar la Licitación No. 2025XE-000001-0032000702, a la empresa:

3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **€11.000.000,00** (once millones de colones 00/100) mensuales. Correspondiente al **Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales.**

El plazo de vigencia de la contratación se establecerá de acuerdo con la siguiente modalidad:

- El contrato estará vigente mientras la Municipalidad de Pococí desarrolla el proyecto de construcción y operatividad del nuevo edificio municipal, por cuanto el plazo del presente contrato se sujetará a los plazos establecidos en la Ley 7527 y sus posibilidades de prórroga, pudiendo ser finalizado en el momento en el que la Municipalidad de Pococí cuente con su edificio propio debidamente construido y equipado.
- En el caso de que el plazo del contrato se aproxime a los 3 años establecidos en la Ley 7527, dos meses antes del vencimiento, la Administración comunicará al contralista la decisión motivada de prorrogar el contrato. De igual manera, si la Administración decide no prorrogarlo comunicará al contralista con la misma antelación. Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

Página 5 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°161

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

ELVIS ANTONIO
MONTENEGRO DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ELVIS
ANTONIO MONTENEGRO DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.08 14:34:02 -0500'

Elvis Montenegro Díaz
Asistente Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°162

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 08 de septiembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Procedimientos especiales No. 2025XE-000001-0032000702, (Proyecto: Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales).

Respetables señores:

La Alcaldía, por medio de la MBA. Yamileth Hidalgo Arias, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Arrendamiento de edificio para instalaciones.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025XE-000001-003 2000702-Partida 1 Oferta 1 3-101-700509 SOCI EDAD ANONIMA	Individual	Base	100	11.000.000 (CRC) 02/09/2025 15:30	21 574,973 7	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 16



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Análisis de ofertas recibidas

La MBA. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a.i. realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Descripción básica del área para arrendar

Línea 1 y única: Servicio de arrendamiento de instalaciones para el edificio municipal.

El inmueble se encuentra localizado en Guápiles, Pococi, Limón, costado sur de la tienda Mundo San José, Diagonal a la Singer.

Mediante el informe con número de oficio APDU-PSOE-01-2025, INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES y el avalúo se realizó el análisis de las condiciones específicas y el cumplimiento de las disposiciones requeridas en instalaciones, mobiliario, sistemas, distribución, remodelación y otros; datos generales del edificio requerido:

Ubicación	Guápiles, Pococi, Limón, costado sur de la tienda Mundo San José, Diagonal a la Singer
Área mínima	1.525 metros cuadrados.
Estacionamientos	60 espacios mínimo para vehículos en área circunscrita al inmueble.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°164

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Requerimientos mínimos del espacio:

1. El inmueble debe cumplir con todas las disposiciones establecidas en aspectos tales como el espacio físico, mínimo requerido, e igualmente con las disposiciones de accesibilidad establecidas en Ley 7600, esto en caso de tener una segunda planta.
2. Capacidad del inmueble mínima aprovechable de 1.525 metros cuadrados como área de piso, punto para albergar oficinas, y pasillos de acceso según las condiciones actuales mínimas de área en las que se opera.
3. El inmueble debe estar ubicado de tal forma que los usuarios no tengan que cruzar la ruta 32, ubicado por tanto hacia el norte de dicha ruta, y en un radio no mayor de un kilómetro del Parque Central de Guápiles.
4. Sistema de enfriamiento (aire acondicionado o modalidad afín) en la totalidad del edificio al momento de la entrega.
5. Paredes perimetrales tienen que ser bajo el sistema prefabricado horizontal industrial certificado por una empresa que tenga las certificaciones adecuadas según normas, pueden ser en block o de preferencia tipo Panel Lex con un espesor de 20 cm, con un largo promedio de 5.95 m entre cada columna de hierro sin excepción, las paredes internas pueden ser bajo el sistema de construcción tipo liviano u otro similar resistente al fuego.
6. Las instalaciones deben contar con salidas de emergencia que permitan a los funcionarios y contribuyentes evacuar el edificio en forma rápida, segura y desembocar en una zona de seguridad y rotuladas de acuerdo con la normativa vigente.
7. Las líneas conductoras de electricidad deben estar protegidas y aisladas para ofrecer mayor seguridad, así como también el cableado de red informático

Página 3 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- requerido, fibra óptica, debe contar con la capacidad de conectar todas las oficinas, acorde a la normativa vigente y certificadas por un ingeniero eléctrico.
8. La edificación debe contar con la iluminación natural o artificial, adecuada para la seguridad y conservación de la salud de los trabajadores.
 9. La infraestructura debe contar con un área de comedor para la ingesta de alimentos, con una capacidad mínima para la permanencia de 35 personas y ubicada aparte del espacio físico destinado a la atención del público.
 10. Debe contarse con parqueo mínimo para 60 vehículos, y que este circunscriba al inmueble arrendar, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes que estén en este lugar, tanto para los usuarios como funcionarios.
 11. El posible adjudicatario deberá acondicionar un área con seguridad reforzada que será donde se ubique la Tesorería Municipal. Además, la totalidad debe presentar características estructurales seguras para garantizar el equipo y material municipal a cualquier hora del día.
 12. En cuanto a la distribución del edificio, los gastos deberán correr por cuenta del dueño en cuanto a las divisiones de los departamentos, conforme el diseño establecido por la Municipalidad. La Municipalidad únicamente podrá hacer erogaciones por concepto de arrendamiento.
 13. En caso de un edificio de dos plantas, debe garantizar la disponibilidad y operatividad de un ascensor o un acceso habilitado tipo rampa para personas con discapacidad al inmueble que cumpla con las condiciones establecidas por el ente rector de la materia.
 14. El inmueble debe ser entregado cumpliendo con las condiciones necesarias para operar a nivel de oficinas, conexiones, entre otros; para tal efecto, se puede coordinar el acceso al inmueble para su inspección y valoración

Página 4 | 16



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipococi.go.cr



respectiva una vez manifestada la intención de participar en el proceso como oferente.

15. El edificio debe tener al menos una distribución similar a la siguiente: en uno de los niveles las siguientes oficinas: Atención al público, Plataforma de Servicios con sus cubículos para atención al público, Área de Aseo, Área de Archivos, Área de Bodega, Departamento de Tesorería, Departamento de Sistemas (II), Departamento de Inspectores, Oficina del Presidente Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Departamento de Planificación Urbana e Ingeniería, Departamento de Vicealcaldía, Departamento Legal, Departamento Tributario, Concejo Municipal, Área de Atención al Público en el Concejo Municipal, mínimo dos baterías de Servicios Sanitarios, escaleras de conexión interna y rutas de evacuación debidamente marcadas.

En otro nivel debe tener un área de rampa de acceso directo de la vía pública y con el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad (Ley 7600), pasillo amplio de que comunique directamente a cada departamento, Departamento de Auditoría, Departamento de Equipo de Alcaldía, Departamento de Ingeniería, Alcaldía, Secretaría de la Alcaldía, Departamento Financiero, Departamento de Recursos Humanos, Cocina, Área de Comedor, Batería de Baños y Acceso directo de salidas de Emergencia así como gradas internas de conexión de ambos niveles.

Cada espacio anterior mencionado debe tener una conexión eléctrica y dos conexiones de redes: una para datos y otra para telefonía (cable CAT6), así como el sistema de conexión vía Wifi, luces de emergencia en cada espacio cerrado y salidas de emergencia. Cada oficina debe contar, con un sistema personalizado de Aire Acondicionado climatizado tipo "Inverter" o similar, toda la iluminación deberá ser tipo LED, cielos suspendidos con Aislante Térmico en el segundo piso en caso de tener, piso de alto tránsito en todas las oficinas y en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°167

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



área de baños que cuente con porcelanato tanto en paredes como a nivel de pisos, mínimo dos baterías de servicios sanitarios completas que cumplan con la ley de accesibilidad (Ley 7600), una para hombres y una para mujeres más un espacio de orinales para el área de hombres. Los cuales son debidamente enchapados de nivel de piso terminado a cielo raso y con los debidos accesorios.

16. Se debe contar con al menos dos salidas de emergencias, con marcos de hierro de seguridad, el espacio libre terminado debe ser de 1.10 m de ancho por 2.20 m de alto en promedio, todas las puertas deben abrir hacia afuera, y debe cumplir con la normativa actual. Cada salida de emergencias debe contar con su respectiva iluminación de emergencia, las salidas de emergencia se deben conectar directamente a la rampa y la otra a la escalera de hierro las cuales debe ser completamente abiertas.
17. Sistema de alarma contra incendios avalada según certificaciones UL o con normativa actual.
18. El inmueble debe estar listo para su ocupación en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la adjudicación final del proceso, por cuanto el interesado debe estimar el tiempo requerido para la adecuación de espacios y obras necesarias que permitan la operación del sitio, para dicha preparación se realizarán las visitas y coordinaciones para brindar los insumos de espacio y necesidades específicas de las diferentes áreas.

Página 6 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Condiciones generales y adicionales del servicio

Las condiciones, requerimientos, obras, mantenimientos preventivos y correctivos y demás responsabilidades deben ser asumidas por la empresa TRES- UNO CERO UNO-SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA y al presentar su oferta final se garantiza su **compromiso, entendimiento, aceptación y cumplimiento en su totalidad**, estas condiciones fueron previamente establecidos en el oficio DAM-0292-2025 para el que se solicitaban interesados de participar en el proceso, oficio adjunto a la solicitud de contratación.

- Trabajos de preparación y remodelación: Como se indicó en el oficio supra citado, el contratista cuenta con un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la adjudicación final del proceso para realizar todas las labores de preparación y remodelación requeridas para la operatividad de la institución. Una vez realizada la adjudicación se realizará una visita en la que se establecerán los requerimientos y trabajos por realizar. Este plazo podría reconsiderarse si por razones ajenas al control de la empresa se encontrara alguna limitante para entregar a satisfacción el espacio, para tales efectos se dejará constancia en el expediente electrónico de los motivos y el plazo adicional otorgado.
- Plazo de entrega del inmueble: no más de 30 días hábiles desde la adjudicación final.
- Inicio del servicio de arrendamiento: Una vez recibido a satisfacción el edificio, acondicionado y con todos los trabajos mínimos requeridos, se comunicará la orden de inicio del servicio mediante la plataforma electrónica.

Página 7 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°169

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- Garantía del servicio: El arrendador debe garantizar que, durante todo el período de vigencia del contrato, las instalaciones, el mobiliario, sistemas y todo equipo instalado, estará en óptimas condiciones de uso.
- Forma de pago: Los pagos serán mensuales, todo el trámite se debe realizar mediante la plataforma SICOP y se gestionará durante los primeros diez días hábiles del mes, esto previo cumplimiento de la solicitud en el sistema.
- Debe designarse un espacio para la instalación de un rótulo de la Municipalidad de Pococí en el frente.
- Debe asignarse un espacio para el acopio temporal de residuos, tanto ordinarios como valorizables, esto se materializará con la guía del Proceso de Control Ambiental para el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor funcionalidad para la operatividad municipal.
- Sala de lactancia materna: El edificio debe contar con una sala de lactancia materna acorde a la normativa vigente, la unidad de Salud Ocupacional y Emergencias verificará las condiciones requeridas para el espacio y el cumplimiento de los requerimientos que permitan su aval por parte de las autoridades correspondientes.

Consideraciones adicionales.

- **Mantenimientos:**
 - El edificio debe pintarse interna y externamente al menos 1 vez durante la vigencia del contrato, una vez iniciado el arrendamiento, garantizando así el propietario, las condiciones óptimas del edificio.
 - Es responsabilidad del Arrendador, el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado. En cuanto al sistema correctivo, se

Página 8 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



establece que una vez recibida la comunicación por parte del Arrendatario del fallo del sistema o alguna unidad se debe reparar en las siguientes 48 horas.

-Cualquier falla en el sistema de aguas negras debe repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.

-Cualquier falla en el sistema de aguas pluviales deberá repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.

-Cualquier falla en el sistema contra incendios deberá repararse en las siguientes 12 horas de notificado el problema, salvo motivo de fuerza mayor ajena al propietario.

-Todos los elementos arquitectónicos que a su vez son para seguridad: llavines en general, portones, puertas, vidrios de ventanería o de pared, entre otros, en caso de sufrir deterioro por vandalismo o por eventos naturales deben ser reparados en las siguientes 12 horas y de inmediato tomar medidas alternativas para asegurar el espacio.

-Limpieza de canoas, bajantes y registros, 1 vez al año y antes del inicio de la época lluviosa.

-Limpieza de registros y ceniceros de aguas servidas al menos cada 6 meses y con al menos una hora de ser notificado un problema.

-Remarcar el parqueo al menos cada 2 años.

-Cualquier falla en algún componente de los servicios sanitarios debe atenderse en las siguientes 48 horas de notificado el problema.

-Cualquier falla en el sistema eléctrico debe atenderse en las siguientes 24 horas de notificado el problema. Se incluye la sustitución de lámparas LED y balastos.

Página 9 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



-Otros daños que deben repararse como mantenimiento correctivo pueden ser causados por eventos o fenómenos de la naturaleza (por ejemplo; rayería, inundaciones, y otros), que afecten el buen uso del edificio y que pongan en peligro físico a las personas que se encuentren en el edificio, lo que conocemos como daños causados por fuerza mayor, este tipo de daño deberá asumirlo directamente el contratista, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

- Los daños causados por caso fortuito, que son aquellos que ha ocasionado el hombre en forma excepcional, serán reparados de la siguiente manera en tales eventos:

Vandalismo: Se entenderá como la destrucción física parcial de alguna parte del edificio, también se incluye pinturas inoportunas del edificio (graffitis).

Accidentes físicos: Se entenderá por la destrucción física del edificio o de su equipamiento, causado por alguna persona (sea funcionario o persona externa a la administración) dentro del edificio.

-Vandalismo: Cuando el hecho ocurra fuera de las instalaciones del edificio, donde es imposible prever la acción del hombre, serán responsabilidad del contratista. En este punto se incluye reparación de vidrios e infraestructura externa, tales como verjas, portones, llavines, aceras, rampas, casetas de seguridad, agujas, rótulos, basureros y cualquier elemento de infraestructura que pueda generar una afectación en el correcto funcionamiento del edificio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipococi.go.cr



-Cuando sucede vandalismo que cause una mala imagen del edificio por pinturas inapropiadas (graffitis), será responsabilidad de la Municipalidad, o de quien se determine, de acuerdo con previo procedimiento administrativo.

-Cuando suceda vandalismo interno en el edificio, propiamente: robo de tapas de inodoro, bombas de inodoros, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de jabón líquido, dispensadores de toallas, secadores de manos, cacheras, llavines, bombas, o cualquier otro activo que pertenezca al arrendatario, será asumida por la Municipalidad o por quien se determine, de acuerdo con el previo procedimiento administrativo.

-Reparación por accidentes físicos: Los daños causados por una persona a lo interno del edificio serán asumidos por la Administración.

-Para determinar si se incurrió en algunas de las causales anteriores, y cuál parte asumirá el pago, en todos los casos la Administración realizará una investigación, para determinar la verdad real de los hechos, con total apego al debido proceso y a los principios rectores que así lo informan.

-Mientras se realiza el debido proceso, que requiere de un tiempo para la investigación, y en razón de que es imperante la necesidad de mantener un edificio en óptimas condiciones para los usuarios, además, en procura de que no se deteriore el edificio más de lo necesario, el contratista realizará las reparaciones en forma inmediata en todos los casos, pero una vez concluida la investigación correspondiente y se haya determinado cuál parte debe asumir el costo de la reparaciones, para los casos en los que se concluya que esos costos no los debe asumir el contratista, éste deberá aportar prueba fehaciente de los costos incurridos y presentar una declaración jurada de que no hizo uso del de pólizas por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



seguro del edificio, para que la Administración le realice el reembolso pertinente, según el procedimiento administrativo procedente.

- El contratista será el responsable del manejo adecuado de los residuos generados durante el mantenimiento correctivo, por lo tanto, no podrá dejar residuos de ninguna índole en la Institución.

Obligaciones del oferente

- Deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales.
- Deben encontrarse al día con el pago de la cuota correspondiente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 22 inciso c.) de la Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662.
- Deben encontrarse al día con sus obligaciones patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. En el caso del arrendamiento y la excepcionalidad de inscripción de patrono para este tipo de servicios, se revisará la aplicación de la normativa si fuera el caso.
- Su información debe estar actualizada y al día en la plataforma SICOP.
- Debe mantener vigente el plazo social de la entidad jurídica durante toda la ejecución contractual considerando las eventuales prórrogas.
- Debe garantizar la legitimidad de su derecho y el uso y goce pacífico del inmueble por todo el tiempo del contrato.

Página 12 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°174

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- Debe establecer un canal de comunicación con el encargado del contrato de la Municipalidad de Pococí, indicando nombre completo de la persona, contacto, número de teléfono y correo electrónico.
- Debe asumir los servicios especializados en mantenimiento preventivo y correctivo a todos los sistemas del edificio, así como a los componentes arquitectónicos del mismo.
- La oferta debe incluir, además: Certificación de Personería Jurídica de la empresa vigente, emitida por un notario o por el Registro Nacional. Si quien firma la oferta no es representante legal de la empresa, se debe de adjuntar a la oferta poder general inscrito ante el Registro Nacional o en su defecto, poder especial otorgado por notario público para la contratación en cuestión.

Oferta recibida: la empresa TRES- UNO CERO UNO- SIETE CERO CERO CINCO NUEVE CERO SOCIEDAD ANONIMA, manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones.

Razonamiento de análisis

Arrendamiento de edificio para instalaciones

- **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación y manifiesta estar de acuerdo y cumplir con las condiciones solicitadas.

Página 13 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

De conformidad con lo que establece el inciso b.) del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública e inciso b.) del artículo 167 de su Reglamento, el inmueble, sujeto de adjudicación, fue sometido a una estimación de su valor por parte de un profesional especializado del Área de Bienes Inmuebles, por lo que se emitió el avalúo correspondiente, con fecha efectiva del 28 de agosto de 2025, el avalúo citado se encuentra vigente para poder gestionar la contratación.

La oferta presentada es por un monto de ₡11.000.000,00 de colones exactos, para un área disponible de 1.627 metros cuadrados. Esto da como resultado un monto de ₡6.760,90 por metro cuadrado, monto por debajo del establecido en el avalúo que dictaba un estimado de ₡7.952,00 por metro cuadrado.

Por lo tanto, el precio ofertado se encuentra en el rango requerido, incluso representa un ahorro significativo en comparación con el precio de alquiler del edificio actual que ronda los 11.9 millones de colones en una menor área disponible.

Una vez realizado el análisis de la oferta y el avalúo vigente antes mencionado, se determina que la oferta de la empresa: **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro en un rango aceptable, siendo su precio razonable.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 100%. Así establecido en el pliego de condiciones.

3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA	Precio 100%	Total
	100%	100%

Página 14 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado el factor de evaluación, la MBA. Yamileth Hidalgo Arias, recomienda contratar a la empresa: **3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a favor de la empresa:

3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **€11.000.000,00** (once millones de colones 00/100) mensuales. Correspondiente al **Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales**.

El plazo de vigencia de la contratación se establecerá de acuerdo con la siguiente modalidad:

- El contrato estará vigente mientras la Municipalidad de Pococi desarrolla el proyecto de construcción y operatividad del nuevo edificio municipal, por cuanto el plazo del presente contrato se sujetará a los plazos establecidos en la Ley 7527 y sus posibilidades de prórroga, pudiendo ser finalizado en el momento en el que la Municipalidad de Pococi cuente con su edificio propio debidamente construido y equipado.
- En el caso de que el plazo del contrato se aproxime a los 3 años establecidos en la Ley 7527, dos meses antes del vencimiento, la Administración comunicará al contratista la decisión motivada de prorrogar el contrato. De igual manera, si la Administración decide no prorrogarlo comunicará al contratista con la misma antelación. Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

Página 15 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°178

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



5. **Aporte de medios de trabajo:** El contratista utilizará su propio equipo de cómputo. (ver requisitos de admisibilidad)
6. **Sin beneficios laborales:** No está sujeto al derecho de vacaciones, aguinaldo ni otros beneficios propios de una relación laboral. (ver otras condiciones)
7. **Sin capacitación municipal:** No se le brindará capacitación en temas internos municipales, dado que se espera que posea los conocimientos requeridos.
8. **Cumplimiento de objetivos y plazos:** las personas adjudicadas deberán apegarse estrictamente a los objetivos establecidos en el cartel, respetando el plazo contractual. (ver labores del adjudicado)

De esta forma, se garantiza que la contratación bajo la modalidad de **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** cumple con la normativa vinculante, a su vez representa un mecanismo eficiente y flexible para reforzar las capacidades técnicas del Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro, lo cual se evidenciará con los resultados a obtener (mediciones cuantitativas y cualitativas).

En virtud de todo lo anteriormente descrito, se apela al buen juicio de los decisores para que en lo consecuente se otorgue la validación requerida al presente proceso de contratación ya adjudicado bajo la numeración **2025LD-000042-0032000702, Contratación de Mantenimiento catastral, actualización y modificación de fincas en la Base de Datos municipal**, esto con la finalidad de dar la orden de inicio a las personas adjudicatarias.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfono: 2711-0790 o 76136534
binmueblescatastro@municipococi.go.cr



Sin más que agregar y atentos a su diligente gestión y defensa de lo expuesto.

Atte.

HUGO
MARCELO
ALVARADO
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por HUGO MARCELO
ALVARADO LEON
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.01
11:07:55 -06'00'

Lic. Hugo Marcelo Alvarado Leon

Asistente Técnico Bienes Inmuebles y Catastro

LUIS ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
VALERIO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.01
10:43:31 -06'00'

Lic. Luis Alejandro Valerio López

Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio DAM-0104-2025, lo suscribe la señora alcaldesa y dice lo siguiente.

Mediante la presente me permito remitir para su atención el procedimiento especial número 2025XE-000001-0032000702 denominado arrendamiento de edificio para instalaciones municipales.

Nos adjuntan acá toda la información, importante, compañeros, indicar, qué motivó esta contratación y la normativa que permite este procedimiento especial sin emplear procedimientos ordinarios de la Ley de Contratación Pública de los antecedentes, compañeros, durante el periodo de ocupación del bien inmueble, se ha mantenido una serie de situaciones graves que han afectado la prestación del servicio, así como el buen desempeño de las unidades administrativas que ocupan dicho espacio.

A tal nivel que durante la ejecución del último contrato fueron interpuestos una serie de órdenes sanitarias por parte del Ministerio de Salud, poniendo en riesgo la operatividad del gobierno local, ha sido reiterativo y angustiante para la operatividad del gobierno local las situaciones que se viven en el espacio actual debido al constante incumplimiento de requerimientos mínimos del propietario, situación que se agravó con la gestión mencionada a través de la intervención del ente rector en materia sanitaria.

No obstante, durante periodos previos se han generado comunicaciones constantes solicitando la mejoría de las instalaciones, como se evidencia en la documentación y acuerdos municipales que se citarán a continuación, ¿cuáles acuerdos y cuáles solicitudes?, las siguientes, compañeros, acuerdo 405 del 16 de abril del 2020, el señor Rosbill Arguello Badilla denuncia mal funcionamiento del ascensor, acuerdo 862 del 3 de junio del 2020, solicitud de información respecto a la gestión de tratamiento de aguas residuales municipales, acuerdo 946 del 23 de junio del 2020, nota de incumplimiento de trabajos y reparaciones varias, acuerdo 255 del 22 de febrero del 2024, reporte sobre goteras en sala de sesiones del Concejo Municipal, acuerdo 967 del 31 de mayo del 2022, denuncia de regidores sobre goteras, servicios sanitarios, ascensor, entre otras afectaciones del mal estado del edificio, acuerdo 166 del 3 de febrero del 2022, denuncia ciudadana afectación del ascensor en mal estado, acuerdo 1170 del 4 de julio del 2023, nota





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°181

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

de vice alcaldesa solicitando reparaciones del ascensor, cortina metálica, lavamanos y otros.

Acuerdo 1214 del primero de julio del 2022, nota del señor Reina Lamas, limitando el uso del ascensor, acuerdo 1497 del 24 de agosto del 2023. reporte sobre gotera en la sala de sesiones del Concejo Municipal y daño en micrófonos, acuerdo 1642 del 13 de septiembre del 2024, queja de personas con discapacidad sobre edificio municipal, acuerdo 1645 del 5 de septiembre del 2024, documento firmado por colaboradores municipales donde solicitan intervención urgente contra el dueño o representante del Hotel Talamanca por mantener caninos sin condiciones de seguridad requerida, acuerdo 73 del 22 de enero del 2025, atención del señor Reina Lamas, situaciones órdenes sanitarias y documentación del Ministerio de Salud.

Hay otro poco más de acuerdos, compañeros, ahí sobre situaciones del actual edificio municipal, hay más situaciones acá vienen, se las voy a leer. sigo para terminar entonces lo que me solicita el Regidor Chaves, oficio MSD RRS HC-4653-2024 del 10 de septiembre del 2024, asunto seguimiento de órdenes sanitarias Plaza Talamanca, ordenes sanitarias giradas directamente al espacio donde se ubica la municipalidad. La MSDRRSHC ARCP-3063-2024, la 3064-2024, la 3065-2024, la 7459-2024, del 24 de diciembre del 2024, la 1223-2024, caso Plaza Talamanca y Hotel Caribe Light, la 0112-2025, respuesta y respuesta al oficio 1233-2024, caso Plaza Talamanca y Hotel Caribe.

La MSDRRSHC-7155-2024 asunto informe de inspección y seguimiento a las órdenes sanitarias, ante esta situación, con antelación a la problemática de cierres posibles por parte del Ministerio de Salud, los propietarios y representantes legales, aquí seguimos con algunas denuncias, representantes legales de los comercios que están en la plaza Talamanca, remitimos carta al señor Baudilio Alberto Reina Lamas en el mes de junio del 2024, alertando la situación que sobrevenía a raíz de las notificaciones sanitarias. Ante tal alerta no hubo respuesta, lo que llevó a la actuación a fin y principio del año 2024, 2025 de la clausura de diversos de estos diversos espacios.

La preocupación más evidente es el riesgo en el que sigue estando la municipalidad de Pococí, debido a que las órdenes sanitarias a la fecha siguen sin estar debidamente acatadas en su totalidad. Sumado a que las condiciones del inmueble siguen en constante deterioro, se viven constantes inundaciones de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°182

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

áreas de alto cuidado como auditoría o el consejo municipal, adicionalmente, siguen generándose plagas de ratas y otros animales en el edificio, poniendo en alto riesgo al personal y público en general. Representantes de la Alcaldía y del Concejo Municipal solicitaron en el mes de enero un espacio de diálogo ante el Ministerio de Salud en el que se expusieron los graves las graves consecuencias de clausurar las instalaciones municipales.

No obstante, ante tal situación que enfrenta el espacio físico actual, se reiteró la necesidad de gestionar un espacio en mejores condiciones y sin poner en riesgo al personal municipal y al público en general. Por tal razón y a la luz de la prestación esencial de servicios que debe brindar la municipalidad, el acceso a trámites ágiles, a espacios accesibles y a mayor seguridad para nuestros colaboradores y contribuyentes, la Municipalidad procede a gestionar el siguiente procedimiento especial para el alquiler de un nuevo bien inmueble para evitar cualquier afectación al público y mejorar las condiciones en las que se desempeñan nuestros funcionarios.

Compañeros, para esta licitación especial se recibieron dos ofertas, una por parte de sociedad denominada 31017059 Sociedad Anónima que es el espacio nuevo que se está valorando y la otra es de Sociedad distribuidora WS y JM del Caribe Sociedad Anónima, que es este espacio actual que tenemos, las conclusiones y la revisión de ambas ofertas arrojó el siguiente resultado.

Conclusiones, el presente informe técnico se confecciona de acuerdo con lo solicitado mediante oficio de DAM-0041-2025 de fecha 2 de junio del 2025, la oferta uno analizada se encuentra ubicada en la propiedad con número de catastro L-66641-2022, específicamente 160 metros al este y 210 metros al sur de Almacén TRES R en el distrito de Guápiles, cuyo propietario es 310170590, sociedad anónima.

La oferta dos analizada se encuentra ubicada en la propiedad con número de catastro L-654757000, específicamente al costado este del Servicentro total sobre la ruta nacional 32, cuyo propietario es Banco Improsa Sociedad Anónima, De acuerdo con la evaluación de los puntos establecidos en el informe antes mencionado, se realiza un análisis de los mismos, en el cual se describe o detalla todas las condiciones en función a los requerimientos para los cuales se evaluaron únicamente 15 ítems, los cuales corresponden a espacios técnicos del presente procedimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°183

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Una vez evaluados los puntos establecidos, se concluye que la oferta 1 obtuvo un acierto de quince ítem, mientras que la oferta dos obtuvo un acierto de solo siete ítem, ese es el resumen, compañeros, de las ofertas que se recibieron, abro el espacio por si tienen alguna consulta o lo someto a votación, consultas, ninguna.

Por lo tanto, se solicita por parte de la señora alcaldesa a este Concejo municipal se le autorice a pagar a favor de la empresa 3101700590 sociedad anónima, por un monto de ₡11.000.000 de colones mensuales correspondiente al arrendamiento de edificio para instalaciones municipales. El plazo de vigencia de la contratación se establecerá de acuerdo con la siguiente modalidad. P

Pongan atención, el contrato estará vigente mientras la municipalidad de Pococí desarrolla el proyecto de construcción y operatividad del nuevo edificio municipal, por cuanto el plazo del presente contrato se sujetará a los plazos establecidos en la ley 7527 y sus posibilidades de prórroga, pudiendo ser finalizado en el momento en que la Municipalidad de Pococí cuente con su edificio propio, debidamente construido y equipado.

En el caso de que el plazo del contrato se aproxime a los 3 años establecidos en la ley 7527, 2 meses antes del vencimiento, la administración comunicará al contratista la decisión motivada de prorrogar el contrato, de igual manera, si la administración decide no prorrogarlo, comunicará al contratista con la misma antelación, las posibles prórrogas de contrato quedan sujetas a las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los periodos presupuestarios siguientes, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo en aprobar la licitación especial antes indicada y leída y explicado favor sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a.i pagar a favor de la empresa 3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ₡11.000.000 (once millones de colones 0/100) mensuales correspondiente al Arrendamiento de edificio para instalaciones municipales. El plazo de vigencia de la contratación se establecerá de acuerdo con la siguiente modalidad: 1. El contrato estará vigente mientras la Municipalidad de Pococí desarrolla el proyecto de construcción y operatividad del nuevo edificio municipal, por cuanto el plazo del presente contrato se sujetará a los plazos establecidos en la ley 7527 y sus





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°184

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

posibilidades de prórroga, pudiendo ser finalizado en el momento en que la Municipalidad de Pococí cuente con su edificio propio, debidamente construido y equipado. 2. En el caso de que el plazo del contrato se aproxime a los 3 años establecidos en la Ley 7527, dos meses antes del vencimiento, la Administración comunicará al contratista la decisión motivada de prorrogar el contrato. De igual manera, si la administración decide no prorrogarlo, comunicará al contratista con la misma antelación. Las posibles prórrogas de contrato quedan sujetas a las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los periodos presupuestarios siguientes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente, lo voto con base a toda la lectura que su persona acaba de dar de todas las inconsistencias que se han tenido y con base a todos esos acuerdos municipales de lo que se vivía o se ha estado viviendo en el aspecto del edificio en el cual estamos ahora, señor presidente, entonces, con base a todos esos criterios, lo voto a favor, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De hecho, así lo votamos todos, este, de conformidad con todas las órdenes eh sanitarias antes indicadas ahí en la solicitud de adjudicación y todas las justificaciones que se dan en los documentos adjuntos a esa licitación. ¿algún otro compañero?, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°185

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Señor presidente, nosotros estamos en un contrato vigente de todos modos en estos momentos, estamos eh en una condición en la que se abrió el proceso, el SICOP, una licitación y bueno los ítems que se analizan cumple más esta propiedad nueva, entonces yo también me uno las palabras de la regidora Aguilar basados en los criterios de la administración, ver los análisis hechos y votamos de manera positiva este acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Algún otro compañero? No, seguimos entonces en correspondencia.

-----UL-----

ACUERDO N° 1757

Se conoce nota suscrita por Ing. Madrigal Calvo, Msc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono:2713-6573 correo electrónico: hemry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-153-2025

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA/ RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA -INDER AASENTAMIENTO LA ESPERANZA-DISTRITO CARIARI-CANTÓN POCOCÍ.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°186

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 05 de setiembre del 2025
OFICIO: APDU-153-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA - INDER
ÁREA COMUNAL - ASENTAMIENTO LA GLORIA - DISTRITO CARIARI - CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) mediante Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0404-2025, de fecha 09 de mayo del 2025, generado por parte de la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Cariari, y el Sr. Tomas Granados Cordero; mediante el cual solicitan la aceptación de un terreno destinado como área comunal.

Según el oficio citado, fundamentan la solicitud en el Acuerdo número 50, tomado por la Junta Directiva del INDER, mediante Sesión 009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a las titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado, así como por la Sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo y el artículo N°70 de la Ley N°2825, donde manifiesta que las áreas comunales deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°187

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrígal@municipococi.go.cr



El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado como área comunal, ubicado 216 metros al este y 270 metros al sur de la Escuela de Palermo, en el centro de población del Asentamiento La Gloria, distrito de Cariari. Este terreno se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-59016-2022	7014989-000	997,00	Área comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Del folio real partido de Limón 14989-000 se tiene lo siguiente:

- Propletario: Instituto de Desarrollo Rural
- Naturaleza: Terreno para agricultura, Asentamiento Cariari, lote LCP-31-A-131
- Área: 94 686.62 m²
- Fecha de inscripción: 25 de septiembre del 1993
- Valor fiscal: 4000.00 colones
- Anotaciones sobre la finca: NO HAY
- Gravámenes o afectaciones: NO HAY

Del plano catastrado L-59016-2022 se tiene lo siguiente:

- Es parte del folio real: 7014989-000
- Fecha de inscripción: 18 de octubre del 2022
- Condición: activo
- Área: 997.00 m²
- Lote: 31-A-134-135,
- Finca generada: Inexistente
- Planos hijos: Inexistentes
- Anotaciones: Inexistentes

Página 2 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°188

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



PETITORIA

La petitoria del INDER requiere que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble**, destinado como área comunal, ubicado 216 metros al este y 270 metros al sur de la Escuela de Palermo, en el centro de población del Asentamiento La Gloria, distrito de Cariari; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Además, es importante señalar que la solicitud planteada cuenta con el visto bueno de aprobación técnica por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Como parte del expediente digital, se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0404-2025
- Estudio registral de folio real 14989-000
- Estudio registral del plano L-59016-2022 (área comunal)
- Imagen del plano L-59016-2022 (área comunal)

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA):
Fecha: 2025.09.05
10:55:54 -05'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
MSc. Yamileth Hidalgo Arias – Alcaldesa a.i.

Página 3 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANEXOS (Fotografía)



Página 4 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

5/6/25, 13:27

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 14989—000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 14989 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA, ASENTAMIENTO CARIARI, LOTE LCP-31-A-131
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 31-A-27-98

SUR : LOTE 31-A-29-31

ESTE : LOTE 31-A-129-55

OESTE : LOTE 31-A-98

MIDE: NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS
DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE
LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 14989 Y ADEMAS PROVIENE DE 2336-155-001

VALOR FISCAL: 4,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
CEDULA JURIDICA 4-000-042143
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0405-00010255-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-SEP-1993
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 05-06-2025 a las 13:27 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos dos documentos, compañeros, del Área de Planificación Urbana, el oficio APDU-140-2025 que tiene el siguiente asunto, solicitud de autorización a la alcaldía recepción de cuatro áreas públicas del INDER, Asentamiento La



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°191

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Esperanza, distrito Cariari, cantón de Pococí, esto es una solicitud que nos hace llegar el ingeniero Madrigal y aquí es aceptar cuatro áreas comunales.

La primera, área uno si no me equivoco, es el salón comunal de la comunidad de la esperanza, es un área de 1307 m con 88 cm, el área comunal dos es el área que está a un costado del salón comunal, es un lote baldío, el área número tres es el parque y la cuatro es la plaza deportes, la plaza son 6709 metros.

Esas cuatro fincas estaban o están a nombre del INDER y lo que no solicita el ingeniero Madrigal es lo siguiente:

La petitoria del INDER requiere que se apruebe y se acepte la inscripción de los citados terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí, para ello es requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice al señor alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de los cuatro inmuebles. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sí, señor, adelante tiene la palabra regidor Hernández.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Buenas noches a todos, tal vez esa manera de información que me parece escuchar que cuando usted hace mención de las áreas que son varias creo que no concuerda lo que yo logré interpretar, creo que dice el área de la cancha de fútbol, no sé si dice 1000 y resto de metros, 6000 y la otra área, una de cuando habla de centímetros o algo así, la primera creo que donde hace mención, disculpa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Petitoria. *"La petitoria del INDER requiere que se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la municipalidad de Pococí. Para ello es requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble destinado como área comunal con la ubicación que antes les leí. Lo anterior en cumplimiento con lo*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



establecido en el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, es importante señalar que la solicitud planteada cuenta con el visto bueno de aprobación técnica por parte del área de planificación y desarrollo urbano".

Tiene el visto bueno, compañeros, del ingeniero Henry Madrigal. Así que los que estén de acuerdo en la petitoria que este indiqué anteriormente, favor sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción del terreno citado en el Oficio APDU-153-2025 a favor de la Municipalidad de Pococi, correspondiente al Plano Catastro número L-59016-2022, Folio Real 7014989-000, área: 997,00 m², Naturaleza: Área comunal. A la vez, se autoriza a la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio, a comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble antes descrito, ubicado 216 metros al este y 270 metros al sur de la Escuela de Palermo, en el centro de población del Asentamiento La Gloria, distrito de Cariari. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1758

Se conoce nota suscrita por Sra. Aura Salazar Montenegro, Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 27136518, correo electrónico: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GH CAM-0234-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°193

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de setiembre 2025

GHCAM-0234-2025

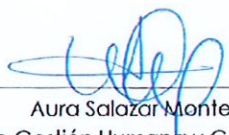
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación.

Sin más que agregar;


Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Benlis Benlis N° cédula: 9-0103 0821 Fecha del reporte de liquidación: 27-8-2025 al 28-8-2025

Puesto que desempeña: Sindico Suplente Motivo general de la gira: Asistir a las Sesiones Municipales Fracción o departamento: _____

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de los recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Destino Hora salida	Almuerzo	Cena	N° factura de hospedaje	Montó hospedaje	Total Viáticos
1	27-8-2025	Tortuguero	Gupiles	Km 55	6:40	18:24	4:00	5:00		35728	16.800	\$26.600
2	28-8-2025	Gupiles	Tortuguero	Km 55	6:45	21:14	4:00	5:00		35767	16.800	\$32.200
3												
4												
5												
6												
7												
Total:											\$58.800	

Observaciones: _____

La liquidación y cobro de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Firma del solicitante: Augusto Autorización Jefe de Área: _____ Autorización Adm. Financiera: _____

Declaro bajo fe de juramento que la aquí expresada es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Benlis Benlis N° cédula: 9-0103 0821 Fecha del reporte de liquidación: 27-8-2025 al 29-8-2025

Puesto que desempeña: Sindico Suplente Motivo general de la gira: Asistir a las Sesiones Municipales Fracción o departamento: _____

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, moto)	Total gasto de transporte
1	27-8-2025	Tortuguero	Gupiles	Km 55	6:40	11:00	bote	\$4.000
2	29-8-2025	Gupiles	Tortuguero	Km 55	6:45	16:35	bote	\$4.000
3								
4								
5								
6								
7								
Total:								\$8.000

Observaciones: _____

La liquidación y cobro de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Firma del solicitante: Augusto Autorización Jefe de Área: _____ Autorización Adm. Financiera: _____

Declaro bajo fe de juramento que la aquí expresada es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Augusto Benlis Benlis N° cédula: **9-0103.0821** Fecha del reporte de liquidación: **3-9-2025**

Sindico Suplente Sesiones Municipales (Asistencia)

Puesto que desempeña: _____ Motivo general de la gira: _____ Fracción o departamento: _____

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Desayuno	Almuerzo	Cena	N° factura de hospedaje	Monto hospedaje	Total Viáticos
1	3-9-2025	Tortugero	Caipies	Km 55	6:45	23:22	4,200	5,600	5,600	358.64	16,800	1132,200
2												
3												
4												
5												
6												
7												

Observaciones: _____

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Augusto Firma del funcionario

Augusto Autorización Jefe de Oficina

Augusto Autorización Adm. Financiera

Declaro bajo fe de juramento que la información es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Sitio Web: municipalidad.pococi.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Augusto Benlis Benlis N° cédula: **9-0103.0821** Fecha del reporte de liquidación: **3-9-2025** al **4-9-2025**

Sindico Suplente Asistir a las Sesiones Municipales.

Puesto que desempeña: _____ Motivo general de la gira: _____ Fracción o departamento: _____

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Destino de la gira Hora salida	Medio de transporte utilizado (bus, moto, etc.)	Total gasto de transporte
1	3-9-2025	Tortugero	Caipies	Km 55	6:45	15:30		bote	14,000
2	4-9-2025	Caipies	Tortugero	Km 55	6:35	16:00		bote	14,000
3									
4									
5									
6									
7									

Observaciones: _____

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Augusto Firma del funcionario

Augusto Autorización Jefe de Oficina

Augusto Autorización Adm. Financiera

Declaro bajo fe de juramento que la información es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Sitio Web: municipalidad.pococi.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



BOITTE CARIBE LIGHT
Identificación: 1101717607

Teléfono:
27103030

Email: hualavara@gmail.com

Provincia: Limón

Cantón: Pococi

Districto: GAMPILLES

LIMÓN POCOCI GAMPILLES, Sobre la ruta 32

de la Banda Total Plaza Talamanca

Actividad Económica: 551002

Factura Electrónica No. 35864

Contado

Clave:

5060509250010171760700100001010000015864

Cuentas: 00100001010000015864

Fecha: 09/09/2025 01:21 p. m.

Atiende: BOITTE CARIBE LIGHT

Nombre: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Identificación: 0014042125

Cant.	Descripción P. Unit.	Total
1,600	BOITTE CARIBE LIGHT	16,800.00
27/08/2025		16,800.00
Sub Total: 16,800.00		
Descuento: 0.00		
IVA Productos: 0.00		
IVA Servicios: 0.00		
IVA Devuelto: 0.00		
Otros Cargos: 0.00		
Total: 16,800.00		
Colones		

Neto: 16,800.00
Impuesto: 0.00
Vuelto: 0.00

Autorizada mediante
Resolución No. 061-R-0927-
2024 del 19 de noviembre de
2024. Documento XML Versión 4.3

BOITTE CARIBE LIGHT
Identificación: 1101717607

Teléfono:
27103030

Email: hualavara@gmail.com

Provincia: Limón

Cantón: Pococi

Districto: GAMPILLES

LIMÓN POCOCI GAMPILLES, Sobre la ruta 32 al costado

de la Banda Total Plaza Talamanca

Actividad Económica: 551002

Factura Electrónica No. 35728

Contado

Clave:

5062708250010171760700100001010000015728

Cuentas: 00100001010000015728

Fecha: 27/08/2025 02:06 p. m.

Atiende: BOITTE CARIBE LIGHT

Nombre: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Identificación: 0014042125

Cant.	Descripción P. Unit.	Total
1,600	BOITTE CARIBE LIGHT	16,800.00
27/08/2025		16,800.00
Sub Total: 16,800.00		
Descuento: 0.00		
IVA Productos: 0.00		
IVA Servicios: 0.00		
IVA Devuelto: 0.00		
Otros Cargos: 0.00		
Total: 16,800.00		
Colones		

Neto: 16,800.00
Impuesto: 0.00
Vuelto: 0.00

Autorizada mediante
Resolución No. 061-R-033-2019
del 29 de junio de 2019.
Documento XML Versión 4.3

BOITTE CARIBE LIGHT
Identificación: 0014042125

Teléfono:
27103030

Email: hualavara@gmail.com

Provincia: Limón

Cantón: Pococi

Districto: GAMPILLES

LIMÓN POCOCI GAMPILLES, Sobre la ruta 32 al costado

de la Banda Total Plaza Talamanca

Actividad Económica: 551002

Factura Electrónica No. 35757

Contado

Clave:

5062808250010171760700100001010000015757

Cuentas: 00100001010000015757

Fecha: 28/08/2025 02:45 p. m.

Atiende: BOITTE CARIBE LIGHT

Nombre: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Identificación: 0014042125

Cant.	Descripción P. Unit.	Total
1,600	BOITTE CARIBE LIGHT	16,800.00
28/08/2025		16,800.00
Sub Total: 16,800.00		
Descuento: 0.00		
IVA Productos: 0.00		
IVA Servicios: 0.00		
IVA Devuelto: 0.00		
Otros Cargos: 0.00		
Total: 16,800.00		
Colones		

Neto: 16,800.00
Impuesto: 0.00
Vuelto: 0.00

Autorizada mediante
Resolución No. 061-R-033-2019
del 29 de junio de 2019.
Documento XML Versión 4.3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°197

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHAM-0234-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°198

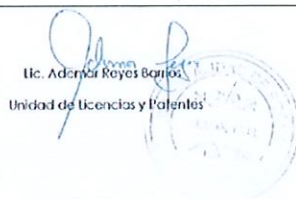
ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



LICENCIA #1

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #1 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°199

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ACUERDO N°1759-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

**LICENCIAS DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ
LICENCIA #2**

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCI	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025★

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #2 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759-2

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ LICENCIA #3

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCI	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°201

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #3 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759-3

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°202

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



LICENCIA DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ LICENCIA #4

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #4 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759-4

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

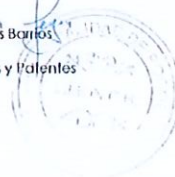
Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

**LICENCIA DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ
LICENCIA #5**

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCI	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°204

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #5 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759-5

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
--------	-----------	-----------



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°205

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE
---	--	---------------------------------

LICENCIA #6

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #6 CATEGORÍA B2 SALÓN DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1759-6

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-244-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

**LICENCIA DE LICORES TEMPORALES del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025 DE LA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ
LICENCIA #7**

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCI	CATEGORÍA B1/ BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unidad de Licencias y Patentes, tenemos por acá la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales, esto para la celebración de la Feria de



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

09-09-2025

PAGINA N°207

ACTA N°55 Extraordinaria.



Expo Pococí 2025 que va del 11 al 22 de septiembre, todas a nombre de Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, la dirección la misma, Guápiles dentro del campo ferial de Expo Pococí, la categoría son las siguientes: categoría B2 salón de baile, categoría B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, B2 salón de baile, categoría B1 bar.

Esas serían, compañeros, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete patentes temporales de licores, de conformidad con el oficio PA-244-2025 que suscribe el licenciado Ademar Reyes Barrios, los que estén de acuerdo en aprobar las licencias de licores temporales antes mencionadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal #7 CATEGORÍA B1 BAR, a favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, del 11 AL 22 DE SETIEMBRE 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de secretaría: Por error material e involuntario, se da una confusión en la numeración del acta, siendo que esta numeración es un control interno del departamento y en aras de la transparencia, de aquí en adelante se continua con la numeración 1780, por lo que queda sin efecto los números del 1760 al 1779.

ACUERDO N° 1780

Se conoce nota suscrita por la licenciada Rocío Vargas Moya, contadora de la Federación FEMUCARIBE, correo electrónico: contabilidad@femucaribe.go.cr dice:

Oficio: DC-RVM-067-09-2025

Asunto: Estado de cuenta del periodo 2025 y gestión de cobro.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025 ★



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
Departamento de Contabilidad

DC-RVM-067-09-2025

Siquirres, 08 de setiembre de 2025.

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal

Ce: manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.

Ce: secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Licda. Lissette Mora, Presupuesto

Ce: lissette.mora@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi

Asunto: Estado de cuenta del periodo 2025 y gestión de cobro.

Estimados señores (as):

La suscrita, Rocío Vargas Moya, en mi calidad de Contadora de la Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados (FEMUCARIBE), cédula jurídica N.º 3-007-066420, me permito informarles que, según nuestros registros financieros y contables, la entidad que ustedes representan mantiene saldos pendientes con esta Federación.

A pesar de las gestiones realizadas por nuestra parte mediante reuniones y oficios formales, persisten montos por cancelar. Por ello, se adjunta un detalle general que contempla los recursos presupuestados y las obligaciones contraídas entre las partes, conforme a lo establecido en nuestros estatutos.

Toda la información aquí señalada se encuentra debidamente respaldada en nuestros Estados Financieros y en el Sistema Integrado de Planificación y Presupuesto de la Contraloría General de la República.

Página 1 de 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados Departamento de Contabilidad

1- Estado de cuenta periodo 2025.

Tabla n°1

MUNICIPALIDAD	DESTINO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO	DESEMBOLSO	SALDO
Municipalidad de Pococi	Cuota de afiliación	15,800,000.00	15,800,000.00	7,900,000.00	7,900,000.00
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios UGP	31,702,600.00	31,702,600.00	-	31,702,600.00
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios Jurídicos	8,750,000.00	8,610,000.00		8,750,000.00
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios gestión y apoyo	8,500,000.00			8,500,000.00
SALDO		64,752,600.00	56,112,600.00	7,900,000.00	56,852,600.00

Fuente: Registros Contables y presupuesto, SIGF.

La FEMUCARIBE administra dos programas presupuestarios:

- Cuota de afiliación: ₡15,800,000.00, correspondiente al aporte solidario, el cual no tiene contraprestación.
- Programa II – PICC: Recursos destinados a la contratación de servicios, tales como:
 - Unidad Gestora de Proyectos (UGP): Proyecto mancomunado que brinda servicios a todos los municipios afiliados, amparado en los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal.
 - Servicios profesionales: Incluye servicios jurídicos y gestión de apoyo solicitados por los municipios federados.

2- Detalle de recursos incluidos en el PROGRAMA II: PICC

Tabla n° 2

MUNICIPALIDAD	DESTINO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO	DISPONIBLE P/ CONTRATO
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios UGP	31,702,600.00	31,702,600.00	-
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios Jurídicos	8,750,000.00	8,610,000.00	140,000.00
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios gestión y	8,500,000.00		8,500,000.00
SALDO		48,952,600.00	40,312,600.00	8,640,000.00

Fuente: Registros Contables y presupuesto, SIGF.

Página 2 de 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados Departamento de Contabilidad

Justificación de los recursos mencionados anteriormente, extraída del Presupuesto Ordinario 2025, aprobado por la Contraloría General de la República:

1- Unidad Gestora de Proyectos:

Las federaciones municipales tienen como objetivo desarrollar proyectos mancomunados, es por ello que tomando en consideración que la provincia de Limón, cuenta con la posibilidad de presentar proyectos Socioeconómicos para ser financiados mediante el CANON- JAPDEVA de la Terminal de Contenedores, se creó una Unidad multidisciplinaria que coadyuve a los Municipios federados en la formulación, ejecución y presentación de Proyectos de inversión pública, los Municipios que son parte de una UGP son: Matina, Talamanca, Limón, Guácimo y Pococi, además esta unidad también hará la gestión de proyectos ante diferentes instituciones, como sería INDER, MIDEPLAN, entre otras.

2- Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense:

Los recursos que se consideran en Servicios de gestión y apoyo, del programa II "Servicios" PICC, nacen del convenio entre las Federación y las Municipalidades Federadas, esta unidad se encuentra establecida en los estatutos institucionales, en el artículo 18, el cual cita lo siguiente:

Artículo 18. Del Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense.

El Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC), constituye el órgano técnico interno de la Federación que se regirá por el reglamento de funcionamiento y organización que se dicte al efecto y brindará sus servicios a las municipalidades afiliadas que lo requieran y lo financian con aportes extraordinarios que al efecto harán.

El PICC tendrá como fin primordial el suministro de asesoría multidisciplinaria y de gestión de apoyo a las municipalidades que la conforman, en el

Página 3 de 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados Departamento de Contabilidad

desarrollo y ejecución de la planificación de corto, mediano y largo plazo de las municipalidades.

Para la realización de sus fines contará con el capital humano necesario, para las contrataciones se utilizará los procedimientos desarrollados en la ley general de Contratación Pública. La Dirección Ejecutiva ejercerá la dirección y control de ese programa.

Por lo cual el Programa II "Servicios" Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC), se financia mediante los aportes que realizó los ayuntamiento para poder realizar la contratación de Servicios de Gestión y apoyo de acorde al convenio suscrito entre las partes, dentro de los mecanismos de regulación y control interno de la institución se realiza una liquidación anual, donde se determina el monto presupuestado, el ingreso real y el saldo que posee cada ayuntamiento para proceder a contemplarlo dentro del superávit específico manteniendo la distribución de forma individual, y como un remanente que se presupuesta nuevamente para la misma finalidad que radica en la adquisición de servicio

3- Sumas pendientes del Programa II al tercer trimestre del periodo.

Tabla n° 3

MUNICIPALIDAD	DESTINO	MONTO CONTRATADO	DESEMBOLSOS	PENDIENTE AL III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios UGP	31,702,600.00	-	23,776,949.97	7,925,650.03
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios Jurídicos	8,610,000.00		4,305,000.00	4,305,000.00
Municipalidad de Pococi	PICC Servicios gestión y apoyo			-	
SALDO		40,312,600.00	-	28,081,949.97	12,230,650.03

Fuente: Registros Contables y presupuesto, SIGF.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados Departamento de Contabilidad

Se consideran como cuentas por cobrar únicamente los servicios efectivamente requeridos por el municipio, entre ellos:

- Unidad Gestora de Proyectos.
- Servicios jurídicos solicitados por el Concejo Municipal.

Actualmente, existen contratos suscritos por un total de ₡40,312,600.00, a la fecha, no se han recibido desembolsos por parte del municipio; no obstante, los servicios se han prestado con normalidad.

Debemos advertir que esta situación afecta la sostenibilidad financiera de la Federación y, de no regularizarse, nos veremos obligados a aplicar las acciones administrativas pertinentes, lo que podría impactar la compensación económica a los proveedores contratados.

4- Cuadro resumen montos pendientes periodo 2025.

Tabla n° 4

DETALLE	SALDO AL III TRIMESTRE	SALDO IV TRIMESTRE	TOTAL PENDIENTE 2025
Cuota de afiliación	3,950,000.00	3,950,000.00	7,900,000.00
Pendiente PICCy UGP	28,081,949.97	12,230,650.03	40,312,600.00
TOTAL	32,031,949.97	16,180,650.03	48,212,600.00

Fuente: Registros Contables y presupuesto, SIGF.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se realice a la mayor brevedad posible el desembolso de los siguientes montos:

Cuota de afiliación por un monto de ₡3,950,000.00 (Tres millones novecientos cincuenta mil colones netos).

Página 5 de 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados Departamento de Contabilidad

PICC por un monto de ₡28,081,949.97 (Veintiocho millones ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones con noventa y siete céntimos).

5- Solicitudes adicionales al departamento presupuestario y financiero:

- Conciliación de saldos.
- Certificación de recursos presupuestarios del periodo 2025.
- Certificación de desembolsos del periodo 2025.

Cualquier notificación la atenderé en el correo electrónico: contabilidad@femucaribe.go.cr o info@femucaribe.go.cr. Agradeciendo de antemano su atención y pronta gestión,

Fecha:
ROCIO CECILIA 2025.09.09
VARGAS 08:36:10
MOYA (FIRMA) -06'00'

Licda. Rocío Vargas Moya
Contadora. CPI.26721.
Federación FEMUCARIBE

Copia: Archivo cronológico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

FEMUCARIBE nos envían el siguiente oficio, va dirigido para el señor Alcalde, para mi persona, para la licenciada Lisette Mora y para todo el Concejo Municipal, estado de cuenta del periodo 2025, gestión de cobro la suscrita Rocío Vargas Moya, en mi calidad de contadora de la Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados, me permito informarles que según nuestros registros financieros y contables, la entidad que ustedes representan mantienen saldos pendientes con esta federación, a pesar de las gestiones realizadas por nuestra parte, mediante reuniones y oficios formales, persisten montos por cancelar, por ello se adjunta un detalle general que contempla los recursos presupuestados y las obligaciones contraídas entre las partes, conforme a lo establecido en nuestros estatutos.

Bueno, según estas tablas, por cuota de afiliación, por acá no vienen fechas, por cuotas de afiliación, por servicios de la unidad gestora de proyectos, por servicios jurídicos, por servicios de gestión apoyo, un monto de \$56.852.600 y por acá en la tabla dos, por servicios de la unidad gestora de proyectos, por servicios jurídicos, un monto de \$8,640,000, la tabla tres, el tercer trimestre del periodo, un monto de \$12.230.000 y la tabla cuatro \$48.952.600 por cuota de afiliación.

Bueno, aquí estas estas tablas no las entiendo muy bien, sin embargo, es una gestión de cobro por el servicio que ellos le dan a esta municipalidad, lo vamos a trasladar a la administración para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldesa a.i Yamileth Hidalgo Arias para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°215

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ACUERDO N° 1781

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes de la secretaría de la coordinación de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Oficio: RCHCS-001-09-2025

Asunto: Invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto mayor (COMUDAM) el 19 de setiembre del 2025 a las 9:00 pm en la Municipalidad de Pococí.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

N° RCHCS-001-09-2025

08 de setiembre del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de setiembre del 2025, la cual se realizará el día viernes 19 de setiembre de 2025, en la Municipalidad de Pococí, a partir de las 09:00 horas.

Como parte de las actividades propias de esta sesión de trabajo, se Continuará con la propuesta de creación del documento prototipo Políticas Cantonales de Discapacidad y Adulto Mayor que se está trabajando desde la Red para luego ser adaptada en cada uno de los cantones integrantes de la misma.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

FREDDY
BADILLA
BARRANTES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FREDDY BADILLA
BARRANTES
Fecha: 2025.09.08
10:23:48 -06:00

Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región completamente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la red COMUDAN Caribe Sarapiquí, tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos Sarapiquí, Guácimo, Siquirres, Matina Limón y Talamanca para participar en la sesión de trabajo de la red COMUDAN Huetar Caribe Sarapiquí correspondiente al mes de septiembre del 2025 la cual se realizará el día viernes 19 de septiembre del 2025 en la Municipalidad de Pococi a partir de las 9:00 am y el cantonato correcto, desde las 9:00 de la mañana.

Bueno, pero no es un tema que no creo que debamos de discutir acá, la voy a pasar a la comisión y que la comisión indique, que es una fecha festiva donde estamos conmemorando el aniversario del cantón y que tal vez la puedan reprogramar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM).

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1782

Se conoce nota suscrita por la licenciada Kattia Leitón Badilla, directora del Liceo Ambientalista Llano Bonito, correo electrónico: lic.ambientalistallanobonito@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SEC05-LALLB-54-2025

Asunto: Solicitud de cierre de carretera principal de Llano Bonito (800 metros).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°217

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Liceo Ambientalista Llano Bonito
Código 4140



08 de setiembre del año 2025
DREG-SEC05-LALLB-54-2025

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pococí, Limón

Estimados (as) señores /as):

Reciban una cordial salud de parte del personal docente y administrativo del Liceo Ambientalista Llano Bonito.

En el contexto de la conmemoración del 204 aniversario, el Ministerio de Educación Pública (MEP) convoca a toda la comunidad educativa nacional bajo el lema "Libertad, cultura y bienestar: uniendo pasado, presente y futuro", a conmemorar un año más de vida independiente. Además, nos invita a festejar con coloridos desfiles, recorrido de la antorcha, festividades culturales, actos cívicos y otras actividades alusivas a esta grana fiesta, con la que se fortalece, año con año, la formación integral de las personas estudiantes y comunidad en general.

Como parte de estas fiestas patrias, el 15 de setiembre del año 2025, estaremos llevando a cabo el desfile de bandas, sobre la carretera principal de la comunidad Llano Bonito. Participaran diferentes delegaciones de niña, niños, y adolescentes provenientes de las diferentes instituciones educativas cercanas.

Es por ello, que solicitamos con todo, unirse a esta celebración brindando el permiso para hacer el desfile sobre la carretera principal a Llano Bonito, el recorrido total es de aproximadamente 800 metros, iniciando frente al Bar El Cocal, hasta llegar al frente del Liceo. La actividad esta programada para que se desarrolle en dos horas y medias, de 8:30 am a 11:00 am.

Agradeciendo su atención, se despide,

Licda. Kattia Leiton Badilla
Directora
Liceo Ambientalista Llano Bonito



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Ministerio de Educación, la directora del Liceo Ambiental Llano Bonito nos hace la siguiente solicitud.

Como parte de estas fiestas patrias, el 15 de septiembre del año 2025 estaremos llevando a cabo el desfile de bandas sobre la carretera principal de la comunidad Llano Bonito, participarán diferentes delegaciones de niñas y niños y adolescentes provenientes de las diferentes instituciones educativas cercanas, es por ello que solicitamos con todo respeto unirse a esta celebración brindando el permiso para hacer el desfile sobre la carretera principal Llano Bonito, el recorrido total es aproximadamente 800 metros, iniciando frente al bar El Cocal hasta llegar al frente del liceo, la actividad está programada para que se desarrolle en 2 horas de 8:30 am a 11:00 am, 2 horas y media serían más bien.

Aquí está el croquis, compañeros e indican que inicia frente al bar el Cocal hasta llegar al frente del liceo, son rutas cantonales, así que lo someto a votación los que estén de acuerdo en el cierre de esas rutas para llevar a cabo estas celebraciones de fiestas patrias en Llano Bonito, favor sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°219

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de la carretera principal de Llano Bonito iniciando al frente del Bar El Cocal hasta llegar frente al liceo Ambientalista Llano Bonito (800 metros), el día 15 de setiembre del 2025 de las 8:30 am a 11:00 am para llevar a cabo el desfile de bandas en celebración de las fiestas patrias. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1783

Se conoce nota suscrita por el Subintendente Oscar Chinchilla Acuña, Sub Jefe de la Delegación Policial de Pococí, teléfono: 2600-33-60, correo electrónico: delegación.pococi@fuerzapublica.go.cr, dice:

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-DPPS-UO-0490-2025

Asunto: Informe de Inconsistencias Evento Masivo Fiestas La Colonia 2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°220

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

155-44
9-9-25
1783

Pococí, 04 de setiembre del 2025

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-DPPS-UO-0490-2025

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí



ASUNTO: Informe de Inconsistencias Evento Masivo Fiestas La Colonia 2025.

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones y en el ámbito personal, a su vez, aprovecho para ponerle en conocimiento sobre lo acontecido en el evento de concentración masiva de personas denominado "Fiestas La Colonia 2025".

El lunes 30 de junio del 2025, esta Delegación Policial recibe de manera física el Oficio suscrito por la señora (ita) Alejandra María Hidalgo Fonseca, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Colonia, con Cédula Jurídica N° 3-002-075885, y el Plan Operativo de la empresa de seguridad privada **G.O.T SERVICIOS MULTIPLES S.A**, con Cédula Jurídica número 3-102-852561, referente a este Evento.

El sábado 05 de julio del 2025, se le realiza prevención sobre:

- Aportar para el expediente el permiso de la policía de tránsito o confirmación de participación de dicha autoridad para los eventos que se realicen en vía pública, (TOPE).
- Aportar para el expediente el permiso de la Benemérita Cruz Roja o confirmación de participación de dicha institución durante la celebración de las actividades programadas.
- Realizar una descripción clara y concisa de la ruta del tope, debido a que la actual suele ser confusa en cuando a puntos cardinales y rutas nacionales, además adjuntar de esta actividad el croquis a color para tener más claridad del recorrido y su georreferenciación.
- Aclarar cuantos oficiales tendrán participación en el evento debido a que en la solicitud y en la descripción de las actividades realizan una distribución de oficiales por sector y haciendo un recuento de los mismos, se totalizan 38 oficiales, sin embargo, el plan de seguridad nos lo presentan con un total de 15 oficiales.
- Se les informa que para la realización total del evento se requiere un mínimo de 20 oficiales diarios en el campo ferial.

DELEGACIÓN POLICIAL DE POCOCÍ
Limón, Pococí, Guápiles, 150 metros al norte y 200 oeste del Banco Popular
delegacion.pococi@fuerzapublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-3360
@seguridaderc



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

- Aumentar en 08 la cantidad de oficiales, estos para reforzar el recorrido del tope el día 18 de agosto del 2025.

El 25 de julio del 2025, se realiza la reunión en la oficina de operaciones de la Delegación de Pococi Sur, en la que participan la señora (ita) Alejandra María Hidalgo Fonseca representante de la Asociación de Desarrollo, el señor Rolando Chavarria, el Jefe Cantonal de Pococi Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo y el Sub Jefe de la Delegación de Pococi Sur Subintendente Oscar Chinchilla Acuña, en el que se acuerda aumentar la cantidad a 20 oficiales diarios en el campo ferial más 12 oficiales en el recorrido del tope para el día de dicho evento, por lo cual se les realiza el aval al Plan de Seguridad Operativo.

No obstante, el día 13 de agosto del 2025, al realizar la revisión de la seguridad en el campo ferial, se constata que, la cantidad de oficiales de seguridad privada que se encuentran cubriendo el evento es de 16 oficiales, lo cual incumple el Plan Operativo de Seguridad aportado por la Asociación y que fue aprobado por esta Delegación Cantonal.

El día 17 de agosto del 2025, al realizar la revisión de la seguridad en el campo ferial y recorrido del TOPE, se constata que, la cantidad de oficiales de seguridad privada que se encuentran cubriendo el evento es de 12 oficiales en su totalidad tanto de las fiestas como del evento, lo cual incumple el Plan Operativo de Seguridad aportado por la Asociación y que fue aprobado por esta Delegación Cantonal.

Además, el inicio de la actividad denominada TOPE estaba programada para iniciar a las 12:00 horas, no obstante, dio inicio después de las 15:00 horas, lo cual incumple el Plan Operativo de Seguridad aportado por la Asociación y que fue aprobado por esta Delegación Cantonal.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Operativo de Seguridad, tanto en la cantidad de oficiales asignados como en la puntualidad y coordinación de las actividades, genera un riesgo considerable para la protección de la vida y la propiedad de los asistentes y la comunidad en general. La falta de personal suficiente y una organización adecuada durante eventos masivos como las "Fiestas La Colonia 2025" incrementa la probabilidad de ocurrencia de delitos graves, alteraciones al orden público y situaciones de emergencia que pueden poner en peligro la integridad física de las personas y ocasionar daños materiales significativos. Por esta razón, es imprescindible que se respeten y cumplan estrictamente todas las disposiciones

DELEGACIÓN POLICIAL DE POCOCI
Llmon, Pococi, Guápiles, 150 metros al norte y 200 oeste del Banco Popular
delegacion.pococi@fuerzapublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-3360
@seguridadcrc



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

aprobadas, para garantizar un ambiente seguro y minimizar riesgos que afectan directamente a la población.

Se espera que la presente información sea debidamente valorada por las autoridades municipales, resaltando la imperiosa necesidad de que los organizadores cumplan cabalmente con los planes operativos aprobados, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la comunidad durante la realización de eventos masivos. Los incumplimientos registrados en esta ocasión deberán ser considerados como un elemento determinante en la evaluación y otorgamiento de futuros permisos para actividades similares.

Esperando haberles dejado debidamente informados, se despide de usted el suscrito.

Subintendente
Oscar Chinchilla Acuña
Sub Jefe, Delegación Policial de Pococi
Ministerio de Seguridad Pública



Consecutivo / Archivo √ Elaborado por: MSG / OCHA
C.C. Comisionado Edward Monestel Navarro, Director Regional Doceava Caribe.

DELEGACIÓN POLICIAL DE POCOCI
Limón, Pococi, Guápiles, 150 metros al norte y 200 oeste del Banco Popular
delegacion.pococi@fuerzapublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
T. 2600-3360
@seguridadcrc



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°223

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio que nos hace llegar el superintendente Óscar Chinchilla Acuña, su jefe de la delegación policial de Pococí, asunto informe de inconsistencias. Evento masivo fiestas la colonia 2025, es algo similar, compañeros, a lo que nos enviaron sobre las fiestas de Cariari cuando ya finalizaron y era que había incumplimiento de los oficiales que se habían solicitados y que estaban descritos dentro del plan de seguridad operativo.

Entonces, esto lo que ellos nos están informando que al parecer solo habían 12 oficiales y lo que decía en el plan de seguridad operativo eran 20, entonces hay una serie de incumplimientos no solo en esto, sino en otros aspectos, por lo que ellos nos recomiendan que tengamos algún cuidado cuando probemos las nuevas fechas en esta comunidad. Yo creo importante tal vez que más adelante valoremos la posibilidad de crear una comisión que vea justamente estos temas y el cumplimiento de esos planes de seguridad, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, me extraña mucho eso y nosotros como Concejo Municipal no vemos el expediente porque el Ministerio de Salud es el que lo aprueba, nosotras solamente vemos la patente, entonces es complicadísimo, si el Ministerio de Salud fue el que dijo que aprobó, nosotros no podemos decirle que no, no cumplen en ese aspecto que sí hay que tal vez de decirles que con base a lo que se establecen los documentos, ojalá sea respetado porque el problema de las fiestas, no solamente La Colonia, lo digo, sino todas, los costos de los oficiales de seguridad es casi la mitad del presupuesto de las fiestas.

Entonces, eso no justifica, porque cuando es espectáculos masivos se necesita la cantidad de oficiales, no quiero verme como permisiva en ese aspecto, pero sí es complicadísimo esto, entonces, hago el comentario de que cuando ya viene aquí y el departamento lo aprueba es porque ya el Ministerio de Salud dio el visto, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°224

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Sí, ahí ellos hablan cosas así, digo yo, mínimas, como que dentro del plan el tope debía iniciar a las 12:00 md inició a las 3 horas después, entonces parece que el nuevo comisionado es muy estricto en eso y está bien yo creo que tiene que haber orden, donde hay orden está Dios, como dicen, por eso Expo Pococí dice que este año sale a las 12:00 md los que estén.

Sí, justamente para cumplir con estos planes de seguridad a las 12:00 md sale el tope, vamos a ver, yo todavía no he visto en mi vida un tope que salga puntual, pero ellos dicen que sí van a cumplir con eso

-----UL-----

ACUERDO N° 1784

Se conoce nota suscrita por la señora Shirley Cubillo Anchía, secretaria del Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, teléfono: 8420-20-49, correo electrónico: comitedistritalarteycultura@gmail.com, dice:

Oficio: Oficio #66

Asunto: Solicitud de cierre de vías en La Rita.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



COMITÉ DISTRITAL



Comité Distrital Arte y Cultura La Rita.

comitedistritalarteycultura@gmail.com

Tel: 8420 20 49

8 de septiembre del 2025

Oficio# 66

Señores(as) .

Consejo municipal de Pococi.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Distrital Arte y Cultura La Rita, deseándoles éxitos a nivel personal y en las funciones que ejercen en aras del desarrollo y crecimiento en el cantonde Pococi .

Por este medio, solicitamos el cierre de la calle que esta en medio de la Iglesia católica de la Rita y la cancha de futbol (avenida 1) iniciando el cierre en el parque de la Rita y finalizando en calle Brenes sería 1 kilómetro al E además debemos cerrar la (calle 0) que es la que va del parque a la escuela serían 150 metros N tambien solicitamos el cierre de la calle que esta en medio de salon comunal y la iglesia esto para tenerla para la ley 7600 además para eel uso del estacionamiento de los buses de las bandas se adjunta foto de croquis. Estos cierres los estamos solicitando para el día domingo 12 de octubre que se celebra el carnaval de encuentro de culturas fecha que ya fue solicitada y aprobada por este honorable consejo así como el uso del parque, cabe recordar que el parque está sin fluido eléctrico debido a la remodelación que estaba teniendo por lo que solicita al departamento ambiental (Ingeniero Fabián) la colaboración temprana ya que habrán actividades desde tempranas horas acargo del proceso del desarrollo cultural de la municipalidad dé Pococi el cierre de las calles se solicita desde las 10 am hasta las 10pm .



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

debemos de cerrar la calle cero, que es la que va del parque a la escuela, serían 150 metros norte.

También solicitamos el cierre de la calle que está en medio del salón comunal y la iglesia, esto para tenerla para la ley 7600, además para el uso de estacionamiento de los buses de las bandas se adjunta foto del croquis, estos cierres los estamos solicitando para el domingo 12 de octubre que se celebra el carnaval de encuentro de culturas, fecha que ya fue solicitada y aprobada por este honorable consejo, así como el uso del parque.

Cabe recordar que el parque está sin fluido eléctrico debido a la remodelación que estaba teniendo por lo que solicitamos al departamento ambiental, al ingeniero Fabián, la colaboración temprana, ya que habrá actividades desde tempranas horas a cargo del proceso de desarrollo cultural de la municipalidad Pococi.

El cierre de las calles se solicita desde las 10:00 am a hasta las 10:00 pm, a ver, lo someto a votación, compañeros, o les aclaro aquí las calles que nos están solicitando nuevamente, ¿las tenemos claras?, sí, todas son cantonales, ¿correcto?, todas son cantonales.

Aquí viene una solicitud adicional para el Departamento de Control Ambiental con tema de que los ayuden con este el fluido eléctrico, lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase a levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, trasladar este oficio también al Departamento de Control Ambiental para la solicitud que hacen sobre la corriente eléctrica.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de las vías cantonales en el distrito de La Rita, las que están en medio de la iglesia Católica de La Rita y la cancha de futbol (avenida 1), la calle que esta del parque de La Rita y finalizando en Calle Brenes (1 kilómetro) y la calle 0 que va del parque de La Rita a la Escuela de La Rita (150 metros), además la calle que esta en medio del Salón Comunal y la Iglesia para el día 12 de octubre del 2025 de las 10:00 am a la 10:00 pm.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

ACUERDO N° 1785

Se conoce nota suscrita por el señor Rosbill Arguello Badilla, teléfono: 8522-40-40, correo electrónico: rosbillaldia@gmail.com, dice:

Guápiles 9 de septiembre 2025.

Señores:

Honorable Concejo Municipal de Pococi.

Reciban todos mi respetuoso saludo, secretaría, síndicos, regidores, alcaldía, presidencia y demás.

Comunico a todos que he venido escuchando comentarios negativos hacia mi persona en sesiones municipales transmitidas en vivo al mundo y que en ningún momento se me ha llamado a responder esos comentarios malintencionados y carentes de la verdad.

Aconsejado por mi abogado les solicito el derecho de respuesta de la misma manera, en una sesión ordinaria transmitida por las redes sociales a todo el mundo, a la mayor brevedad de ser posible ya que está siendo dañado mi honor.

Repito les solicito con todo respeto y según mi derecho como ciudadano, ser atendido en atención al público valga la redundancia.

Quiero responder a los regidores propietarios, es mi deber y mi derecho aclarar las dudas con el Órgano Colegiado en sesión, de la misma manera a como se leyeron esas notas en sesión ordinaria.

No omito manifestar que ya una comisión municipal escuchó mi defensa en una ocasión pero, hasta el día de hoy ni siquiera he tenido respuesta por escrito del resultado de esa mesa de trabajo, donde se me absolvió supuestamente de acusaciones falsas.

Fui juramentado por ustedes y hasta el día de hoy no he recibido un documento por escrito de que ya no soy miembro de la junta, por lo que asisto al cementerio todos los días ya que es mi obligación gestionar, colaborar, y sobre todo fiscalizar.

Con humildad les indico que de mi parte no voy a renunciar a esta labor tan honorable para mí y que estoy realizando con muchísimo agrado.

Agradezco la atención y espero su llamado a sesión con respeto.

Rosbill Arguello Badilla.

106780443

Notificaciones

8522-4040 rosbillaldia@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá nos envía un oficio que suscribe el señor Rosbill Argüello Badilla.

Señores honorable Concejo Municipal de Pococi, reciban todos respetuoso saludo, secretarias, síndicos, regidores, Alcaldía, presidencia y demás, comunico a todos que he venido escuchando comentarios negativos hacia mi persona en sesiones municipales transmitidas en vivo al mundo y que en ningún momento se me ha llamado a responder esos comentarios malintencionados y carentes de verdad.

Aconsejado por mi abogado, le solicito el derecho de respuesta de la misma manera en una sesión ordinaria transmitida por las redes sociales a todo el mundo, a la mayor brevedad de ser posible, ya que esta situación está dañando mi honor, repito, les solicito con todo respeto y según mi derecho como ciudadano ser atendido en atención al público, valga la redundancia.

Quiero responder a los regidores propietarios, es mi deber y mi derecho aclarar las dudas con el órgano colegiado en sesión de la misma manera a como se leyeron esas notas en sesión ordinaria, no omito manifestar que ya una comisión municipal escuchó mi defensa en una ocasión, pero hasta el día de hoy ni siquiera he tenido respuesta por escrito del resultado de esa mesa de trabajo.

Tomamos nota sobre esta audiencia que nos está pidiendo el señor Rosbill Argüello Badilla.

-----UL-----

ACUERDO N° 1786

Se conoce comentario por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Solicitud al Concejo Municipal para iniciar el proceso de selección de nuevos miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Participa de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°230

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, ahora sí retomamos la nota que nos enviaron miembros de la Junta del Cementerio Guápiles.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Esas fueron las cuatro personas que renunciaron a la Junta del Cementerio de Guápiles, esa nota fue analizada en comisión de gobierno de Administración y anteriormente les habíamos traído aquí la minuta y lo que acordamos en esa mesa de trabajo, sí, denme un momentito, entonces, compañeros, aquí están renunciando de forma irrevocable, lo que corresponde es aceptar esta renuncia, la aceptamos al menos de que alguno de ustedes vea lo contrario, ninguno, okay, a raíz de esto tengo este acuerdo que les voy a leer y por el que les voy a pedir su aprobación.

Solicitud al Concejo Municipal para iniciar el proceso de selección de nuevos miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, en atención a la renuncia de la mayoría de los miembros de la junta administrativa del cementerio de Guápiles, situación que fue conocida por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 48 celebrada el 6 de agosto del 2025 mediante el acuerdo número 1507 y considerando la importancia de reconstruir dicha junta con la mayor prontitud posible.

Debido a compromisos económicos pendientes, **se solicita a la licenciada Ana Lucía Madrigal Astorga, coordinadora de prensa y comunicación, proceder con la publicación de una convocatoria en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Pococí, invitando a los ciudadanos del cantón interesados en formar parte de la Junta Administrativa del cementerio de Guápiles, dicha publicación debe indicar expresamente que el cargo es ad honorem.**

Debido a la urgencia del asunto, la convocatoria deberá mantenerse abierta por un periodo de 3 días hábiles, al igual que en publicaciones anteriores y los interesados deberán enviar su curriculum al correo electrónico secretariaconcejo@munipococi.go.cr, los que estén de acuerdo, favor sírvase levantar la mano, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°231

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, me gustaría que me responda esto, al ser vista la carta de la renuncia de la junta del cementerio hasta hoy, es que digamos ya ellos no tienen nada que ver con el cementerio o desde el día que se recibió el documento, quiero que me aclare nada más eso y ya, gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ya lo habíamos explicado en la minuta, esto lo estoy conociendo aquí, simplemente para justificar la convocatoria para escoger una nueva junta, por eso el acuerdo que acaba de leer, o sea, hay una necesidad ahorita no hay junta ahí, no hay quórum, hay salarios que pagar, hay servicios que pagar y creo que no podemos esperarnos a que dictamine el departamento jurídico lo que necesitamos que dictamine, que es el debido proceso, para tomar las decisiones que debemos de tomar.

La renuncia de ellos es irrevocable, la tenemos que y necesitamos nombrar ahí lo antes posible porque si eso queda sin poder, bueno, aquí estoy indicando que fue en el acuerdo 1507 que se conoció, sí, correcto, por medio de la minuta, esto es para abrir simplemente el plazo para recibir currículum y nombrar lo antes posible, someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar a la licenciada Ana Lucía Madrigal Astorga, coordinadora de prensa y comunicación, proceder con la publicación de una convocatoria en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Pococí, invitando a los ciudadanos del cantón interesados en formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, dicha publicación debe indicar expresamente que el cargo es ad honorem, la convocatoria deberá mantenerse abierta por un periodo de 3 días hábiles, al igual que en publicaciones anteriores y los interesados deberán enviar su currículum al correo electrónico secretariaconcejo@municipococi.go.cr. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ACUERDO N° 1787

Se conoce nota suscrita por el señor José Luis Ramírez Trejos, vecino de Toro Amarillo de Guápiles, dice:

Asunto: Aclaración de la nota de renuncia a la Junta Administrativa del Cementerio.

Guápiles 26 de agosto 2025.

Señora Regidora Patricia Aguilar.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi.

Estimadas autoridades yo José Luis Valerio Ramírez cédula número 700471152 vecino de Toro Amarillo Guápiles les comunico respetuosamente que no he renunciado a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guápiles y por el contrario considero que aprovechándose de mi persona el señor Marco Muñoz Rojas me puso a firmar un documento como testigo de la renuncia de él y que al final utilizó para decir falsamente que yo había renunciado.

Apelo a su buena voluntad y al interés que ustedes siempre demuestran, para que se sepa la verdad .

Me comprometí ante el Concejo y juré trabajar en este puesto en la Junta y repito, nunca he renunciado y lo acontecido me desmotiva mucho.

Espero que consideren esta nota y que quede sin efecto la presentada por el señor Muñoz Rojas.

Me despido.

José Luis Ramírez Trejos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y sobre este mismo tema tenemos una nota que envía el señor José Luis Ramírez Trejos, una de las personas que renunció en esa nota, es dirigida a la señora regidora Patricia Aguilar y dice lo siguiente.

Estimadas autoridades, yo, José Luis Valerio Ramírez, cédula número 700471152, vecino de Toro Amarillo, Guápiles, les comunico respetuosamente que no he renunciado a la junta administrativa del cementerio municipal de Guápiles y por el contrario considero que aprovechándose de mi persona, el señor Marco Muñoz Rojas me puso a firmar un documento como testigo de la renuncia de él y que al final utilizó para decir falsamente que yo había renunciado.

Apelo a su buena voluntad y al interés que ustedes siempre demuestran para que se sepa la verdad, me comprometí ante el Concejo y juré trabajar en este puesto en la junta y repito, nunca he renunciado y lo acontecido me desmotiva mucho, esto se maneja totalmente aparte sobre el tema de la renuncia de los compañeros, ya ahí es lo que está diciendo el señor José Valerio con la carta que aportó el señor Marco Muñoz, ya eso lo vamos a resolver de otra forma.

-----UL-----

ACUERDO N° 1788

Se conoce nota suscrita por la señora Yahaira Orozco Calderón, Jefa de Área, Legislativa I, correo: Yahaira.orozco@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-29-16, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0623-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Exp.25.135

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.135 **"MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL"**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1789

Se conoce nota suscrita por la señora Yahaira Orozco Calderón, Jefa de Área, Legislativa I, correo: Yahaira.orozco@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-29-16, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0679-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 25.101 "Solicitud de Prórroga a la Asamblea Legislativa para dictaminar el expediente".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



08 de septiembre de 2025

AL-CPEMUN-0679-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.101

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.101 **"REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **22 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **02 de octubre de 2025**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,



Yahaira Orozco Calderón
Área VIII Comisiones Legislativas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 25.101

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública constituye una problemática social de creciente preocupación para la ciudadanía y las autoridades locales, en tanto incide directamente en la percepción de inseguridad, el deterioro del orden público y la convivencia pacífica. Esta situación se agrava en zonas urbanas y turísticas, donde la ingesta descontrolada de alcohol en espacios abiertos genera externalidades negativas, incluyendo alteración del orden, contaminación ambiental, violencia y riesgos sanitarios.

Con la entrada en vigor de la Ley N.º 9047, del 25 de junio de 2012, denominada Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se intentó establecer un marco normativo para regular de forma integral el expendio, consumo y control de dichas bebidas. No obstante, se han generado contradicciones e inseguridad jurídica en cuanto a las competencias administrativas para sancionar el consumo en espacios públicos y ejecutar efectivamente las sanciones previstas en la norma.

El artículo 20 de dicha ley sanciona con medio salario base el consumo de alcohol en la vía pública y faculta a la Fuerza Pública, la Policía Municipal y los inspectores municipales a decomisar el producto y levantar el parte correspondiente.

Artículo 20- Sanciones relativas al consumo en vía pública y sitios públicos

Será sancionada con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad.

En estos casos, la fuerza pública, la policía municipal y los inspectores municipales deberán decomisar el producto y levantar el parte correspondiente...¹

¹ Asamblea Legislativa (2012), Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.º 9047, del 25 de junio de 2012. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Disponible en:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=73058 Recuperado: 08/05/2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025★



Sin embargo, en la ejecución la forma en que está redactada la ley ha presentado una serie de problemas jurídicos y operativos:

La Constitución Política indica, en el artículo 12, que para la atención de la vigilancia y conservación del orden público habrá las fuerzas policiales necesarias.

Artículo 12- Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias..."²

Mientras por su parte, el inciso 16 del artículo 140, establece los deberes y atribuciones del presidente y ministro de gobierno

Artículo 140- Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

16) Disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país..."³

Además, el artículo primero de la Ley N.º 7410, Ley General de Policía, establece lo siguiente:

Artículo 1- Competencia

El Estado garantizará la seguridad pública, sin perjuicio de lo estipulado en el Título IV de la presente Ley. Al presidente de la República y al ministro del ramo, les corresponde tomar las medidas necesarias para garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así como las que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas..."⁴

La competencia exclusiva para el mantenimiento del orden público y la seguridad corresponde al Estado, a través de la Fuerza Pública.

El dictamen C-213-2013, de la Procuraduría General de la República, en referencia a una consulta de la Municipalidad de Osa indica que se omitió establecer con

² Constitución Política de la República de Costa Rica (1949) Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871 Recuperado: 08/05/2024.

³ Idem

⁴ Asamblea Legislativa (1994) Ley General de Policía, número 7410, del 26 de mayo de 1994. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66525#:~:text=Cr%C3%A9ase%20la%20Polic%C3%ADa%20encargada%20del,esos%20delitos%20seg%C3%BAAn%20las%20leyes. Recuperado: 08/05/2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



claridad el procedimiento para la ejecución de la sanción administrativa, incluyendo el trámite para la imposición de la multa, la destinación del producto decomisado y el rol de las autoridades judiciales y municipales en dicho proceso, lo que ha provocado que, desde la promulgación de la ley, muchas municipalidades no han logrado hacer efectiva ni una sola multa por consumo de alcohol en espacios públicos.

...Nótese que al introducirse un segundo párrafo al artículo, se obligó a la fuerza pública, la policía municipal y a los inspectores municipales a decomisar el producto y levantar un parte. Sin embargo, ni en las actas legislativas ni en el texto de la ley, se aclaró cuál era la intención de dicha incorporación, y si el "parte" que ahí se señala debía ser pasado o no a la autoridad judicial con el producto decomisado, para efectos de imponer la multa descrita en la norma. También se genera confusión, al eliminarse la sección respectiva de "sanciones penales", pues a pesar de ello, en la ley finalmente aprobada se mantuvieron dos sanciones de esa naturaleza, sea las descritas en los artículos 21 y 22 (venta ilegal y ventas prohibidas), con el inconveniente de que, al eliminarse dicha sección, quedaron incorporadas a la sección de "sanciones administrativas", cuando en realidad su naturaleza es otra.

Lo anterior sin duda evidencia una mala técnica legislativa, sin embargo, a criterio de este órgano asesor, la aprobación de esas últimas mociones, no resulta suficiente para considerar que el legislador haya querido desvirtuar la naturaleza administrativa con la que se concibió la multa inicialmente, no sólo porque se le mantuvo en el apartado de "sanciones administrativas", sino también, por lo sucedido a lo largo del trámite legislativo..." (el subrayado y la negrita no es del texto original) ⁵

Además, en las conclusiones de dicho dictamen, se estableció en el punto b) lo siguiente:

...b) Por lo anterior, será cada corporación municipal la encargada de reglamentar lo relativo al cobro de la multa impuesta y la custodia de los bienes decomisados. Ello, sin perjuicio de que el legislador realice una interpretación auténtica o una reforma de la ley... ⁶

Además de las competencias antes mencionadas, otro inconveniente en la aplicación de la Ley N.º 9047, se refiere al hecho de no lograr hacer efectivas las

⁵ Procuraduría General de la República (2013). Dictamen C-213-2013, del 8 de octubre del 2013.

Disponible en:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=17796&strTipM=T

⁶ Ídem





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



multas establecidas en el mismo artículo 20, por cuanto el procedimiento no es eficiente, dado que no genera los instrumentos jurídicos para que las sanciones pecuniarias ingresen efectivamente a las arcas municipales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley N.º 9047 indica la sanción relativa a la venta ilegal de bebidas con contenido alcohólico.

Artículo 21- Sanciones relativas a la venta ilegal

Quien comercialice bebidas con contenido alcohólico, sin contar con una licencia vigente y expedida por la municipalidad respectiva, recibirá una sanción de entre treinta y sesenta días multa, sin perjuicio del decomiso de los productos, los cuales serán entregados por el ente a los tribunales de justicia...".⁷

Sin embargo, dicho artículo no distingue entre las diversas modalidades de venta no autorizada, lo que limita la capacidad de respuesta inmediata por parte de las municipalidades ante actividades comerciales ilegales en locales físicos. Esta omisión impide aplicar medidas correctivas proporcionales y eficaces, como el cierre temporal de establecimientos, que permitan disuadir estas prácticas y proteger la formalidad del comercio local.

Esta reforma contribuirá no solo a fortalecer la autoridad municipal en el cumplimiento del ordenamiento jurídico, sino también a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, proteger la salud pública y consolidar un régimen sancionatorio ejecutable. Lo anterior, en atención a las competencias que han sido otorgadas a los municipios relacionadas con la fiscalización de la correcta aplicación de la normativa referente al funcionamiento de establecimientos con venta de licor, estipulado en el N.º 3 de la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.º 9047, del 25 de junio del 2012:

Artículo 3- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico

La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y no

⁷ Asamblea Legislativa (2012), Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.º 9047, del 25 de junio de 2012. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Disponible en:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=73058 Recuperado: 08/05/2024.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna".⁸

Por tanto, el proyecto pretende adicionar una sanción administrativa en este artículo, donde los gobiernos locales puedan actuar de forma inmediata ante la venta ilegal de bebidas con contenido alcohólico, específicamente en locales comerciales.

La presente propuesta reforma el capítulo IV, Sanciones Administrativas, a fin de modificar el nombre del capítulo, ya que en este también se encuentran sanciones penales, según lo señalado por la Procuraduría General de la República; además, se propone que la municipalidad, mediante la policía municipal, pueda coadyuvar con la aplicación de las disposiciones del artículo 20, quienes estarán facultados para ejercer funciones de fiscalización, decomiso y remisión de los casos ante la autoridad judicial, en coordinación con la Fuerza Pública, quien es ente competente.

El proyecto de ley permite adecuar la sanción al nivel de reincidencia del infractor e incorpora el cierre temporal de locales comerciales como sanción inmediata y ejecutiva ante la venta ilegal en el artículo 21, en consonancia con las potestades de fiscalización que ostentan los gobiernos locales y se introduzca distinción entre la venta ilegal realizada en locales comerciales que requiere respuesta rápida y la realizada en otros espacios, para mejorar la efectividad normativa.

Asimismo, resulta fundamental que esta reforma se acompañe del fortalecimiento de los canales administrativos de denuncia accesibles y efectivos para la ciudadanía. La participación activa de la población es clave para detectar y sancionar oportunamente las infracciones relacionadas con el consumo y la venta ilegal de bebidas alcohólicas.

Por ello, es indispensable que tanto la Fuerza Pública como las municipalidades cuenten con mecanismos ágiles, digitales y presenciales, que permitan a las personas denunciar estos hechos de forma confidencial y segura. De esta manera, no solo se potencia la capacidad de fiscalización de las autoridades, sino también se promueve una cultura de corresponsabilidad en la defensa del orden público, la legalidad y la sana convivencia.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

⁸Idem





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°241

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA
LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS
CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012,
Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO 1- Refórmese el capítulo IV, Sanciones Administrativas, de la Ley N.º 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, del 25 de junio de 2012, y sus reformas, cuyo texto dirá:

**CAPÍTULO IV
SANCIONES**

(...)

Artículo 20- Sanciones relativas al consumo en vía pública y sitios públicos

Quien sea sorprendido por la Fuerza Pública consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad, recibirá una sanción entre cinco y veinte días multa; en estos casos, la Fuerza Pública deberá decomisar el producto y levantar el parte correspondiente, los cuales serán entregados a los tribunales de justicia.

Las municipalidades que cuenten con cuerpos de policía municipal podrán coadyuvar con la aplicación de esta disposición, en coordinación con la Fuerza Pública.

De existir reincidencia, será sancionado con una pena de entre 15 a 30 días de prisión; para tal efecto le corresponderá al juez determinar.

Artículo 21- Sanciones relativas a la venta ilegal

Quien comercialice bebidas con contenido alcohólico en locales comerciales, sin contar con la respectiva licencia, se procederá con el cierre del establecimiento por un período de siete días naturales.

En aquellos casos en los que la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se realice en lugares que no sean locales comerciales, serán sancionados con una multa entre treinta y setenta días multa, sin perjuicio del decomiso de los productos, los cuales serán entregados por el ente a los tribunales de justicia.

(...)

Rige a partir de su publicación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Reforma del capítulo sanciones administrativas de la ley número 9047, regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio del 2012 y sus reformas.

Creo que esto sí es importante, tal vez pasárselo al licenciado Sossa, a ver, tenemos hasta el 20, aquí no viene fecha, vamos a ver, plazo de 8 días hábiles que vence el 22 de septiembre, sí tenemos tiempo para pasárselo al licenciado Sossa para que nos lo dictamine, si se lo enviamos debemos pedir la la prórroga a los 8 días.

Bueno, someto a votación, compañeros pedirle a la Asamblea Legislativa prórroga de 8 días para poder dictaminar esa reforma a la ley, los que estén de acuerdo, favor, sírvase a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al Área de Comisiones VIII de la Asamblea Legislativa, una prórroga de 8 días para dictaminar la consulta obligatoria Exp. 25.101 acerca de la reforma al capítulo IV sanciones administrativas de la ley N° 9047, ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1790

Se conoce nota suscrita por la señora Yahaira Orozco Calderón, Jefa de Área, Legislativa I, correo: Yahaira.orozco@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-29-16, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0609-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 25.102



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º25.102 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1791

Se conoce nota suscrita por la señora Mauren Chacón Segura, Área de Comisiones legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEJUV-0248-2025

Asunto: Consulta Exp.24.979

La Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.979, "LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1792

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, jefe de Área de Comisiones Legislativas, correo electrónico: mruiz@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-24-41, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

Oficio: AL-CPEDER-0723-2025

Asunto: Consulta Exp. 24.840

La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.840 **"LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO"**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1793

Se conoce nota suscrita por el señor Carlo García Bonilla, Jefe de Área Gestión y Control del Departamento Estudios Referencia y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-24-50, correo electrónico: carlo.garcia@asamblez.go.cr, dice:

Oficio: AL-DEST-OFI-253-2025

Asunto: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su criterio sobre el texto de la propuesta de proyecto de ley denominada *"Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)"*, presentada por don Francisco Guevara Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, con el objetivo de obtener la autorización para la recolección de firmas y convocar a referéndum esta iniciativa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1794

Se conoce nota suscrita por la señora Mauren Chacón Segura, Área de Comisiones legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CE23129-0091-2025

Asunto: Consulta texto dictaminado Exp.24.847

La Comisión Especial de Heredia, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º24.847 "**LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998**".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1795

Se conoce nota suscrita por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, correo: mariana.zamora@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-21-94, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0664-2025

Asunto: Consulta de texto dictaminado Expediente 24.899





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.899 **"ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA"**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1796

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área de Comisiones Legislativas VII, teléfono: 2243-24-30, correo electrónico: adacosta@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-0510-2025

Asunto: Consulta obligatoria Exp.25.106

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º25.106, **"PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD"**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ACUERDO N° 1797

Se conoce nota suscrita por la señora Mauren Chacón Segura, Área de Comisiones legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEJUV-0237-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 24.962

La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.962, **“LEY PARA QUE EL ESTADO ASUMA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE PERSONAS MENORES DE EDAD, CUANDO RESULTE IMPOSIBLE EL COBRO A DEUDORES MAYORES DE 65 AÑOS.”**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1798

Se conoce nota suscrita por el señor Carlo García Bonilla, Jefe de Área Gestión y Control del Departamento Estudios Referencia y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-24-50, correo electrónico: carlo.garcia@asamblez.go.cr, dice:

Oficio: AL-DEST-OFI-253-2025

Asunto: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



ASAMBLEA
LEGISLATIVA



04 SETIEMBRE DE 2025
AL-DEST-OFI-253-2025

Señores
Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal
S.D.

ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Estimados señores:

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: "LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)" presentada por Francisco Guevara Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, a los correos fcampos@asamblea.go.cr, gg@asamblea.go.cr o carlo.garcia@asamblea.go.cr de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo recepciontse@tse.go.cr

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente
Firmado Digitalmente

C. archivo /CGB



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial Instituto Costarricense de Electricidad para solicitar autorización al Tribunal Supremo de Elecciones para recolección de firmas, o sea, están en proceso de recolección de firmas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°55 Extraordinaria.

09-09-2025



Pero vean qué interesante y ahora lo conversaba con el regidor Chaves, es la ley para asignar la operatividad de los proyectos de infraestructura vial Instituto Costarricense de Electricidad, el ICE demostró que con la construcción de la represa del reventazón tiene capacidad para hacer cualquier proyecto en Costa Rica y esto justamente ahora analizando muchos proyectos y denuncias que han presentado algunos este vecinos del cantón donde después de 4 meses de hacer un tratamiento ya está lleno de huecos.

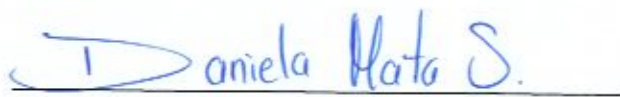
Qué bien nos caería, que una institución como el ICE venga a hacer estos proyectos viales al cantón y que incluso prescindamos de laboratorios de calidad, porque sabemos la calidad que tiene esta institución cuando trabaja en infraestructura pública, esto apenas está recogiendo firmas, sí está en proceso, pero igual lo someto a votación para darle un voto de apoyo a este proyecto de ley, los que estén de acuerdo, por favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor y aquí está, lo mandaron completo por si alguno lo quiere estudiar, yo lo voy hacer, si digital.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da el voto de apoyo a la propuesta ciudadana del proyecto "Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINITUN HORAS CON VEINTIUN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi